BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.496

EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 19 de Febrero de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances ú otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 18 de Febrero de 1936

Por avisos varios	2.624.—
" marcas	740.—
" adicional de marcas	153.—
" suscripciones	252.50
" venta de boletines	18.—
Total	3.787.50

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

75.333. — Convocando al pueblo de la Capital, para elegir Diputados Nacionales. (página 754)

75.334. — Convocando al pueblo de la Capital, para elegir Concejales. (página 754)

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

71.964.—3330.— Carlos Tuvus. — Rectificación de nombramiento. (página 754)

71.965.—3331. — D. G. de Aduanas. — Carlos Juciano, Ramón Lizarraga. — Rectificación de nombramiento. (página 754)

71.966.—3332. — D. G. de Aduanas. — Rectificación de nombramiento. (página 754)

71.967.—3333. — Ramón José Genaro Rosino. Rectificación de nombramiento. (página 754)

71.968.—3334. — D. G. de Aduanas. — Silvio A. Pizarro, cesantía. — Emilio Peppi, apercibimiento. (página 754)

71.969.—3335. — Juana Causit de Bucich. — No haciendo lugar al pedido de acumulación por mayoría de dos copartícipes. (página 755)

71.970.—3336. — María Rita Echeverría. — Negando aumento de pensión graciable. (página 755)

71.870.—3337.—Encarg. el desp. de la Cartera del Ministerio de Hacienda al señor Ministro Secretario de Estado en el Dpt. de Justicia e Instrucción Pública doctor Manuel M. de Yriondo. (página 755)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

71.831.—3338. — Causas fiscales civiles. (página 755)

71.830.—3339. — Causas fiscales civiles. (página 755)

71.832.—3340. — Causas fiscales civiles. (página 755)

71.833.—3341. — Causas fiscales civiles. (página 755)

71.834.—3342. — Causas fiscales civiles. (página 755)

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

0.528.—3343. — Modificando el Presupuesto de la Ofiicna de Control de Cambios para el año en curso. (página 755)

70.886.—3344. — Modificando el Anexo J (Jubilaciones, Pensiones y Retiros del Presupuesto General para el corriente año). (página 756)

70.426.—3345. — Modificando el Presupuesto de la Junta Reguladora de vinos. (página 756)

70.324.—3346. — Estableciendo importe y fechas de las deducciones que deberá efectuar diariamente sobre las cuotas que corresponden a la Provincia de Corrientes en virtud del Art. 14 de la Ley 12.130. (página 756)

70.962.—3347. — Disponiendo la apertura de una cuenta especial, denominada" Administración General de Impuestos Internos, Servicios Extraordinarios". (página 756)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

71.848.—3349. — Deudores incobrables. (página 756)

71.837.—3350. — Deudores incobrables. (página 756)

71.838.—3351. — Declárase incobrable la suma de $ 50 m|n. (página 756)

71.840.—3352. — Declárase incobrable la suma de $ 35.50 m|n. (página 756)

71.841.—3353. — Declárase incobrable la suma de $ 200 m|n. (página 756)

71.843. — 3354. — Rectificación del Dto. número 68.553 P. 32 M. de H. de fecha 5-10 ppdo. (página 757

71.835.—3355. — Declarándose sin efecto, al quisición del lote N.° 7, manzana 66 del barrio de Ensenada del P. de La Plata por la señora T. M. Vda. de Coria. (página 757

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

71.825.—3356. — Sánchez y Gurmendi. — Autorizando instalar guinche en Ribera Sud del Riachuelo para carga y descarga materiales. (página 757

71.826.—3357. — Designando Procurador Fiscal Fed. de La Plata para que entienda en un asunto de contrabando de sedas en jurisdicción de la Receptoría del Tigre. (página 757

71.827.—3358. — La Blanca, S. A. — Sin efecto de concesión de terreno en la Ribera Sud del Riachuelo. (página 757

71.828.—3359. — Obras Públicas, Ministerio. — Librando servicio al público, galpón fiscal N.° 4, en puerto Quequén. (página 757

71.829.—3360. — Acevedo y Cía. — Neg. dev. derechos abonados por "yerba-mate". (página 757

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

72.102.—734. — Reduciendo en dos años la pena impuesta a los penados Luis Posada Crespo y Armando Alvarez Pedrosa. (página 757

72.103.—735. — "Liga Argentina contra la Tuberculosis". — Modiifcando el Decreto 6 de marzo de 1902. (página 758)

72.104.—736. — "Hogar Policial de la Sección 31". — Se le concede personalidad jurídica. (página 758)

72.105.—737. — "Centro de Tiendas, Sastrerías y Anexos". — Aprobando reformas estatutos. (página 758)

72.106.—738. — "Compañía Minera Guanchin Sociedad Anónima". — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento. (página 758)

72.107.—739. — "Compañía Minera Carrizal Sociedad Anónima". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 758)

72.108.—740. — "Compañía Minera Carolina Sociedad Anónima". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 758)

72.109.—741. — "Compañía Minera Canadiense de Oro Sociedad Anónima". — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento. (página 758)

72.110.—742. — "Compañía Minera Cimarrón Sociedad Anónima". — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento. (página 758)

72.111.—743. — "Compañía Minera Rambloues Sociedad Anónima". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 758)

72.112.—744. — "Cavalonga Sociedad Anónima Industrial y Minera". — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento. (página 758)

72.230.—745. — "Osram" Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas S. A.". —Se autoriza s funcionamiento. (página 758)

72.301.—746. — Creando un Registro de Contratos Públicos en Villa Angela (Chaco) y designando Regente del mismo. (página 758)

Ministerio de Agricultura

70.983.—1453. — Sobre venta de tierras en zonas de fronteras. (página 759)

71.855.—1454. — Aprobando contrato arrendamiento. — Jaime Brasco Font. (página 759)

71.856.—1455.—Contrato arrendamiento sin efecto. —Juan Lucero. — Aprobando otro Germán Polke. (página 759)

71.857.—1456. — Cambiando de destino a reserva. (página 759)

71.858.—1457. — Incluyendo a la Corporación Argentina de P. de Carnes entre las Empresas industrializadoras constituídas por ganaderos, a que se refiere la Ley 11.747. (página 759)

71.859.—1458. — Acción judicial contra F. C. C. Argentino. (página 759)

71.874.—1459. — Declarando decaídos derechos de José R. Charlín. (página 759)

71.875.—1460. — Reserva. (página 759)

71.876.—1461. — Reserva. (página 760)

71.877.—1462. — Acción de desalojo. — Estancia Viedma Primera. (página 760)

71.878.—1463. — Fijando precio de enajenación. (página 760)

71.879.—1464. — Contrato arrendamiento sin efecto. — Carlos Paz. (página 760)

71.880.—1465. — Autorizando ingreso al país señora Chaha Malhomet Gazal de Yoma. (página 760)

Ministerio de Obras Públicas

71.902.—4954. — D. G. de N. y Puertos. — Estudios canal lateral del Río Bermejo. (página 760)

71.904.—4955. — D. G. de N. y Puertos. — Se aprueba licitación privada N.° 413. (página 761)

72.088.—4956. — D. G. de N. y Puertos. — Licitación privada 4014-M. — Adquisición eslabones. (página 761)

72.089.—4957. — D. G. de N. y Puertos. — Adquisición cemento portland. (página 761)

72.090.—4958. — D. G. de N. y Puertos. — Prórroga servicio "buffet" en balsa automóvil "1-BA" línea Paraná-Santa Fe. (página 761)

72.080.—4959. — D. G. de Irrigación. — Aprobando licitaciones privadas adquisición, bulones y tirafondos para obras. — Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas (Córdoba). (página 761)

72.081.—4960. — D. G. de Irrigación. — Licitación privada para adquisición de una compuerta de hierro para obras de riego en Piedra Blanca (San Luis). (página 761)

72.082.—4961. — D. G. de Irrigación. — Adquisición de cemento portland con destino a las obras de riego y provisión de agua a Concepción (Catamarca). (página 762)

72.083.—4962. — D. G. de Irrigación. — Licitaciones privadas realizadas para la adquisición de diversos artículos con destino a Explotación Obras de Riego en Salta, Rosario de Lerma, Chicoana y San Carlos. (página 762)

72.084.—4963. — D. G. de Irrigación. — Adquisición chapas de hierro y clavos con destino a las obras del canal de riego de Colonias Frías y Conesa (Río Negro). (página 762)

72.085.—4964. — D. G. de Irrigación. — Aprobando licitación privada. — Adquisición de 4 teodolitos taquímetros para el Depósito Central de la misma. (página 762)

72.086.—4965. — D. G. de Irrigación. — Adquisición mosaico y zócalo con destino a las obras de la Usina Hidroeléctrica de Río Tercero (Córdoba). (página 762)

72.087.—4966. — D. G. de O. Sanitarias. — Pliego de condiciones para licitar públicamente la construcción de cuerpos absorbentes destinados a la eliminación del desagüe en la Colonia Regional de Retardados de Torres (Prov. de Bs. Aires). (página 762)

71.903.—4967. — D. G. de Arquitectura. — Insistiendo en todo lo dispuesto en la orden de pago N.° 291, Ejercicio de 1935. (página 762)

72.063.—4968. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución. (página 762)

72.064.—4969. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución. (página 763)

72.065.—4970. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución. (página 763)

72.066.—4971. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución. (página 763)

72.067.—4972. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución. (página 763)

72.068.—4973. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución. (página 763)

72.069.—4974. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de diversos artículos con destino a la Sección Plantel y Equipo de la misma. (página 764)

72.070.—4975. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de tarrajas con destino a la Sec. Plantel y Equipo de la misma. (página 764)

72.071.—4976. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de máquina mezcladora con destino a la Sec. Plantel y Equipo de la misma. (página 764)

72.072.—4977. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución. (página 764)

72.073.—4978. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución. (página 764)

72.074.—4979. — Adquisición de diversas máquinas con destino a la Sec. Plantel y Equipo de la misma. (página 764)

72.075.—4980. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución. (página 764)

72.076.—4981. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 765)

72.077.—4982. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución. (página 765)

72.078.—4983. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución. (página 765)

72.079.—4984. — D. G. de Arquitectura. — Provisión maderas con destino a la Sec. Plantel y Equipo. (página 765)

72.179.—4985.—Insp. Técn. de las Obras, Ley 11.064. — Autorizando adquisición de dos uniformes y dos paraes de botines para personal de servicio de la misma. (página 765)

72.187.—4986. — FF. CC. del Estado. — Estación Talleres. — Construcción casa-habitación. — Se autoriza. (página 765)

72.188.—4987. — FF. CC. del Estado. — Estación Talleres, — Construcción casa-habitación. — Se autoriza. (página 766)

72.190.—4988. — F. C. Sud. — Saldo cuenta renovación pavimentos y veredas. — Se autoriza su mantenimiento hasta su extinción. (página 766)

72.191.—4989. — F. C. C. Argentino. — Línea al Tigre. — Construcción parada Km. 27|617,30. — Se autoriza. (página 766)

72.177.—4990. — D. G. de Irrigación. — Licitación privada para adquirir baldes y canastas de hierro para mezcla, con destino Usina Hidroeléctrica de "La Carrera" (Catamarca) $ 186.40 m|n. (página 766)

72.178.—4991. — D. G. de Irrigación. — Aprobando licitación privada. — Adquisición libros para la Mesa de Entradas. (página 766)

72.184.—4992. — D. G. de Irrigación. — Aprobando pedido directo de precios. — Adobras provisión de agua a Concepción (Catamarca). (página 766)

72.181.—4993. — D. G. de O. Sanitarias. — Derógase Decreto 58.804 de fecha 9 de abril ppdo., contrato suministro piedra señor Carlos B. Svensen. (página 766)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Registro Nacional de la Propiedad. — Intelectual (Ley N.º 11.723). (página 767)

Dirección de Minas y Geología. (página 768)

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales — Operaciones inscriptas en los días 1 al 8 de Febrero de 1936 — Suplemento N.º 176 al Boletín Oficial N.º 12.496 del día 19 de Febrero de 1936.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 769)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 769)

Licitaciones del día—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 769)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (página 769)

Ministerio de Agricultura. (página 769)

Ministerio de Obras Públicas. (página 769)

Edictos del día—

Ministerio de Hacienda— (página 769)

Ministerio de Justicia e Instrucción Públi (página 769)

Sociedades de Responsabilidad lim (página 771)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 771)

Nuevas transferencias de negocios— (página 771)

Nuevas convocatorias— (página772)

Balances. (página 773)

Transferencias de negocios— (página 783)

Covocatorias Anteriores. (página 784)

Licitaciones—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 789)

Ministerio de Hacienda— (página 790)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 790)

Ministerio de Agricultura. (página 790)

Ministerio de Obras Públicas— (página 790)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 790)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 792)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y Agricultura. (página 796)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al pueblo de la Capital, para elegir Diputados Nacionales

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.

75.333. — Atento lo dispuesto por los artículos 2.º y 1.º de las Leyes Nos. 11.594 y 12.258, respectivamente, y por los artículos 11.º y 23.º de la Ley N.º 8.871 de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Convócase al electorado de la Capital Federal para el Domingo 1.º de marzo próximo a objeto de que proceda a elegir diez y seis diputados al H. Congreso de la Nación, en reemplazo de los siguientes ciudadanos cuyos mandatos terminaron el 19 de enero de 1936: Rómulo Bogliolo, Miguel Briuolo, Adolfo Dickmann, Enrique Dickmann, Américo Ghioldi, Alberto Iribarne, Carlos Moret (h.), Jacinto Oddone, José Luis Peña, Nicolás Repetto, Silvio L. Ruggieri, Juan Antonio Solari, Augusto Bunge, Manuel González Maceda, Carlos Manacorda y Roberto J. Noble.

Art. 2.º — De conformidad con el artículo 56 de la Ley N.º 8.871 de Elecciones Nacionales, cada elector votará por once diputados.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Convocando al pueblo de la Capital, para elegir Concejales

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.

75.334. — Atento lo dispuesto por los artículos 4.º de la Ley N.º 12.258 y sus concordante el artículo 5.º de la Ley N.º 11.739 y en cumplimiento de la Ley N.º 10.240 de elecciones municipales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Convócase a los electores del Registro Cívico Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, para el Domingo 1.º de marzo próximo a objeto de que procedan a elegir diez y siete concejales municipales en reemplazo de los siguientes ciudadanos cuyos mandatos terminaron el 19 de enero de 1936: Gregorio M. Beschinsky, Agustín F. Carbone, Manuel V. Carbonell, Reinaldo Elena, Fernando J. Ghio, Genaro Giacobini, Pedro González Porcel, Héctos Iñigo Carrera, Alfredo Lemos, Alfredo Mariani, José F. Penelón, Germinal Rodríguez, Adolfo Rubinstein, Vicente Russomano, Fortunato Zabala Vicondo, y dos vacantes que quedaron sin adjudicar en la elección de 4 de marzo de 1934.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Carlos Tuvus. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.964. — 3330. — Expte. 34.541-T-1935. — Dto. N.º 987. — Visto que el señor Carlos Tuvus, se presenta solicitando la rectificación de los nombramientos recaídos a su favor con los nombres y Carlos V. Tuvuz, Carlos V. Tubuz y Carlos V. Tuvuz, para los cargos de Peón, Guardapiso y Ayudante Principal (Encargado de Piso) de la Aduana de la Capital y Auxiliar 8.º de la Dirección General de Aduanas, de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1885, D. M. 1, M. 15.465) y los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Rectifícase los nombramientos de Guardapiso, Ayudante Principal (Encargado de Piso) y Auxiliar 8.º de la Dirección General de Aduanas y vuelva a la citada Repartición haciéndole saber que se la autoriza para proceder en igual forma respecto a las designaciones efectuadas en calidad de Peón; fecho, exíjase la reposición de sellado y hágase entrega al interesado, bajo constancia, de las comunicaciones de nombramientos y libreta de enrolamiento que se acompañan; cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, debiendo hacerse el desglose de los reciboss que fueron agregados para la pericia caligráfica.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Carlos Luciano Ramón Lizárraga. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.965. — 3331. — Expte. 37.209-L-1935. — Dto. N.º 988. — Visto que el señor Carlos Luciano Ramón Lizárraga, se presenta solicitando la rectificación del nombramiento recaído a su favor a nombre de Carlos Lizárraga con fecha 1.º de abril de 1931 para el cargo de Ayudante 1.º de Registro de la Aduana de la Capital, de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1911, D. M. 68, M. 824.449) y los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición del sellado que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento y comunicación de nombramiento que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

José Solari. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.966. — 3332. — Expte. 34.095-1935. — Dto. N.º 989. — Vista la presentación de don José Solari, en la que pide se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor a nombre de José A. Solari para los cargos de Auxiliar 3.º (Guarda 1.º) del Resguardo de la Aduana de la Capital y de Auxiliar 3.º de la Dirección General de Aduanas, de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1871, D. M. 2, M. 189.447) y los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición del sellado que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento y comunicaciones de nombramientos que se acompañan; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, debiendo hacerse el desglose de los recibos que fueron agregados para efectuar la pericia caligráfica.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ramón José Genaro Resino. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.967. — 3333. — Expte. 34.483-R-1935. — Dto. N.º 990. — Vista la presentación del Auxiliar 3.º de la Dirección General de Aduanas, don Ramón José Genaro Resino, en la que pide se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor en la Aduana de la Capital, a nombre de Ramón Resino, de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1876, D. M. 2, Matrícula 269.247) y los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición del sellado que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento de fs. 1; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, debiendo hacerse el desglose de los recibos que fueron agregados para efectuar la pericia caligráfica.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Silvio A. Pizarro, cesantía. Emilio Poppi, apercibimiento

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.968. — 3334. — Expte. 34.416-P-1935. — Dto. N.º 991. — Visto que la Dirección General de Aduanas solicita la cesantía, por razones de mejor servicio, del Auxiliar 2.º don Silvio A. Pizarro, con motivo del sumario instruído a raíz de la denuncia sobre ofrecimiento de un dinero que le hiciera el empleado de igual categoría don Emilio Poppi, proveniente de una comisión por una operación realizada en el depósito donde ambos trabajaban; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Auxiliar 2.º de la Dirección General de Aduanas don Silvio A. Pizarro y tómese nota del apercibimiento impuesto al empleado de la misma don Emilio Poppi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Juana Causit de Bucich. — No haciendo lugar al pedido de acumulación por mayoría de dos copartícipes

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.969. — 3335. — Expte. 37.683-B-1935. — Dto. N.° 992. — Vista la presentación de doña Juana Causit de Bucich, en la que manifiesta que habiendo llegado a la mayoría de edad sus hijos Enrique César y Mario Bucich de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley 4349 y considerándose comprendida en el artículo 2.° de la ley de prórroga N.° 11.710, pide se le acumule sus partes de pensión y se ajuste su haber a la cantidad que el mismo fija, y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933, se prorroga por el término de cinco años la pensión que por Ley N.° 4349, percibían doña Juana Causit de Bucich, Roberto Jorge Germán Diego, Felipe Eufrasio, Fernando Corrado, Oscar Luis, Enrique César y Mario Bucich, como viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Felipe Luis Bucich correspondiéndole gozar de la suma de $ 30,— m|n mensuales, que fija la escala de la citada ley de prórroga a doña Juana Causit de Bucich y a sus hijos María Esther, Enrique César y Mario Bucich.

Que al reconocérseles por Decreto N.° 39191 de fecha 28 de marzo de 1934, el derecho a percibir la pensión graciable, se dispuso la liquidación de la suma de $ 22,50 m|n mensuales, a favor de doña Juana Causit de Bucich y de sus hijos menores Enrique César y Mario Bucich, reservándose la parte de la copartícipe María Esther, hasta tanto se presente ejercitando sus derechos;

Que consta en estas actuaciones que Enrique César y Mario Bucich, nacieron el 20 de noviembre de 1912 y el 26 de marzo de 1915, respectivamente, a los que deberán considerarse mayores de edad al cumplir los 22 años, de acuerdo con el artículo 126 del Código Civil y no como lo manifiesta la interesada que cita el artículo 52 de la Ley 4349, que establece la mayoría de edad de los beneficiarios de pesiones civiles al cumplir los 20 años, pués el caso en cuestión está regido por la Ley N.° 8195 y no por la N.° 4349;

Que en consecuencia, habiendo llegado a la mayoría de edad el copartícipe Enrique Cesar Bucich, el 20 de noviembre de 1934, corresponde sea eliminado de la pensión, debiendo los restantes gozar íntegramente la suma que fija la escala de la Ley N.° 11.710, a razón de $ 10,00 m|n., a cada uno, manteniéndose la reserva dispuesta de la parte correspondiente a María Esther Bucich;

Que por otra parte y teniendo en cuenta que actualmente son tres personas las beneficiarias de la pensión graciable, no es del caso entrar a considerar lo solicitado por la presentante con respecto a sus derechos a lo establecido por el artículo 2.° de la Ley 11.710;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto número 39,191 de fecha 28 de marzo de 1934, y a contar del 20 de noviembre del mismo año, al copartícipe Enrique César Bucich, por haber llegado a la mayoría de edad.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Rita Echeverría. — Negando aumento de pensión graciable

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.970. — 3.336. — Exp. 34.603-E-1935. — Dto. N.° 993. — Vista la presentación de doña María Rita Echeverría, en la que pide se aumente en cincuenta pesos moneda nacional mensuales, la pensión que percibe actualmente por Ley N.° 10.487, y se le liquide esta diferencia desde la fecha en que fué reducida, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 4.734, promulgada el 6 de octubre de 1905, se acordó la pensión de $ 100.— m|n. a la señorita María Rita Echeverría, nieta del General Juan Gualberto Echeverría, la que fué aumentada a la cantidad de $ 150.— m|n., mensuales por Ley N.° 5.211, promulgada el 15 de octubre de 1908;

Que por Ley N.° 9.393, sancionada el 30 de septiembre de 1915, se prorroga por el término de cinco años la pensión que percibe la señorita María Rita Echeverría, reduciéndola a la suma de pesos 100.— m|n.;

Que estando en el goce de este beneficio, la interesada se presenta ante la Contaduría General de la Nación pidiendo se le reconozca sus derechos a la Ley N.° 10.487, que declara de carácter vitalicio las pensiones graciables acordadas a las hijas viudas y nietas descendientes de guerreros y próceres de la Independencia, derecho que le fué reconocido por resolución de la citada repartición de fecha 30 de abril de 1919;

Que actualmente, doña María Rita Echeverría, se presenta solicitando se le liquide la suma de $ 150.— m|n. mensuales en vez de $ 100.— m|n. que actualmente percibe, teniéndose en cuenta la ley que aumentó a aquella cantidad el haber de su pensión, y pide se le reintegre las sumas devengadas por la mencionada diferencia, desde la fecha en que fué reducida;

Que este pedido no procede, por cuanto si bien la Ley N.° 5.211 aumentó a $ 150.— m|n. la pensión que venía gozando la interesada, también la número 9.393, al prorrogar ese beneficio por el término de cinco años, la redujo a pesos 100.— m|n. y fué durante la vigencia de esta ley que la interesada se presentó pidiendo acogerse a la Ley número 10.487, como así también su reconocimiento;

Que en tal virtud y teniendo en cuenta que la citada Ley N.° 10.487, declara de carácter vitalicio las pensiones graciables acordadas a las hijas viudas y nietas descendientes de guerreros y próceres de la Independencia, se desprende claramente que se refiere a las pensiones que en ese entonces gozaban las beneficiarias o a la última que gozó si al vencer no hubiera sido prorrogada;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado, debiendo exigirse de la interesada la legalización de los documentos que corren agregados a fs. 5, 8 y 25.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Encargando el despacho de la cartera del Ministerio de Hacienda al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, doctor Manuel M. de Yriondo.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.870. — 3.337. — Dto. N.° 985. — Debiendo ausentarse de la Capital Federal el Ministro de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encárgase del despacho de la cartera del Ministerio de Hacienda, al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, doctor Manuel M. de Yriondo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.831. — 3.338. — Exp. 55.752-C-1935. — Dto. N.° 128. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 64.464 P. 81 M. de H., de fecha agosto 1.° de 1935, por el que se manda iniciar y proseguir las acciones civiles contra doña Margarita Ramos y solidariamente a su fiadora, doña Ignacia Rodríguez de Ramos, para obtener el pago de la suma de ($ 190.92 m|n.) ciento noventa pesos con noventa y dos centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 4.811, de fecha 16 de julio de 1935 que fué dejada sin efecto por la N.° 6.718, de fecha 6 de noviembre de 1935, dictadas por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la sección Tucumán para su conocimiento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.830. — 3.339. — Exp. 644-C-1930. — Dto. N.° 129. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Oficina de Asuntos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la firma Antonio Bozzola, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.848.90 m|n.) dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de derechos de aduana. Déjase sin efecto lo dispuesto en el Decreto N.° 60 (parcial N.° 34), de fecha octubre 16 de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.832. — 3.340. — Exp. 55.311-C-1935. — Dto. N.° 130. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por el señor Procurador Fiscal Federal de la sección Bell Ville,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el doctor don Eduardo S. Ocampo, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 78.740.10 m|n.) setenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 4.183, de fecha 10 de junio de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase sin efecto lo dispuesto en el Decreto N.° 70.331 P. 122, M. de H., de fecha noviembre 8 de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.833. — 3.341. — Exp. 55.771-C-1935. — Dto. N.° 131. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la sección Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Delfín Díaz Vieyra y solidariamente a su fiador don C. César Fernández Riera, hasta obtener el pago de la suma de ($ 692.40 m|n.) seiscientos noventa y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 6.902, de fecha 13 de noviembre de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.834. — 3.342. — Exp. 55.769-C-1935. — Dto. N.° 132. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Martín A. de la Torre y solidariamente a su fiador don Francisco Valsecchi, hasta obtener el pago de la suma de pesos 180.76 m|n.) ciento ochenta pesos con setenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 6.688, de fecha 6 de noviembre de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Modificando el presupuesto de la Oficina de Control de Cambios, para el año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

70.528. — 3.343. — Visto el expediente N.° 11.565-C-1935, por el que la Oficina de Control de Cambios solicita la modificación del crédito de diversas partidas de su presupuesto de gastos para el corriente año, aprobado por Decreto N.° 55.109, de fecha 22 de enero ppdo. y modificado por los del 23 de abril, 18 de septiembre y 24 de octubre del año en curso, números 59.525, 67.260 y 69.538, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el presupuesto de gastos de la Oficina de Control de Cambios para el año en curso, el crédito de las siguientes partidas, en la forma que se indica a continuación:

INCISO 1.°

SUELDOS

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional

	Al año m$n.
Personal transitorio ..	53.320.—
Total ítem 1	477.220.—
Total inciso 1.° .	484.900.—

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Item 1

Partida		Al año m$n.
1	Alquiler equipo mecánico	16.500.—
4	Fichas para tabulaciones	6.200.—
5	Instalaciones	1.000.—
6	Máquinas de calcular, de escribir y mimeógrafos y sus reparaciones	29.565.—
10	Utiles de escritorio	9.000.—
	Total inciso 2.° .	167.765.—

La presente modificación no altera el total del Presupuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Modificando el Anexo J. (Jubilaciones, Pensiones y Retiros) del Presupuesto General para el corriente año.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935.

70.886. — 3.344. — Visto la necesidad de introducir economías en el Presupuesto General para el corriente año y atento lo establecido en el artículo 2.° de la Ley 12.150,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el Anexo J. (Jubilaciones, Pensiones y Retiros) del Presupuesto General para el corriente año, las siguientes partidas en la forma que se indica a continuación:

INCISO 2.°

MARINA

Item 3

Partida		Al año m$n.
1	Para pago de retiros de Marina	11.309.000.—

INCISO 3.°

HACIENDA

Item 1

Partida		Al año m$n.
1	Para paga de pensiones graciables ..	2.130.000.—

Item 2

Partida		Al año m$n.
1	Para pago de pensiones de leyes generales	1.510.000.—

Item 3

Partida		Al año m$n.
1	Para pago de jubilaciones graciables	560.000.—

Art. 2.° — Las modificaciones dispuestas por el artículo anterior importan una economía de m$n. 60.000.—.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General a sus efectos.

JUSTO. — F. Pinedo. — E. Videla. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo.

Modificando el presupuesto de la Junta Reguladora de Vinos

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935.

70.426. — 3.345. — Visto el expediente N.° 11.318-A-1935, por el que la Junta Reguladora de Vinos solicita la ampliación de la leyenda de la partida 5 del ítem 1, inciso 2.° (Otros gastos), de su presupuesto para los meses de junio a diciembre, inclusive, del corriente año aprobado por Decreto N.° 64.254, de fecha julio 27 ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el presupuesto de la Junta Reguladora de Vinos, para los meses de junio a diciembre, inclusive, del corriente año, la leyenda de la partida 5 del ítem 1, inciso 2.° (Otros gastos), en la forma que se indica a continuación:

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Item 1

Partida		Al año m$n.
5	Para aumento del consumo del vino mediante propaganda en diarios, revistas, radio, exposiciones y otros medios de difusión, dentro y fuera del territorio de la República. Compensaciones de servicios técnicos de la misma (no empleados). Publicidad de las Resoluciones de la Junta e impresión del Boletín de la misma	120.000.—

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Luis Duhau.

Estableciendo importe y fechas de las deducciones que deberá efectuar diariamente sobre las cuotas que corresponden a la Provincia Corrientes, en virtud del artículo 14 de la Ley 12.139.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.

70.324. — 3.346. — Visto:

El convenio propuesto al P. E. de la Nación en nota de fecha 1.° de agosto de 1935 por el Poder Ejecutivo de la Provincia, autorizado al efecto por el artículo 5.° de la Ley Provincial N.° 656 del 15 de enero de ese año y perfeccionado por la aceptación del Poder Ejecutivo Nacional dada por Decreto número 64.810, del 8 de agosto de 1935, convenio por el cual se acordó el traspaso a la Nación de parte de la deuda que la Provincia de Corrientes tenía contraída con la Caja Local de Jubilaciones y Pensiones, a saber m$n. 3.000.000.—;

El artículo 2.° del referido decreto del P. E. Nacional por el que se dispuso la entrega de m$n. 3.000.000.— en títulos del Crédito Argentino Interno del 5 % de interés y 1 % de amortización a dicha Caja, que los recibió a la par en pago de la deuda arriba mencionada;

El artículo 3.° del mismo decreto, el cual dispone que el Banco de la Nación Argentina deducirá de la participación diaria en el producido de los impuestos internos nacionales (Ley N.° 12.139), que toca a la Provincia de Corrientes, la parte que corresponda para el servicio de intereses y amortización durante la vigencia de la Ley N.° 12.139, de los m$n. 3.000.000.— en títulos;

El artículo 2.° del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia del 12 de agosto de 1935, que manda al Banco de la Nación Argentina proceda en la forma que disponga el Poder Ejecutivo de la Nación y con arreglo al artículo 9.° de la Ley N.° 12.139 a efectuar las deducciones mencionadas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el monto y la fecha inicial de las deducciones a efectuarse;

Que como se ha dicho, la deuda que en virtud del mencionado traspaso contrae la Provincia de Corrientes para con la Nación debe ser cancelada dentro del plazo de vigencia de la Ley N.° 12.139, por imperio del artículo 9.° de la misma;

Que la cuota anual necesaria para cancelar la deuda de m$n. 3.000.000.— con los intereses del 5 % en 19 años, importa m$n. $ 248.235.03,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 1.° de enero de 1936, hasta el 25 de diciembre de 1954, inclusive, el Banco de la Nación Argentina deducirá diariamente de las cuotas que debe acreditar a la Provincia de Corrientes, en virtud del artículo 14 de la Ley N.° 12.139, la cantidad que resulte de dividir la suma de (m$n. 248.235.03) doscientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y cinco pesos con tres centavos moneda nacional, por el número de los días hábiles del año respectivo, procediendo de acuerdo con las instrucciones dadas a dicho Banco por nota del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de julio de 1935.

Art. 2.° — El Banco de la Nación Argentina transferirá diariamente al Banco Central de la República Argentina, para su ingreso en la cuenta "Ministerio de Hacienda o| Tesorería General", las cantidades que deduzca conforme al artículo 1.°

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Disponiendo la apertura de una cuenta especial denominada "Administración General de Impuestos Internos — Servicios Extraordinarios".

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935.

70.962. — 3.347. — Visto lo manifestado en el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo establecido en el artículo 67 de la Ley N.° 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Administración General de Impuestos Internos — Servicios Extraordinarios", a la cual se acreditará los importes que ingresen las empresas privadas, de conformidad con las reglamentaciones vigentes, y se imputará los gastos correspondientes.

El saldo existente al fin de cada ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Administración. — "Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.848. — 3.349. — Dto. N.° 319. — Visto que la Conduría General de la Nación, manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, han recaído sentencias definitivas que declaran prescriptas las multas aplicadas por la Administración General de Impuestos Internos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", las sumas que adeudan al Fisco, las personas que a continuación se detallan:

1.° — Expte. 88-I-1932. — Por la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Aquiles Boccia.

2.° — Expte. 55.757-C-1935. — Por la suma de ($ 59,40 m|n.) cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor José Maestú.

3.° — Expte. 55.758-C-1935. — Por la suma de ($ 5.405 m|n.) cinco mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Antonio Perello.

Debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección de Administración. "Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.837. — 3.350. — Dto. N.° 323. — Visto que el Ministerio de Agricultura, eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto número 49.598-P, 36 M. de H, dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha Octubre 3 de 1934, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incobrables las sumas que adeudan al Fisco las personas que a continuación se expresan y por los conceptos determinados en los siguientes expedientes.

1.° — Expte. 55.784-A-1935. — Por la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Gerónimo Rodríguez, de Córdoba, correspondiente a la multa que le fuera impuesta por la División Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, por infracción a las disposiciones de la Ley 4863.

2.° — Expte. 55.783-A-1935. — Por la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Joaquín Dos Santos, correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones del Decreto de fecha 7 de junio de 1933, relativo al tránsito de patatas por la Capital Federal.

3.° — Expte. 55.794-A-1935. — Por la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Raniero Fermani, de Santiago del Estero, correspondiente a la multa que le fuera impuesta por la División Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección de Administración. — Declárase incobrable la suma de $ 50,00 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.838. — 3.351. —Expte. 55.785-A-1935. — Dto. N.° 324. — Visto que el Ministerio de Agricultura, eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598-P, 36 M. de H, dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha octubre 3 de 1934; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incobrable la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Zinowig Malar, de Santa Fe, correspondiente a la multa que le fuera impuesta por la División Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección de Administración. — Declárase incobrable la suma de $ 35,50 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.840. — 3.352. — Expte. 55.776-I-1935. — Dto. N.° 325. — Visto que el Ministerio del Interior, eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598-P, 36 M. de H, dictado en Acuerdo General de Ministerio, con fecha octubre 3 de 1934; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incobrable la suma de ($ 35,50 m|n.) treinta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda la Compañía Nacional de Transportes, por desperfectos causados por un ómnibus de la misma a una bicicleta de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Ministerio del Interior.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección de Administración. — Declárase incobrable la suma de $ 200,00 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.841. — 3.353. — Expte. 55.779-A-1935. — Dto. N.° 327. — Visto que el Ministerio de Agricultura, eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598-P, 36 M. de H. dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha octubre 3 de 1934, atento lo informado por la Con-

taduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incobrable la suma de ($ 200,00 m|n.) doscientos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Modesto Llanes, de Río Cuarto (Córdoba), correspondiente a la multa que le fuera impuesta por la División Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, por infracción a las disposiciones de la Lep N.° 3.708.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Rectificándose el Decreto N.° 68.553-P, 32 M. de H, de fecha 5 de octubre ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.843. — 3.354. — Expte. 89.978-C-1935. — Dto. N.° 329. — Visto lo manifestado precedentemente por la Casa de Moneda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 68,553-P, 32 M. de H, de fecha 5 de octubre ppdo., sólo en cuanto se refiere a la parte del artículo 2.°, que se adjudica 500 resmas de papel N.° 1, a Pts. 54 c|u. lo que da total de Pts. 27.000 a la firma Ll. Guarro Casas, debiendo serlo a la firma María F. de Vaucheret.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Casa de Moneda a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Declarándose sin efecto, adquisición del lote N.° 7, manzana 66, del Barrio Ensenada del Puerto de La Plata, por la Sra. Teresa M. Vda. de Coria.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.835. — 3.355. — [illegible]e. 85.140-L-1935. — Dto. N.° 32[illegible] Visto que la Aduana de La Plata, [illegible] intermedio de la Dirección Genera[illegible] Aduanas, comunica que la señora Teresa M. Vda. de Coria, no ha abonado las cuotas 51, a 62, correspondientes al lote N.° 7, de la manzana 66, adquirido en el remate realizado con fecha 5 de agosto de 1928, en el Barrio de la Ensenada del Puerto de La Plata; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la falta de pago a seis cuotas consecutivas es causa suficiente para decretar el sin efecto de la adquisición del lote de referencia, y, por cuya razón corresponde proceder de conformidad con lo dispuesto en el inciso L) del Decreto N.° 41, de fecha 22 de julio de 1927, reglamentario de la Ley N.° 10.234;

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase sin efecto la adquisición efectuada por la señora Teresa M. Vda. de Coria, del lote N.° 7, de la manzana 66, del Barrio de la Ensenada del Puerto de La Plata y, en consecuencia, procédase de conformidad con lo dispuesto en el inciso L), artículo 1.° del Decreto N.° 141, de fecha 22 de julio de 1927, reglamentario de la Ley N.° 10.234.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y por intermedio de la Dirección General de Aduanas pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Sánchez y Gurmendi. — Autorizando instalar guinche en la Ribera Sud del Riachuelo, para carga y descarga de materiales.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

71.825. — 3.356. — Expte. 17.517-S-1935. — Dto. N.° 207. — Vista la presentación de los señores Sánchez y Gurmendi, en la que solicitan se les permita emplazar un guinche sobre el muelle que explotan en arrendamiento para la carga y descarga de los materiales de su fábrica de artículos rurales y metalúrgicos, situado en la Ribera Sud del Riachuelo; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a los señores Sánchez y Gurmendi, para instalar un guinche para la carga y descarga de materiales de corralón, sobre el muelle que explotan en la Ribera Sud del Riachuelo, cuya autorización fué acordada por Decreto N.° 61.341 (62) de fecha 31 de mayo de 1935, bajo las siguientes condiciones:

a) El guinche de referencia no podrá ser ocupado en otras operaciones que en la carga o descarga de los materiales de que se trata, de propiedad de los recurrentes o que le vengan consignados;
b) La instalación del guinche no dará prerrogativa sobre el muelle que ocupe, ni puede ser motivo de preferencia para el atraque de las embarcaciones que deban ocuparlo;
c) El pescante será manejado por personal competente;
d) La ejecución de las obras será de acuerdo al plano N.° 11.643 y sujeta a la inmediata vigilancia de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, la que podrá introducir en su curso, las modificaciones de detalle que estime conveniente;
e) Los concesionarios abonarán en concepto de derecho de explotación, la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, por mes, pagaderos por trimestres adelantados en la Aduana de la Capital.

Art. 2.° — La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna; estando sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Designando Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que entienda en un asunto de contrabando de seda, en jurisdicción de la Receptoría del Tigre.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

71.826. — 3.357. — Expte. 19.544-D-1935. — Dto. N.° 208. — Visto que la Dirección General de Aduanas, con motivo del apresamiento de un contrabando de seda y detención del camión conductor, efectuado en jurisdicción de la Receptoría de Tigre, por personal de la policía de dicha localidad —hechos respecto de los cuales no se dió intervención ninguna a la autoridad aduanera, remitiéndose el sumario respectivo al Juzgado Federal de La Plata—, promueve la necesidad de instruir al señor Procurador Fiscal, a fin de que solicite del señor Juez Federal, que entiende en el asunto, la remisión a la Aduana de las actuaciones pertinentes, planteando la correspondiente cuestión de competencia, atento el derecho que, de acuerdo con el artículo 1.035, de las Ordenanzas, le asiste a aquélla dependencia para entender originariamente en el hecho y pronunciarse con respecto al mismo, de acuerdo con los fundamentos expuestos por el Departamento de Hacienda al tratar un caso análogo (R. V. N.° 526 de 12 de junio de 1934), y

CONSIDERANDO:

Que es de todo punto de vista conveniente, como lo expresa en su dictamen el señor Procurador del Tesoro, reinvidicar para las aduanas el derecho de tomar, en casos como el presente la intervención que les compete, promoviendo asimismo, si fuera del caso, un pronunciamiento de carácter definitivo por parte de la Justicia que, como intérprete final de las leyes, ponga término a las divergencias que se suscitan en punto a la competencia de la autoridad administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, a fin de que promueva la correspondiente cuestión de competencia ante el Juzgado que entiende en la causa, agotando, con el propósito señalado, todos los recursos legales hasta obtener un pronunciamiento definitivo sobre la situación planteada.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

"La Blanca" S. A. — Sin efecto de concesión de terreno en la Ribera Sud del Riachuelo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

71.827. — 3.358. — Expte. 20.075-L-1935. — Dto. N.° 209. — Vista la presentación de la S. A. "La Blanca", en la que solicita se deje sin efecto la concesión que le fué acordada por Decreto de fecha 28 de junio de 1935, que le otorgaba, en arrendamiento, una superficie de terreno, adyacente a su establecimiento frigorífico en la Ribera Sud del Riachuelo, para emplazar una cerca de protección para los peatones, mientras durasen las obras de refección del edificio del citado establecimiento fabril; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión acordada por Decreto número 62.780 (76) de fecha 28 de junio de 1935, a la S. A. "La Blanca", para ocupar en arrendamiento, una superficie de terreno en el lugar y para el objeto expresado en el preámbulo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Liberando al servicio público galpón fiscal N.° 4, en Puerto Neuquén

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

71.828. — 3.359. — Expte. 20.004-D-1935. — Dto. N.° 210. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas, comunica que se encuentra en condiciones de ser habilitado al servicio público, el galpón fiscal N.° 4, construído en la ribera derecha del Puerto de Quequén; atento lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Líbrase al servicio público el galpón fiscal N.° 4, del Puerto de Quequén.

Art. 2.° — Las operaciones que se efectúen por dicho depósito, se regirá por la Ley N.° 11.248, y demás disposiciones pertinentes.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Azevedo y Cía. — Negando devolución derechos abonados por "perba-mate"

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

71.829. — 3.360. — Expte. 16.754-A-1935. — Dto. N.° 211. — Vista la presentación de la firma Azevedo y Cía., en la que solicita devolución de lo que entiende haber abonado de más ante la Aduana de la Capital, en concepto de los derechos de importación correspondientes a la yeba-mate, que introdujo por los despachos que enumera; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente en apoyo de su gestión manifiesta que, a la mercadería introducida le correspondía la rebaja de 30 o|o en los derechos, de acuerdo a los Decretos de fecha 24 de marzo y 31 de mayo de 1924 y que en cuanto al Decreto del 21 de agosto de 1930, derogando el referido beneficio, no podía ejercer sus efectos en la mercadería en cuestión dado los términos del artículo 76 de la Ley N.° 11.281;

Que, efectivamente, el artículo 76 de la mencionada Ley 11.281, especifica que admite la rebaja excepcional de derechos bajo reserva de este Gobierno de hacer cesar sus efectos notificando esta intención con seis meses de anterioridad, circunstancia que no puede ser tenida en cuenta en el caso en cuestión, puesto que los términos a que se refiere el artículo 76 de la citada ley es en la circunstancia de que hubiese existido un convenio firmado con los gobiernos de los países productores de yerba-mate;

Que, los actos de Gobierno de que se trata han sido unilaterales y espontáneos. No ha existido convenio y por tanto no ha habido a quién notificar la intención de derogar los decretos a que hace mención, mucho menos si se tiene en cuenta que la disminución de derechos fué acordada hasta nueva disposición;

Que las consideraciones antedichas, y teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda en casos análogos, entre otros, R. V. N.° 1.158, de octubre 28 de 1932, no es posible acceder a lo solicitado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Reduciendo en dos años la pena impuesta a los penados Luis Posada Crespo y Armando Alvarez Pedrosa.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.102. — 734. — Exptes. 514, 545. — Visto los pedidos de indulto que formulan los penados Luis Posada Crespo y Armando Alvarez Pedrosa y los informes producidos; atento a que se trata de delincuentes primarios y a la buena conducta observada por los mismos, según se desprende de los informes de fojas 5 y 3,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años la pena impuesta a los penados Luis Posada Crespo y Armando Alvarez Pedrosa.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Ligra Agraria contra la Tuberculosis" — Modificando el Decreto de 6 de marzo de 1902.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.103. — 735. — L. 40. — Vistos: atento el pedido formulado a fojas 74, y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto de 6 de marzo de 1902, (fojas 33), estableciéndose como denominación de la asociación que en él se menciona "Liga Argentina Contra la Tuberculosis", en lugar de "Liga Agraria contra la Tuberculosis".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Hogar Policial de la Sección 31a.". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.104. — 736. — H. 15. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Hogar Policial de la Sección 31a.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que los fines propuestos por dicha asociación se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Hogar Policial de la Sección 31a.", constituída en esta Capital el 22 de diciembre de 1933; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a diez (10), extendidos en los papeles sellados de $ 0.10 m|n. c|u., año 1935, números 974.755 al 974.761, con las modificaciones y aclaraciones de fojas veintiséis (26), a veintiocho vuelta (28 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 m|n. c|u., año 1935, números 1.198.353 al 1.198.355 y las de fojas treinta y una (31).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Centro de Tiendas, Sastrerías y Anexos". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.105. — 737. — C. 144. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Centro de Tiendas, Sastrerías y Anexos", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y dos (52) a sesenta (60), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— m|n. c|I., año 1935, números 826.341 al 826.345, 826.498 al 826.500 y 825.161, con las modificaciones y aclaraciones de fojas sesenta y cuatro (64) a sesenta y seis (66), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— m|n., año 1935, números: 965.491 al 965.493, de fojas sesenta y nueve (69) a setenta vuelta (70 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— m|n., año 1935, números: 998.399 y 998.401, y la de fojas setenta y una (71), los nuevos estatutos de la asociación "Centro de Tiendas, Sastrerías y Anexos", que contienen las reformas introducidas en los mismos por la asamblea realizada el 12 de agosto de 1935, según testimonio del acta corriente de fojas cincuenta (50) a cincuenta y uno (51).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía Minera Guanchín, Sociedad Anónima". — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento.

Buneos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.106. — 738. — M. 55. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Compañía Minera Guanchín, Sociedad Anónima", en asamblea realizada el 30 de octubre de 1935, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, por no poder cumplir con el objeto de su creación, y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 55.070, de fecha 21 de enero de 1935, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 30 de noviembre de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía Minera Carrizal, Sociedad Anónima". — Derogando el Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.107. — 739. — M. 56. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Compañía Minera Carrizal, Sociedad Anónima", en asamblea celebrada el 30 de octubre de 1935, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 55.067, de fecha 21 de enero de 1935, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 30 de noviembre de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía Minera Carolina, Sociedad Anónima". — Derogando el Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.108. — 740. — M. 57. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad "Compañía Minera Carolina, Sociedad Anónima", en asamblea debidamente celebrada el 30 de octubre de 1935, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma por no poder cumplir con los fines de su creación; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 55.073, de fecha 21 de enero de 1935, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 30 de noviembre de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía Minera Canadiense de Oro, Sociedad Anónima". — Derogando Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

72.109. — 741. — M. 53. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Compañía Minera Canadiense de Oro, Sociedad Anónima", en asamblea celebrada el 30 de octubre de 1935, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, por no poder cumplir con los fines de su creación, y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 56.380 del 18 de febrero de 1935, por el que se autorizó el funcionamiento de al citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 11 de diciembre de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía Minera Cimarrón, Sociedad Anónima". — Derogando Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.110. — 742. — M. 52. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Compañía Minera Cimarrón, Sociedad Anónima", en asamblea celebrada el 30 de octubre ppdo., han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, por no poder llenar los fines de su creación; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 55.069, de fecha 21 de enero de 1935, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 30 de noviembre de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía Minera Ramblones, Sociedad Anónima". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.111. — 743. — M. 54. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Compañía Minera Ramblones, Sociedad Anónima", en asamblea celebrada el 30 de octubre de 1935, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, por no poder cumplir con los fines de su creación; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 55.071, de fecha 21 de enero de 1935, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 30 de noviembre de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de [illegible] testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Cavalonga, Sociedad Anónima Industrial y Minera". — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.112. — 744. — C. 120. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Cavalonga, Sociedad Anónima Industrial y Minera", en asamblea celebrada el 15 de noviembre de 1935, ha resuelto la disolución de la misma, por no poder cumplir con los fines de su constitución; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 60.020, del 16 de octubre de 1935, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 9 de agosto del mismo año, con el nombre de "Cavalonga Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Minera".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Osram, Compañía Argentina de Lámparas Electricas S. A.". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

72.230. — 745. — O. 9. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Osram", Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos; con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previa cumplimiento d artículo 319 del Código citado, en plazos del artículo 21 del Decreto I ntario de la Inspección General ticia, a la sociedad "Osram" C ñía Argentina de Lámparas Eléctric . A.", constituída en esta Capital el 18 de octubre de 1935, y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.), a siete vuelta (7 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 m|n. c|u., año 1935, Nros: 1.073.470, al 1.073.474, 1.073.478 y 1.073.476, con las modificaciones de fojas diez y siete (17), a veintiuna (21), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 m|n. c|u., año 1935, números: 1.219.177 al 1.219.181.

Art 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Creando un Registro de Contratos Públicos en Villa Angela (Chaco) y designando regente del mismo.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935.

72.301. — 746. — S. 321. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley número 1.532, modificado por la número 2.662; y atento a la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase un Registro de Contratos Públicos en Villa Angela (Chaco), cuya regencia [illegible] desempeñará el escribano nacional señor César Benigno Santos (Mat. 0.562.953, D. M. 4, Cl. 1901).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Agricultura

Estableciendo que el Poder Ejecutivo, no autorizará venta de tierras fiscales en las zonas de fronteras, salvo casos excepcionales, a los ciudadanos oriundos del país vecino.

Buenos Aires Diciembre 3 de 1935

70.983. — 1.453. — Expte. 93.512 1932. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras consulta el procedimiento a seguir en el caso de un extranjero que solicita en venta tierra fiscal situada en la zona de frontera limítrofe al país de que aquél es oriundo; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de fecha 2 de julio ppdo. firmado conjuntamente con los señores Ministros de Agricultura y Guerra, en su artículo 2.° establece "En los títulos definitivos de propiedad que se otorguen por tierras comprendidas en zonas de fronteras, se hará contar expresamente que los titulares del dominio o sus sucesores a cualquier título, no podrán transmitirlos a extranjeros sin autorización especial del P. Ejecutivo".

Que aun cuando es indudable que, como consecuencia de lo dispuesto, la venta originaria tampoco podría hacerse a extranjeros, sin que mediara autorización expresa del P. E. es conveniente, para evitar dudas de interpretación establecerlo así expresamente;

Que es oportuno, además, establecer con carácter general que esta autorización no corresponde, salvo casos excepcionales, cuando se trata de extranjeros originarios del país en cuya frontera están las tierras fiscales argentinas que se soliciten;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las tierras fiscales comprendidas en zonas de frontera no serán enajenadas a extranjeros sin autorización especial del Poder Ejecutivo.

Art. 2.° — La Dirección de Tierras tendrán en cuenta a fin de ubicar adecuadamente a los ocupantes actuales, el P. Ejecutivo no autorizará venta de tierras fiscales en las zonas de fronteras, salvo casos excepcionales, a los ciudadanos oriundos del país vecino.

Art. 3.° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y Guerra.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO. — Luis Duhau. — Manuel A. Rodríguez.

Aprobando contrato de arrendamiento con el señor Jaime Braseó Font, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

71.855. — 1.454. — Expte. 78.933 1935. — Visto este expediente del que resulta;

Que por el artículo 2.° del Decreto agregado a fojas 186, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Jaime Braseó Font, contrato para el arrendamiento de la superficie de 10.000 hectáreas constituída por la mitad Sud del lote número 96 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre. y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 193 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y don Jaime Braseó Font, por el que se le concede en arrendamiento en las condiciones vigentes la superficie de diez mil hectáreas, constituídas por la mitad Sud del lote 96 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Contrato de arrendamiento. — Acordado al señor Juan Lucero y autorizando otro a favor del señor Germán Polke, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

71.856. — 1.455. — Expte. 97.402-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que el Decreto de fecha 9 de septiembre de 1927 (fojas 61), se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Juan Lucero para el arrendamiento de la superficie aproximada de 9.300 hectáreas, ubicada en el lote N.° 8, fracción B, de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz;

Que como se comprueba con el testimonio corriente a fojas 67, el arrendatario nombrado, con fecha 15 de marzo de 1929, hizo traspaso de su concesión a favor del señor Germán Polke, vendiéndole a la vez las mejoras de su propiedad introducidas en dicha superficie;

Que al efectuar el señor Juan Lucero la transferencia de sus derechos al contrato de arrendamiento aún vigente, se ha hecho pasible de la sanción de caducidad del mismo, prevista en sus artículos 14 y 15, con la pérdida a favor del Estado de las mejoras radicadas en la tierra, pero, por razones de equidad y con el fin de no lesionar los intereses del cesionario don Germán Polke, no se hará efectiva la pérdida de ellas, siempre que se abone el importe que resulte adeudarse por la ocupación ejercida;

Que el señor Germán Polke, figura como arrendatario por resolución Ministerial de noviembre 22 de 1927 de una superficie de 10.000 hectáreas, ubicada en el lote contiguo N.° 9 de la Fracción y Colonia anteriormente citadas pero el contrato respectivo aún no ha sido aprobado;

Que a fojas 66 se presenta el mencionado señor ajustando su pedido de arrendamiento por el lote N.° 8 a las exigencias del Decreto de 27 de octubre de 1924, y dado que la inspección practicada a los lotes recordados en el mes de enero ppdo., (fojas 76 a 79) ha comprobado que el nombrado realiza en ellos una explotación personal e independiente, habiendo introducido en el lote N.° 9, mejoras de importancia y haciendas propias que pastan en los dos lotes justipreciadas en $ 23.800.— m|n., puede autorizarse a la Dirección de Tierras para que extienda a favor del nombrado señor contrato de arrendamiento por los lotes, quedando en consecuencia modificada la Resolución Ministerial de 22 de noviembre de 1927 en la parte que dispone extenderlo por el lote N.° 9, únicamente; atento las informaciones producidas al respecto por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y don Juan Lucero, para el arrendamiento de la superficie aproximada de nueve mil trescientas hectáreas ubicada en el lote N.° 8, Fracción B, de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — Se reconocerá la propiedad de las mejoras existentes en la tierra a que se hace referencia en el artículo anterior, al cesionario don Germán Polke, siempre que se abone el importe que resulte adeudarse por la ocupación ejercida en la misma.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de Tierras a celebrar contrato ad referéndum, con el señor Germán Polke para el arrendamiento de la superficie aproximada de diecinueve mil trescientas hectáreas constituídas por los lotes números 8 y 9, Fracción B, de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, quedando en consecuencia modificada la resolución Ministerial de fecha 22 de noviembre de 1927 en la parte que dispone formularlos por el lote N.° 9 solamente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Destinando en adelante a la Estación Sanitaria y Asistencia Pública, la manzana 32 del pueblo Neuquén, T. del mismo nombre que fué reservada con destino a Escuela de Artes y Oficios.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

71.857. — 1.456. — Expte. 5.778 1935. — Visto este expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita la reserva de la manzana número 32 del pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, para emplazamiento del edificio donde funcionará la Asistencia Pública de esa localidad;

Que la tierra referida fué reservada por Decreto de fecha 28 de septiembre de 1928, con fines de utilidad pública y con destino a una Escuela de Artes y Oficios, dependiente de la Gobernación del Territorio de Neuquén;

Que desprendiéndose de las informaciones producidas que la manzana aludida permanece baldía, y dado que la Gobernación del citado territorio se expide a fojas 7 en sentido favorable a la gestión formulada por el Departamento Nacional de Higiene, puede accederse a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La manzana número 32 del pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, reservada por Decreto de fecha 28 de septiembre de 1928, con fines de utilidad pública y con destino a Escuela de Artes y Oficios, destínase en adelante a la Estación Sanitaria y Asistencia Pública, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, quedando en consecuencia modificado el decreto recordado en su parte pertinente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Incluyendo a la Corporación Argentina de Productores de Carnes, entre las empresas industrializadoras constituídas por ganaderos, a que se refiere la Ley número 11.747.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

71.858. — 1.457. — Visto este expediente (7362-1935) y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese a la Corporación Argentina de Productores de Carnes entre las empresas industrializadoras constituídas por ganaderos, a que se refiere la Ley N.° 11.747, para intervenir en la designación de representantes cuando deban hacerlo las referidas entidades a los fines de renovación de los miembros que deban representarlas ante la Junta Nacional de Carnes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

71.859. — 1.458. — Expte. 47.157 935. — Visto el presente expediente (número 47.157|935 M. A. atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para obtener el pago de la suma de cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos ($ 54.80 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto de falta de materiales, según liquidación de cargo practicada a fojas 7 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando decaídos los derechos de don José R. Charlin, a la escrituración de la mitad O., solar b, manzana 104 pueblo General Acha, Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

71.874. 1.459. — Expte. 98.205-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Municipalidad de General Acha, Territorio de La Pampa, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N.° 2735, acordó con fecha 12 de mayo de 1892 la escrituración de la mitad Oeste del solar b, de la manzana número 10, del referido centro urbano a favor de don José R. Charlín;

Que de las constancias de este expediente resulta que no se ha llevado a cabo la escrituración ordenada a favor del señor Charlín, sin que tampoco en ningún momento el nombrado haya demostrado interés por dicha tierra de la que hizo completo abandono y en la que muchos años después entraron a ocuparla por haberla encontrado baldía, el señor Nazareno Gobbi y doña Eládia López de Arrarás, quienes han introducido diversos adelantos y los que se interesan en su adquisición;

Que en vista de ello y del largo tiempo transcurrido sin que el señor Charlín, se haya presentado a hacer valer derechos a la tierra que le fuera enajenada por la Municipalidad de General Acha y en virtud de las disposiciones de la Ley 4167, corresponde declarar decaídos tales derechos y considerar esta tierra fiscal, debiendo la Dirección de Tierras contemplar la situación de los ocupantes señor Gobbi y señora de Arrarás; atento lo informado por la citada Repartición y lo dictaminado por el señor Pocurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase decaídos los derechos de don José R. Charlín a la escrituración de la mitad Oeste del solar b, de la manzana N.° 104, del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, dispuesta por la Municipalidad de aquél lugar con fecha 12 de mayo de 1892, quedando en consecuencia fiscal la referida fracción.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras la que deberá considerar la situación del señor Nazareno Gobbi y doña Eládia López de Arrarás.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reservando solar con destino a la Comisaría de Policía del Pueblo Jaramillo, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

71.875. — 1460. — Expte. 86.721|932. — Visto este expediente en el que la Gobernación del Territorio de Santa Cruz, solicita la reserva del solar A, manzana 7 del Pueblo Jaramillo de ese Territorio, con destino a la Comisaría de Policía de esa localidad;

Que de lo informado en estas actuaciones se desprende que esa tierra es fiscal y figura libre de adjudicación, por lo cual y teniéndose en cuenta los fines que se persigue corresponde acceder se a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública el solar A, manzana 7 del Pueblo Jaramillo, en el Territorio

de Santa Cruz, con destino a la Comisaría de Policía de esa localidad, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reserva sin efecto lote 57 de la Colonia San Melitón, Provincia de Córdoba y fijando precio de enajenación al mismo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

71.876. — 1461. — Expte. 90.226|934. — Visto este expediente del que resulta:

Que el lote N.° 57 de la Colonia San Melitón, en la Provincia de Córdoba, está afectado a la reserva dispuesta por Decreto de 30 de septiembre de 1922, por encontrarse ubicado en una zona inundable;

Que las inspecciones practicadas a la expresada tierra con posterioridad al decreto mencionado, han comprobado que en estos últimos tiempos han mejorado las condiciones del terreno alcanzando en la actualidad la extensión apta para cultivo al 60 o|o de su superficie, por lo que la Dirección de Tierras aconseja sea levantada la reserva que afecta a dicho lote por haber desaparecido la causa que la motivó;

Que la aludida Repartición propone, para el caso de así resolverse, se fije en $ 60.— m|n. la hectárea el precio de enajenación de la tierra referida, y como él es equitativo puede ser aceptado; atento lo informado por la Dirección nombrada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto por las razones expuestas anteriormente, la reserva del lote N.° 57 de la Colonia San Melitón, en la Provincia de Córdoba, dispuesta por el Decreto de fecha 30 de septiembre de 1922.

Art. 2.° — Fíjase en sesenta pesos moneda nacional la hectárea, el precio de enajenación del lote a que se hace referencia en el artículo anterior, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra la Estancia Viedma Primera a fin de obtener el desalojo de la tierra que ocupa T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

71.877. — 1462. — Expte. 116.046|931. — Visto este expediente del que resulta:

Que con fecha 18 de marzo de 1928 se otorgó posesión provisoria de la mitad Oeste del lote 58 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, al señor Floro Díaz Arnesto, quién se obligó en el mismo acto al cuidado y conservación de las mejoras de propiedad fiscal en ella existentes;

Que antes de aprobar la posesión aludida la Dirección de Tierras estimó conveniente conocer mediante una inspección a dicha tierra, la forma en que se realizaba su explotación y por quién o quiénes se efectuaba;

Que inspeccionada la tierra de que se trata en diciembre del año 1934, se comprueba que ella viene siendo explotada desde tiempo atrás en combinación con la otra mitad del mismo lote 58 y lotes 57, 59, 61, 62, 184 y lote al Este del N.° 181 bis, todos de la misma zona, por la Estancia "Viedma Primera", de propiedad de la Sociedad Anónima Ganadera "Los Lagos", la que por ser propietaria y ocupante de grandes extensiones de tierra está inhibida para obtener la concesión de éstas.

Que por resultar de los nuevos datos y demás antecedentes aportados por esta última inspección que la verdadera y única interesada en la explotación de la mitad Oeste del lote 58, es la Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos, la Dirección de Tierras resolvió con fecha 9 de abril de 1935 (fojas 80), dejar sin efecto el cargo de depositario de las mejoras de propiedad fiscal existentes en la tierra en cuestión de que fuera investido en el año 1928 el señor Floro Díaz Arnesto, como asimismo la posesión provisoria que en igual fecha le fuera otorgada, fijando al mismo tiempo un plazo de 30 días a los actuales ocupantes de la tierra para su que procedieran a su desalojo;

Que el señor Díaz Arnesto, en conocimiento de la medida adoptada por la Repartición mencionada se presenta a fojas 123, 127, pidiendo reconsideración de la misma y como el interesado no aporta ningún hecho nuevo que autorice su modificación, corresponde mantenerla y no hacer lugar a lo solicitado;

Que a fin de poder disponer libremente de la expresada superficie, la citada Dirección solicita a fojas 130 se dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que deduzca las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de la Estancia "Viedma Primera" de propiedad de la Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos, o de quién o quienes resulten ocuparla sin título ni derecho alguno; atento las informaciones al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de la Dirección de Tierras de fecha 9 de abril de 1935 (fojas 80) por la que se dejó sin efecto el cargo de depositario de las mejoras de propiedad fiscal existentes en la mitad Oeste del lote 58 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, de que fuera investido en el año 1928 el señor Floro Díaz Arnesto, y como asimismo la posesión provisoria que se le otorgara de la misma tierra en igual fecha y hágase saber al interesado por intermedio de la citada Repartición.

Art. 2.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que, de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, se sirva dar traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz para que deduzca las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de la Estancia "Viedma Primera" de propiedad de la Sociedad Anónima Ganadera "Los Lagos", o de quién o quiénes resulten ocupar sin título ni derecho alguno la fracción fiscal a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Fijando precio de enajenación al lote agrícola 47, Colonia Sarmiento, T. del Chubut.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

71.878. — 1463. — Expte. 83.594|935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita se fije en $ 25.— m|n., la hectárea el precio de enajenación del lote agrícola N.° 47 de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, que es fiscal y figura libre do adjudicación;

Que el precio indicado por la Repartición mencionada, es equitativo, por lo que puede así establecerse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en veinticinco pesos moneda nacional la hectárea, el precio de enajenación del lote agrícola N.° 47 de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Contrato de arrendamiento sin efecto extendido a favor del señor Carlos Paz, T. Santa Cruz y autorizando otro a favor de Duimo Martinovic.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

71.879. — 1464. — Expte. 93.349|932. — Visto este expediente del que resulta:

Que el lote N.° 114 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, compuesto de una superficie de 15.000 hectáreas fué incluído entre los demás lotes de ese territorio que se ofrecieron públicamente en arrendamiento en cumplimiento del Decreto del 31 de diciembre de 1934;

Que por Decreto de 28 de junio ppdo., se efectuaron las adjudicaciones de las tierras comprendidas en dicho ofrecimiento, obteniendo la concesión del lote N.° 114 de que se trata el señor Carlos Paz, a favor del cual se dispuso se extendiera el respectivo contrato de arrendamiento, siempre que de la inspección realizada en el presente año no surgieran inconvenientes que obstaran a la extensión del contrato;

Que la inspección últimamente practicada al lote aludido, ha comprobado que el mismo viene siendo explotado desde hace algún tiempo por el señor Duimo Martinovic, quién ha introducido poblaciones de notoria importancia y haciendas con marcas y señales registradas a su nombre que se justiprecian en pesos 36.700 m|n. y el que lo solicita en arrendamiento en estas actuaciones;

Que por tratarse de un poblador que realiza una explotación personal y sin ingerencia de terceros y que no figura como arrendatario de tierras fiscales y sólo posee en propiedad 2.500 hectáreas ubicadas en parte del lote 115 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, la misma Repartición aconseja se deje sin efecto la adjudicación del lote 114 hecha a nombre de don Carlos Paz, por Decreto de junio 28 último, y se le acuerde en igual carácter al señor Duimo Martinovic;

Que en atención a las nuevas informaciones producidas al respecto, lo dispuesto en el artículo 1.° del recordado Decreto de junio 28 de 1935 y no alcanzándole al señor Duimo Martinovic, ninguna de las restricciones del Decreto de 27 de octubre de 1924, puede procederse en la forma aconsejada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 28 de junio de 1935, en la parte que adjudica el lote N.° 114 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, a favor del señor Carlos Paz y dispone formular el respectivo contrato de arrendamiento a su nombre.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Duimo Martinovic, contrato en las condiciones vigentes para el arrendamiento de las tierras a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos, debiendo hacer saber al señor Carlos Paz, lo resuelto en el artículo 1.° de este decreto.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando el ingreso al país de la señora Chaha Mahomed Gazal de Yoma.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

71.880. — 1465. — Expte. 08.222|935. — Visto este expediente del que resulta:

Que con fecha 5 de febrero de 1935 (fojas 29) la Dirección de Inmigración extendió a favor de Chaha Mahomed Gazal de Yoma, de 17 años de edad e hijo Mohamed Amin, de nacionalidad Siria, permiso de libre desembarco, dejándose constancia en el mismo, que la entrada al país de la señora mencionada, quedaba sujeta al resultado del examen del servicio médico de la Repartición en virtud de haber declarado el peticionante del permiso, que presentaba cicatrices no contagiosas de tracoma;

Que las personas incluídas en el permiso referido llegaron al país el día 3 del corriente mes a bordo del vapor "Neptunia" y como resultara del examen médico que al efecto se les practicó, que la señora de Yoma padece de tracoma, la Dirección de Inmigración prohibió su desembarco y ordenó su reconducción al punto de procedencia;

Que a raíz de esta disposición se presenta a fojas 32 el señor Amin Yoma, esposo de la enferma y antiguo residente, pidiendo reconsideración de la medida adoptada, aduciendo, en apoyo de su gestión que la señora al embarcarse con destino a la República enajenó lo que poseía en su país de origen, por lo cual en caso de llevarse a cabo la reconducción de la misma se encontraría en el mayor desamparo, por lo que solicita se permita su ingreso al país, comprometiéndose a hacerse cargo de su curación, a cuyo efecto acompaña los documentos de fojas 33, 34 y 35 para probar su solvencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediando en este caso razones especiales de orden humanitario, su solución puede encararse con un criterio circunstancial y tanto más cuanto que los familiares de la enferma se comprometen a someterla a un tratamiento médico adecuado hasta lograr su completa curación, por lo que puede por excepción, autorizarse su ingreso al país; atento lo informado por la Dirección de Inmigración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Autorízase por las razones expresadas en este decreto, el ingreso al país de la señora Chaha Mahomed Gazal de Yoma, atacada de tracoma, debiendo la Dirección de Inmigración exigir del señor Amin Yoma, someta a la nombrada a un tratamiento médico adecuado con la obligación expresa de comprobar periódicamente ante esa Repartición, mediante certificado médico, el proceso de la enfermedad, en garantía de cuyo cumplimiento la citada Repartición le exigirá que subscriba una caución por valor de un mil pesos moneda nacional, que le será devuelta una vez lograda la total curación de la señora de Yoma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Inmigración a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Estudios canal lateral del Río Bermejo

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935.

71.902. — 4954. — Expediente 18.757|N. 1935. — Visto la nota que antecede de la Dirección General de Navegación y Puertos, en la que pone de manifiesto la necesidad urgente de disponer del crédito de $ 120.000.— moneda nacional, indispensable para completar el presupuesto de estudios del canal lateral del Río Bermejo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 61.044 de fecha 20 de mayo ppdo., se aprobó el presupuesto de $ 370.000.— moneda nacional, para la realización de los estudios de referencia, autorizándose a la Dirección General de Navegación y Puertos para iniciar esos trabajos hasta la concurrencia de la suma de $ 250.000.— moneda nacional, con cargo al crédito que al efecto arbitra el Plan de Trabajos Públicos para 1935;

Que, asimismo, por el mencionado decreto se dispuso la remisión al H. Congreso de la Nación de la documentación correspondiente en orden a las disposiciones en vigor, a fin de completar, con el importe de $ 120.000.— moneda nacional, el presupuesto total de los estudios, requisito que fué cumplimentado con el mensaje N.° 45 de fecha 31 de agosto último;

Que clausurado el período ordinario de sesiones del Honorable Congreso de la Nación, sin que haya tenido la sanción legislativa correspondiente el proyecto de ley respectivo que arbitrara los fondos solicitados oportunamente,

la Dirección General nombrada pone de manifiesto la necesidad de disponer del saldo faltante sin demora para evitar en la paralización de los estudios, a que ineludiblemente se llegará en caso contrario, con el agravante de los mayores gastos que tal situación impondrá;

Que ante la falta de autorización legal para disponer de los fondos necesarios el P. E. en su calidad de Poder Administrador está en el deber de arbitrar las medidas conducentes para que no sufran paralización los trabajos enunciados, máxime si se tiene presente que tal hecho tendrá consecuencias desfavorables tanto en la parte técnica de los mismos, por la discontinuidad de su desarrollo, como así en el monto total previsto;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que se abra al Departamento de Obras Públicas un crédito por la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.— m|n.) moneda nacional, para cubrir el saldo a realizarse, en el año en curso, de los estudios del canal lateral del Río Bermejo, de conformidad al presupuesto aprobado por Decreto número 61.044 de fecha 30 de mayo último.

Art. 2.° — El crédito a que se hace referencia, en el artículo anterior, se atenderá de Rentas Generales con imputación a una cuenta especial que la Contaduría General de la Nación abrirá en concepto de anticipo, hasta tanto se obtenga la sanción legislativa correspondiente al proyecto de ley anexo al mensaje N.° 45 de que se ha hecho referencia.

Art. 3.° — Refuérzase en $ 120.000.— moneda nacional, el crédito fijado por el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, para la partida L-3-1-11-Río Bermejo-Estudios canal lateral de navegación-personal, movilidad y equipos y redúcese en igual suma la partida L-3-1-6 "Adquisición plantel flotante para la Navegación del Río Negro", quedando modificado en la forma expresada, y sin alterar su monto total, el referido Plan reajustado por el Acuerdo del 5 de octubre ppdo., N.° 69.718.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, fecho, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez.

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada 413

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935.

71.904. — 4955. — Expediente 21.630 -N- 1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado obtenido en la licitación privada N.° 413, que ha realizado de acuerdo con las disposiciones en vigor, para adjudicar la explotación del servicio de comedor y bar a bordo de la balsa automóvil "8-BA", afectada a la línea Rosario-San Martín-Victoria,

CONSIDERANDO:

Que de las veintiuna firmas invitadas al remate de que se trata, de la Cap. Federal, Santa Fe, San Martín y Victoria, solamente se presentó don Antonio Caprile cotizando la suma de $ 100.— moneda nacional, en concepto de arrendamiento del servicio de comedor y bar, acompañando la lista de precios a regir en el mismo;

Que a juicio de la repartición técnica un nuevo llamado a propuesta no proporcionaría mejor resultado y atento la circunstancia de ser inminente la iniciación del servicio de balsas de la referencia, no habría inconveniente en adjudicar el servicio de que se trata al proponente indicado, toda vez que la tarifa a implantarse se estima equitativa;

Que, por otra parte, debe tenerse presente que para los casos de servicios de "buffet" ya autorizados, a bordo de las distintas balsas automóviles en actividad, y cuya prórroga en la concesión de los mismos haya de resolverse, el P. E. se pronunciará sobre la conveniencia o no de realizar nuevas licitaciones, para lo cual tendrá en cuenta los informes que emitan las reparticiones, encargadas del cumplimiento de las cláusulas contractuales, sobre la forma en que los concesionarios hayan efectuado el servicio de comedor y bar en las balsas;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 413, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para el arrendamiento del servicio de comedor y bar, a bordo de la balsa automóvil "8-BA" de la línea Rosario-San Martín-Victoria y adjudícase esa concesión a don Antonio Caprile, mediante el pago mensual de la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, en concepto de arrendamiento y con sujeción a la lista de precios adjunta y demás condiciones establecidas en las bases del remate.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para suscribir con el adjudicatario, don Antonio Caprile, el proyecto de contrato agregado, documento que oportunamente deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno, de conformidad con el artículo 4.° de la Ley N.° 1.672.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos, la que en la oportunidad que en cada caso corresponda deberá proceder de acuerdo con lo que se deja expresado en el tercer considerando del presente decreto.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Licitación privada 4014-M. — Adquisición eslabones.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

72.088. — 4956. — Expediente 21.636 -N- 1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la licitación privada N.° 4014-M- que ha realizado con el objeto de adquirir 30 eslabones N.° 20, con destino a la draga "14-C" al servicio de la citada Dirección;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que la adjudicación respectiva conviene hacerla a la firma Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltd., S. A., porque cotiza precios más bajos dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión de los 30 eslabones de que se ha hecho referencia, a la firma Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltd., S. A., por el importe total de (4.980.00 francos belgas) cuatro mil novecientos ochenta francos belgas, cuyo pago se hará mediante transferencia bancaria sobre Bélgica, a favor de las Usinas Emile Henricot, de Court-St-Etienne.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de los citados francos belgas a moneda nacional, al tipo de cambio que rija al efectuarse oportunamente el pago de la respectiva factura más la comisión del 1 c|o corerspondiente, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 31.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Adquisición cemento portland

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

72.089. — 4957. — Expediente 21.335 -N- 1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que siéndole de urgente necesidad adquirir 100 toneladas de cemento portland de alta resistencia inicial y rápido endurecimiento, marca "Incor", con destino a la construcción del edificio para los Almacenes Centrales, solicitó precios directamente a la firma Compañía Argentina de Cemento Portland, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para adquirir directamente de la firma Compañía Argentina de Cemento Portland, las 100 toneladas de cemento portland de que se ha hecho referencia, por la suma de cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos (pesos 4.775.— m|n.) moneda nacional, que será cargada al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 3, ítem 2, partida 49, como así también la de ($ 400.— m|n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, importe aproximado del flete correspondiente al transporte de dicho material desde Sierras Bayas hasta Puerto Madero, calculado a tarifa reducida para cargas oficiales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Prórroga servicio "buffet" en balsa automóvil "1-BA"-línea Paraná-Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

72.090. — 4958. — Expediente 16.758 -S- 1935. — Visto este expediente por el que don Juan A. Serrichio, concesionario del servicio de "buffet" de la balsa automóvil "1-BA" de la línea Paraná - Santa Fe, se presenta solicitando prórroga de dos años más en el plazo de la referida concesión, que vence el 5 de enero de 1936;

Visto, asimismo, que por expediente agregado N.° 22.211 -S- 1935, el recurrente ofrece abonar en concepto de arrendamiento, durante la prórroga que se le acuerde la suma mensual de pesos 180.— moneda nacional;

CONSIDERANDO:

Que el servicio de "buffet" realizado hasta la fecha, por el concesionario don Juan A. Serrichio, no ha sido motivo de observación alguna por parte de las autoridades encargadas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el recurrente;

Que en tal virtud no existe impedimento en acordar la prórroga solicitada, pero limitada a un año, máxime si se tiene en cuenta que un nuevo llamado a licitación en las actuales circunstancias, ocasionaría la suspensión momentánea del actual servicio, con evidente perjuicio para el público viajero;

Por tanto, de acuerdo con lo establecido en las consideraciones del Decreto N.° 71.904 de 3 del actual,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un año, a contar desde el 5 de enero de 1936, el contrato de arrendamiento del servicio de "buffet" en la balsa automóvil "1-BA" de la línea Paraná-Santa Fe, acordada a don Juan A. Serrichio, por Decretos del 22 de diciembre de 1931 y 3 de noviembre de 1933, debiendo el concesionario abonar en concepto de arrendamiento la suma mensual de ciento ochenta pesos (pesos 180.— m|n.) moneda nacional, y dar cumplimiento a las demás condiciones estipuladas en el contrato que fenece, como asimismo a las modificaciones aconsejadas por la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que antes del vencimiento de la presente concesión dará cuenta de la forma en que el concesionario ha cumplido con las obligaciones contraídas y las mejoras que haya introducido en el expresado servicio de "buffet".

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Aprobando licitaciones privadas adquisición de chapas de hierro, bulones y tirafondos para obras Cañada S. Antonio y Arroyo Tortugas-Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

72.080. — 4959. — Expediente 21.782 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas Nos. 243 y 244 que ha realizado con el objeto de adquirir chapas de hierro, bulones y tirafondos, con destino a las obras Desagües Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas, Provincia de Córdoba;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino indicado, los materiales licitados de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Licitación privada N.° 243:

Guanziroli & Cía., renglones 3 a 5, $ m|n. 25.30.

Thyssen Lametal, renglones 1 y 2, $ m|n. 486.20.

Licitación privada N.° 244:

Vicente Martini e Hijos, renglón 2, $ m|n. 9.75.

Luis D. Spinetto & Cía., renglones 1, 3 y 4, $ m|n. 110.13.

Art. 2.° — El importe total de ($ 631.38 m|n.) seiscientos treinta y un pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 16.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada para adquisición de una compuerta de hierro para obras de riego en Piedra Blanca (San Luis).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

72.081. — 4960. — Expediente 21.675 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Irrigación a fin de adquirir una compuerta de hierro, con destino a las obras de riego en Piedra Blanca, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique la provisión de la compuerta de hierro, con el destino expresado, a la firma José Di Cristófano, por la suma total de doscientos sesenta pesos ($ 260.— m|n.) moneda nacional, gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 61.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de cemento portland con destino a las obras de riego y provisión de agua a Concepción (Catamarca).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

72.082. — 4961. — Expediente 21.346-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir 100 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de riego y provisión de agua a Concepción, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado, de la Cía. Sudamericana de Cemento Portland, cien (100 Tn.) toneladas de cemento portland, por la suma total de cuatro mil ciento cincuenta pesos ($ 4.150.— m|n.) moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 15.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitaciones privadas realizadas para la adquisición de diversos artículos, con destino a Explotación Obras de Riego en Salta, Rosario de Lerma, Chicoana y San Carlos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

72.083. — 4962. — Expediente 21.477-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas y pedidos directo de precios realizados por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de diversos artículos de librería y otros de variada índole, con destino a Explotación Obras de Riego en Salta, Rosario de Lerma, Chicoana y San Carlos, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas y pedido directo de precios de que se trata, realizados por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos artículos, a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

Licitación privada N.° 153:

Curt Berger y Cía., renglones 1 y 2, $ m|n. 1.039.—

Cía. La Camona, renglones 3 y 4, $ m|n. 1.581.—

Licitación privada N.° 154:

Maximiliano Jordán, renglones 1 y 20, $ m|n. 10.30.

Tailhade y Cía., renglones 2, 6, 13, 17 a 19, 21, 22, 25 y 34, $ m|n. 64.16.

Jacobo Peuser Ltda., renglones 3 a 5, 7, 8, 14, 15, 27 y 33, $ m|n. 165.58.

J. Roselli y Cía., renglones 9 a 11, 16, 23, 24, 26, 29, 32, 35, 36 y 37, $ m| nacional 109.52.

Aretz y Cía., renglones 12, 30, 31 y 38, $ m|n. 53.—

M. Perdix, renglón 28, $ m|n. 32. —

Licitación privada N.° 155:

Westinghouse Electric International S. A., renglón 1, $ m|n. 252.—

A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglón 2, $ m|n. 40.80.

Licitación privada N.° 156:

M. Seldes, renglones 1 y 5, $ m|nacional 58.20.

Meincke y Cía., renglón 2, $ m|nacional 117.60.

Guanziroli y Cía., renglón 3, $ m|nacional 12.—

Sturla Hnos., renglón 4, $ m|n. 40.80.

Licitación privada N.° 157:

A. Grimaldi y Cía., renglón 1, $ m|nacional 203.—

Pedido directo de precios N.° 162:

Roberto Muller. — Libretas taquimétricas (Art. 33, inciso 5.° de la Ley 428), $ m|n. 15.—

Art. 2.° — Impútese la suma de tres mil setecientos noventa y tres pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 3.793.96 m|n.) a que ascienden en total dichas adquisiciones, al inciso 2, ítem 1, partida 9 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Irrigación. — Adquisición chapas de hierro y clavos, con destino a las obras del canal de riego de Colonias Frías y Conesa (Río Negro).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

72.084. — 4463. — Expediente 21.347-I-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir chapas de hierro y clavos, con destino a los estudios y obras canal de riego Colonias Frías y Conesa, Territorio Nacional del Río Negro;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado, los artículos licitados, de las casas y por los precios que a continuación se detallan:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglones 1, 2 y 3, $ m|nacional 2.473.50.

The Armco International Corporation, renglón 4, $ m|n. 43.02.

Art. 2.° — El importe total de dos mil quinientos diez y seis pesos con cincuenta y dos centavos ($ 2.516.52 m| nacional) moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 77.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de 4 teodolitos taquímetros para el Depósito Central de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

72.085. — 4964. — Expediente 19.898-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 181 que ha realizado con el objeto de adquirir teodolitos taquímetros para el Depósito Central de la misma;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Arpuébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino indicado, los teodolitos taquímetros licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

César Boglietti & Cía., dos teodolitos taquímetros "Troughton Simms", pesos m|n. 2.000.—

Lutz Ferrando & Cía., dos teodolitos taquímetros "Breithaupt de 10", pesos m|n. 2.240.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.240.— m|n.) cuatro mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 3.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Irrigación. — Adquisición mosaico y zócalo, con destino a las obras de la Usina Hidroeléctrica de Río Tercero (Córdoba).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

72.086. — 4965. — Expediente 21.351-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir mosaico y zócalo granítico, con destino al edificio de la Usina Hidroeléctrica de las obras de embalse de Río Tercero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino expresado, el material de referencia, de la firma S. Meijide Irazoqui, por la suma total de mil cuatrocientos dos pesos ($ 1.402.— m|n.) moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 15.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Obras Sanitarias. — Pliego de condiciones para licitar públicamente la construcción de cuerpos absorbentes destinados a la eliminación del desagüe en la Colonia Regional de Retardados en Torres. (Pv. de Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

72.087.—4966. — Exp. 19.340-O-935.— Visto que las Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación, el resultado que ha obtenido en la licitación pública que ha realizado, con fecha 12 de agosto del corriente año, para la construcción de cuerpos absorbentes para eliminar los líquidos cloacales provenientes de las cámaras sépticas existentes en la Colonia Regional de Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires),

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, en el que se ha observado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, se han presentado las seis propuestas que se especifican en los informes de fs. 80, 81 y 82;

Que la Repartición licitante, previo dictámen de su Comisión Técnica, resolvió en sesión de fecha 20 de Septiembre último adjudicar la ejecución de los trabajos de que se trata a la firma Quadri y Raffo; firmándose en consecuencia, ad-referéndum del P. E., el contrato que corre a fs. 86|88;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se ha hecho referencia y adjudícase la ejecución de los expresados trabajos a la firma Quadri y Raffo, por la suma total de ($ 21.489 m|n.) veintiun mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional, cuyo importe se cargará a la cuenta "Obras Autorizadas por Leyes y Decretos Exp. 12.173-P-934-Torres".

Art. 2.° — Apruébase el convenio corriente a fs. 86|88, suscripto por las Obras Sanitarias de la Nación, ad-referéndum del P. E., con la firma adjudicataria, por el que se encomienda a esta última la construcción de las obras de que se trata, debiendo remitirse dicho convenio oportunamente a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Insistiendo en todo lo dispuesto en la orden de pago N. 291, Ejercicio 1935.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935.

71.903. — 4967. — Exp. 15.698-C-935. — Visto que la Contaduría General de la Nación observa el parcial N.° 8 de la orden de pago N.° 291|935 que dispone el abono de varias facturas a favor de la firma Mariani Hnos., por la provisión de aceros con destino a las obras que ejecuta la Dirección General de Arquitectura.

Teniendo en cuenta que la repartición técnica nombrada manifiesta que por razones de urgencia, derivadas de la necesidad de contar de inmediato con las estructuras metálicas, licitó separadamente el material de que se ha hecho referencia;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto en la orden de pago N.° 291, Ejercicio de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau. — Manuel A. Rodríguez.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

72.063. — 4968. — Exp. 21.021-A-935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Bs. Aires)—

Licitación privada N.° 9.804.

Prov. artefactos sanitarios, a la firma Agar Cross y Cía. Ltda., renglones 1 al 7, por m$n 265.

Licitación privada N.° 9.808.

Prov. mosaicos, adjudicada en la siguiente forma:

Edificio Fiscal Avenida de Mayo 1301 al 17—

Francisco Scovazzo, renglones 1 y 2, por m$n 101.60.

Escuela Profesional de Artes Aplicadas N.° 5—

Enrique Montanari e Hijos, renglón 3, por m$n 10.40.

Licitación privada N.° 9.833.

Prov. chapas y caños de plomo, adjudicada en la siguiente forma:

Palacio del Congreso—

Elaboración del Plomo S. A., renglones 1 y 2, por m$n 665.

Colegio Nacional de Buenos Aires—

Elaboración General del Plomo S. A., renglones 3 y 4, por m$n 40.60.

Art. 2.° — La suma de ($ 1.082.60 m|n.) un mil ochenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 716 m|n. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente, y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año.

$ 265 m|n. Inciso 1, ítem 2, partida 37.

$ 101.60 m|n. Inciso 1, ítem 2, partida 42.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

72.064. — 4969. — Exp. 21.012-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Aduana de Rosario (Santa Fe)—

Licitación privada N.° 6935.

Provisión alfajías y tirantes de pinotea, adjudicada en la siguiente forma:

Chiesa Hnos. Ltda., renglón 1, por m$n 1.854.

Angel Muzzio e Hijos Ltda., renglones 2 al 4, por m$n 1.565.19.

S. A. Antonio Bernardello Ltda., renglones 2 al 6, por m$n 278.53.

Licitación privada N.° 6940.

Provisión caños de hierro adjudicada en la siguiente forma:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. renglones 1, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 al 19, 21, 22, 23, al 26 y 28 por pesos m|n.342.28.

Thyssen Lametal renglones 2, 4, 7 y 27, por m$n 381.07.

Casa del Acuerdo de San Nicolás (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 6944.

Provisión material sanitario adjudicada en la siguiente forma:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 1 al 4, 8, 10 al 12, 21, 23, 24, 37, 40 y 46, por m$n. 445.64.

The Armco. International Corporation, renglones 5 al 7, 9, 13 al 17, 19, 20, 27 al 36, 39, 41 al 45, 47 al 52, por pesos moneda nacional 352.29.

Travella y Cía., renglones 18, 22 y 25, por m$n. 14.80.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil doscientos treinta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 5.233.80 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935"

Inciso 1.°, ítem 2, Partida 43, pesos 4.421.07 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, Partida 23, pesos 12.73 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

72.065. — 4970. — Exp. 21.022-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, Olivos (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 9818.

Provisión mata fuegos, a la firma Juan B. Gamberoni, por m$n 109.

Instituto Bacteriológico—

Licitación privada N.° 9820.

Provisión tetones para gas, a la firma Colmegna y Macchi, por m$n 40.

Escuela Normal N.° 3—

Licitación privada N.° 9821.

Provisión artículos sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:

Ortelli Hermanos y Cía., renglón 1, por m$n 43.20.

Juan Faccaro, renglones 2 al 4, 7 y 8, por m$n. 32.90.

Agar Cross y Cía. Ltda, renglones 6 y 9, por m$n 725.50.

Edificio Fiscal Avenida de Mayo 1301 al 17—

Licitación privada N.° 9836.

Provisión arena, a la firma Empresa Mercantil Argentina, por m$n 74.40.

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 9844.

Provisión juego de plancha, a la firma Sabatini Hermanos, por m$n. 50.

Licitación privada N.° 9846.

Provisión mármol blanco, adjudicada en la siguiente forma:

Instituto de Medicina Experimental—

José Migliasso y Hno., renglones 1 y 2, por m$n. 36.50.

Instituto de Medicina Experimental—

Policía de la Capital. — Comisaría Sección 9a—

José Migliasso, renglón 3, por pesos 44 m|n.

Art. 2.° — El importe total de un mil ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 1.155.50 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente—

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, Partida 10, m$n 44.

"Plan de Trabajos Públicos para 1935"

Inciso 1.° ítem 2, Partida 1.° pesos m|n. 109.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 25, pesos m|n. 40.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 53, pesos m|n. 801.60.

Inciso 1.°, ítem 2, Partida 42, pesos m|n. 74.40.

Inciso 1.°, ítem 2, Partida 56, pesos m|n. 50.

Inciso 1.°, ítem 2, Partida 26, pesos m|n. 36.50.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

72.066. — 4971. — Exp. 21.013-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Universidad Nacional de Córdoba—

Licitación privada N.° 393.

Provisión ferretería adjudicada en la siguiente forma:

Bergallo y Pastrone, renglones 1, 7, 11, 12, 13, 15 y 16 por m$n 412.96.

Descours y Cabaud, renglones 2 y 6, por m$n 58.80.

Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglones 3 al 5, 8 al 10, 14, 17 al 19, por pesos m|n. 739.37.

S. Meijide Irazoqui y Hnos., renglón 20, por m$n. 349.40.

Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja)—

Licitación privada N.° 394.

Provisión armaduras de hierro, a la firma S. Meijide Irazoqui y Hnos., por m$n 2.438..

Licitación privada N.° 398.

Provisión ladrillos, a la firma Alberto Luna, por m$n. 720..

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil setecientos diez y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 4.718.53 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935"

Inciso 1.°, ítem 2, Partida 110, pesos m|n. 1.560.53.

Inciso 1.°, ítem 2, Partida 77, pesos m|n. 3.158..

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

72.067. — 4972. — Exp. 21.944-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a la firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Independencia de (Santiago del Estero)—

Licitación privada N.° 2855.

Provisión pasamanos de material granítico, a la firma Domingo Cesca, por m$n. 228.

Templo de La Merced (Tucumán)—

Licitación privada N.° 2872.

Provisión madera, a la firma Fernando Suárez, por m$n 230.

Licitación privada N.° 2874.

Provisión madera aisladora, a la firma J. Sánchez Garrido, por m$n. 225.60.

Art. 2.° — El importe total de seiscientos ochenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 683.60 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935"

Inciso 1.°, ítem 2, Partida 30, pesos m|n. 228.

Inciso 1.°, ítem 2, Partida 40, pesos m|n. 455.60.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

72.068. — 4973. — Exp. 21.946-A1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a la firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Industrial de (Santa Fe)—

Licitación privada N.° 8717.

Provisión tirantes de madera dura adjudicada en la siguiente forma:

Fabris y Salvatelli, renglón 1, por pesos m|n. 70.50.

Marzioni y Antognini, renglón 2, por m$n. 179.85.

Escuela Normal de (Santa Fe)—

Licitación privada N.° 8732.

Provisión contramarcos moldurado, a la firma David Pirola, por m$n. 223..

Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos)

Licitación privada N.° 8739.

Provisión caños de barro, a la firma D' Agostino Stoppello y Cía., por pesos m$n. 116.

Art. 2.° — El importe total de quinientos ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (pesos 589.35 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, Partida 10, m$n. 116.

"Plan de Trabajos Públicos para 1935".
Inciso 1.°, ítem 2, Partida 65a, pesos m|n. 223.
Inciso 1.°, ítem 2, Partida 65, pesos m|n. 250.35.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos artículos con destino a la Sección Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.
72.069. — 4974. — Exp. 21.941-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, las actuaciones de la licitación privada N.° 9560, que ha realizado para la adquisición de ejes, cónsolas, manchones, etc., destinados al Plantel y Equipo de la Repartición;
Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se hace referente a las casas y por los precios que a continuación se detallan:
Licitación N.° 9560.
Pedro Merlini e Hijos, renglones 1 al 3, m$n 152.70.
Ottonello, Tibaldi & Cía., renglón 4, m$n. 137.60.
Art. 2.° — El gasto total de doscientos noventa pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 290.30 m|n.) se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 1, partida 5.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de tarrajas con destino a la Sección Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.
72.070. — 4975. — Exp. 21.481-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a la licitación privada N.° 9.663 que ha realizado para la provisión de tarrajas con destino a "Plantel y Equipo" de su dependencia; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión del material referido a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:
Plantel y Equipo de la Dirección General de Arquitectura—
Licitación privada N.° 9.663.
Provisión tarrajas:
S. J. Dorrego, renglones 1 al 4, pesos m|n. 1.667.
Siemens Schuckert S. A., renglón 5, m$n. 159.
Art. 2.° — El importe total de un mil ochocientos veintiséis pesos (pesos 1.826 m|n.) se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 5.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de máquina mezcladora con destino a la Sección Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.
72.071. — 4.976. — Expte. 21.478-A-1935. — Visto el resultado de la licitación privada N°. 9.512, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de una máquina hormigonera mezcladora con destino a "Plantel y Equipo" de su dependencia; y
Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente, en base a su precio, la de la firma A. Th. Jórgensen, por la suma de $ 2.348,00 m|n.; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de la máquina hormigonera mezcladora de que la misma trata a la firma A. Th. Jórgensen, por la suma de dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 2.348,00 m|n.).
Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 5.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.
72.072. — 4.977. — Expte. 21.485-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:
Correos y Telégrafos de Necochea. (Buenos Aires).
Licitación N.° 9.339.
Provisión baldosas a la firma Cía. — Cerámica Argentina Ltda., por pesos 676,40 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Cañadón 11 de Septiembre. (Santa Cruz).
Licitación N.° 9.909.
Provisión alquitrán y asfalto a la firma Castiglioni Hnos., por $ 80,55 moneda nacional.
Licitación N.° 9.910.
Provisión hierro adjudicada en la siguiente forma:
La Belga S. A. — Renglones 1 al 5, por $ 86,50 m|n.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 7 al 9, por $ 57,08 moneda nacional.
Licitación N.° 9.911.
Provisión fieltro alquitranado y solución "Ruberina" a la firma Agar, Cross y C.° Ltda., por $ 81,90 m|n.
Licitación N.° 9.912.
Provisión chapas y clavos a la firma Johns-Manville y C.° Ltda., por pesos 189,07 m|n.
Licitación N.° 9.913.
Provisión Zinguería a la firma Ricardo Tisi y Hno., por $ 166,70 m|n.
Licitación 9.917.
Provisión cal hidratada a la firma Balestrini Hnos., por $ 174,— m|n.
Art. 2.° — El importe total de mil quinientos doce pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 1.512,20 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 2, pesos 676,40 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 835,80 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.
72.073. — 4.978. — Expte. 21.492-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:
Policía de la Capital. — Departamento Central.
Licitación N.° 9.864.
Provisión conductores eléctricos adjudicada en la siguiente forma:
The Anglo Argentino General Electric C.° Ltd. — Renglón 1, por $ 9,35 moneda nacional.
Siemens-Schuckert S. A. — Renglones 2 y 3, por $ 57,00 m|n.
Hellen y Cía. — Renglones 4, 10 y 11, por $ 8,70 m|n.
L. M. Ericsson S. A. — Renglón 9, por $ 5,40 m|n.
Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Licitación N.° 9.866.
Provisión piezas de viraró a la firma Atilio Chiozza, por $ 805,33 m|n.
Cárcel Nacional de Resistencia. (Chaco).
Licitación N.° 9.876.
Provisión hierro adjudicada en la siguiente forma:
The Armco International Corporation. — Renglones 1 al 5, por pesos 157,89 m|n.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 7 al 12, por $ 9,62 moneda nacional.
Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa. (La Pampa).
Licitación N.° 9.880.
Provisión interceptor de hollín a la firma Romanelli Hermanos, por pesos 130,— m|n.
Escuela Normal de Gualeguaychú. (Entre Ríos).
Provisión materiales eléctricos a la firma Hirsch y Zollfrei S. R. Ltda., por $ 132,— m|n.
Art. 2.° — El importe total de mil trescientos quince pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 1.315,29 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 80,45 m|n.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 99, pesos 805,33 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 50, pesos 167,51 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 15, pesos 130,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 85, pesos 132,— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversas máquinas con destino a la Sección Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.
72.074. — 4.979. — Expte. 21.479-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 9.664, que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversas máquinas de trabajo con destino al Plantel y Equipo de la misma; y
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de las máquinas de que la misma trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Ottonello, Tibaldi y Cía. — Renglón 1, por $ 148,— m|n.
Negroni Hnos. — Renglones 2 y 3, por $ 170,— m|n.
Descours y Cabaud. — Renglón 4, por $ 235,—
Art. 2.° — El importe total de (pesos 653,— m|n.) seiscientos cincuenta y tres pesos moneda nacional se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935 en el inciso 1.°, ítem 1, partida 5.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935
72.075. — 4.980. — Expte. 21.486-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Correos y Telégrafos de San Andrés de Giles. (Buenos Aires).
Licitación N.° 2 bis. — Provisión arena y granza a la firma Loma Negra S. A., por $ 623,— m|n.
Escuela de Artes y Oficios de Bragado. (Buenos Aires).
Licitación N.° 30. — Provisión madera y alfajía a las firmas:
García y Cía. — Renglón 1, por pesos 118,— m|n.
González, Alonso y Cía. — Renglones 2 y 3, por $ 472,45 m|n.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.213,45 m|n.) un mil doscientos trece pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 8, pesos 623,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, pesos 590,45 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

72.076. — 4.981. — Expte. 21.489-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Muñiz.

Licitación N.° 9.907. — Provisión azulejos blancos a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por $ 455,— m|n.

Escuela de Artes y Oficios de La Banda. (Santiago del Estero).

Licitación N.° 9.920. — Provisión marco y tapa de H°, caños de bronce, etc., a la firma Juan Faccaro, por pesos 159,20 m|n.

Instituto de Medicina Experimental.

Licitación N.° 9.921. — Provisión asfalto y betún a la firma Castiglioni Hermanos, por $ 52,— m|n.

Facultad de Medicina.

Licitación N.° 9.992. — Provisión hierros y remaches, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 1.748,78 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.415,— m|n.) dos mil cuatrocientos quince pesos moneda nacional se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 101, pesos 455,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 90-a, pesos 159,22 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 52,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 100-b, pesos 1.748,78 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

72.077. — 4.982. — Expte. 21.484-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos. (Buenos Aires).

Licitación N.° 9.690. — Provisión y colocación de piedras en taludes a la S. A. Vicente Peluffo y Cía., por pesos 1.874,70 m|n.

Escuela de Artesanos "Almafuerte".

Licitación N.° 9.795. — Provisión y ajuste de carpintería de madera a la Escuela de Artesanos "Almafuerte", por $ 1.669,37 m|n.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos. (Buenos Aires).

Licitación N.° 9.860. — Provisión y colocación revestimiento de piedra Chapadmalal a la firma Guillermo Schisrsmann, por $ 1.225,— m|n.

Licitación N.° 9.885. — Provisión mármol:

Escuela Normal N.° 4. — Conservatorio año 1935.

José Lux. — Renglones 1 al 4, por $ 32,40 m|n.

Instituto de Medicina Experimental.

J. Tognocchi. — Renglón 5, por pesos 135,— m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.936,47 m|n.) cuatro mil novecientos treinta y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 32,40 m|n.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos 3.099,70 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 135,— m|n.

A los fondos de la cuenta "D. G. A. — Trabajos por cuenta de Terceros". (Escuela de Artesanos "Almafuerte"), $ 1.669,37 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

72.078. — 4.983. — Expte. 21.487-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 9.667. — Provisión artefactos eléctricos.

Correos y Telégrafos de Necochea. — Buenos Aires.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda.

Renglón 1, por $ 71,20 m|n.

Hirsch y Zollfrei. — Renglones 2, 3, 5, 7 y 10 al 14, por $ 246,20 m|n.

Belenda, Scapusio y Cía. — Renglón 4, por $ 62,80 m|n.

Siemens Schuckert S. A. — Renglón 6, 4, por $ 47,20 m|n.

Westinghouse Electric S. A. — Renglones 8 y 9, por $ 180,— m|n.

Escuela Normal de 25 de Mayo. — Buenos Aires.

Siemens Schuckert S. A. — Renglones 15 y 16, por $ 4,40 m|n.

Licitación privada N.° 9.805. — Provisión artefactos eléctricos.

Escuela de Artes y Oficios de Bragado. Buenos Aires.

Hirsch y Zollfrei. — Renglones 1 al 4, por $ 44,70 m|n.

Belenda, Scapusio y Cía. — Renglón 5, por $ 8,40 m|n.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 6 y 7, por pesos 26,60 m|n.

Universidad Nacional del Litoral. (Santa Fe).

Siemens Schuckert S. A. — Renglón 9, por $ 94,— m|n.

Licitación privada N.° 9.831. — Provisión artefactos eléctricos.

Dirección Nacional de Bellas Artes.

Belenda, Scapusio y Cía. — Renglón 1, por $ 198,— m|n.

Departamento Central de la Policía de la Capital.

Hirsch y Zollfrei. — Renglón 2, por $ 14,— m|n.

Biblioteca Nacional.

Hirsch y Zollfrei. — Renglón 4, por $ 12,80 m|n.

Siemens Schuckert S. A. — Renglón 5, por $ 0,90 m|n.

Licitación privada N.° 9.834. — Provisión artefactos sanitarios.

Casa de Gobierno.

Hasenclever y Cía. — Renglones 1 y 4, por $ 139,— m|n.

Agar, Cross y Cía. Ltda. — Renglón 2, por $ 45,— m|n.

Ortelli Hnos. y Cía. — Renglón 3, por $ 420,— m|n.

Ministerio de Agricultura.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía. — Renglón 5, por $ 7,28 m|n.

Art. 3.° — El importe total de un mil seiscientos veintidós pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 1.622,48 m|n.) moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 1.°, $ 624,98 m|n.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 2, pesos 607,40 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 4,40 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, pesos 97,70 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 100, pesos 94,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 129, pesos 198,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 14, pesos 14,— m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de maderas con destino a la Sección Plantel y Equipo.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

72.079. — 4.984. — Expte. 21.480-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a la licitación privada N.° 9.516, que ha realizado para la provisión de madera con destino a "Plantel y Equipo" de su dependencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión del material referido a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Plantel y Equipo de la Dirección General de Arquitectura.

Licitación privada N.° 9.516. — Provisión madera.

Collazo y Cía. — Renglón 1, por pesos 69,— m|n.

Esteban Rizzi. — Renglón 2, por pesos 682,50 m|n.

Scavino, De Marzi y Cía. — Renglón 3, por $ 60,— m|n.

Art. 2.° — El importe total de ochocientos once pesos con cincuenta centavos ($ 811,50 m|n.) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 5.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Insp. Técnica Ley 11.064. — Autorizando adquisición de dos uniformes y dos pares de botines para personal de servicio de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.179. — 4.985. — Expte. 19.508-C-1935. — Visto este expediente por el que la Inspección Técnica de las obras de la Ley 11.064, dependiente del Ministerio de Obras Públicas solicita autorización para adquirir de las casas "La Esfera", de Costa Eirin y Cía. y "Titán" de Enrique Sánchez, dos uniformes completos y dos pares de botines, respectivamente, para el personal de servicio que detalla, a los mismos precios de los cotizados en las licitaciones realizadas para la provisión de uniformes y botines al personal de la Subsecretaría de dicho Departamento y que se adjudicó por licitación privada a las citadas firmas por Decreto número 69.279, de fecha 21 de octubre ppdo.; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la citada Inspección Técnica para adquirir directamente de la firma Costa Eirin y Cía. (2) dos uniformes de verano para ordenanza, y de la firma Enrique Sánchez, (2) dos pares de botines, al precio de $ 47,10 y $ 9,50 m|n. respectivamente cada uno, y cuyo importe total de ($ 113,20 m|n.) ciento trece pesos con veinte centavos moneda nacional, deberá atenderse con el crédito que autoriza el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 7, ítem 1, partida 34 (Decreto noviembre 14 de 1935).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Inspección Técnica de las obras de la Ley 11.064 a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación Talleres. — Construcción casa habitación. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.187. — 4.986. — Expte. 21.454|F|935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que ha cedido en arrendamiento al señor Antonio J. Musso, una superficie de terreno de 156m². en la estación Talleres (línea de C. Rivadavia a C. Sarmiento), para construir una casa habitación de cuatro piezas, de acuerdo con la ubicación y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva correspondiente que presenta para su aprobación; y

Teniendo en cuenta que la construcción de referencia no se halla comprendida entre las que contempla el decreto de Diciembre 14 de 1924, pero tratándose de regiones donde las viviendas y los terrenos apropiados para edificar son escasos, puede, por excepción, autorizarse, dado, además, que su existencia no ocasionará incomodidad ni perjuicio para el servicio público; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a las obras de que se tra-

ta, cuya permanecia en terreno de la misma se permite con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destinan no quedan exentas del pago de patentes, impuestos o contribuciones que pudieran corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Interior y de Hacienda; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación Talleres. — Construcción casa habitación. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.188. — 4.987. — Expte. 21.455-F-935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que ha cedido en arrendamiento al señor Antonio Rodríguez Madruga, una superficie de terreno de 150m². en la estación Talleres, línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, para construir una casa habitación, de acuerdo con la ubicación y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva correspondiente, que presenta para su aprobación; y

Considerando, que si bien la construcción de referencia no se halla comprendida entre las que contempla el Decreto de diciembre 14 de 1924, tratándose, según lo manifiesta la citada Administración, de regiones donde las viviendas y los terrenos apropiados para edificar son escasos y de que, además, la existencia de esa construcción no ocasionará incomodidades ni perjuicios para el servicio del ferrocarril, puede acordarse la autorización solicitada;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la construcción de que se trata, cuya permanencia en terrenos de la misma, se permite con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Sud. — Saldo cuenta renovación pavimentos y veredas. — Se autoriza su mantenimiento hasta su extinción.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.190. — 4.988. — Expte. 1.501-F-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

1.° — Que la Empresa del Ferrocarril Sud, se presenta a fojas 1 y 2, pidiendo que se amplíe el artículo 7.°, del Decreto reglamentario de la Ley N.° 5315, incorporando a las cuentas de renovación que el mismo enuncia una destinada a la renovación de pavimentos y veredas correspondientes a inmuebles afectados a la explotación ferroviaria;

2.° — Que, asimismo, en dicha presentación manifiesta que, atendiendo la necesidad de separar del producido de la explotación los fondos necesarios para reemplazar aquellas instalaciones que forman parte del capital y que sufren deterioros o desvalorizaciones paulatinos como consecuencia de su propio uso, ha organizado un fondo de renovación con el destino a que se deja hecha referencia, expresando que dicho fondo en la fecha de su presentación (22 de enero de 1932), asciende a la suma de $ 859.090,87 m|n. y el importe de lo invertido en pavimentos, a la suma de $ 2.426.038,36 m|n.;

3.° — Que a fojas 22 y 22 vuelta, la misma Empresa modifica su anterior petición, limitándola a que se le permita el mantenimiento de ese fondo que, en esta nueva presentación, de fecha 18 de septiembre ppdo., manifiesta ascender, al 30 de junio del corriente año, a la suma de $ 766.000,— m|n. al cual se propone cargar el costo de las renovaciones de pavimentos y veredas hasta la extinción total de la reserva y expresando que, una vez producida ella, solicitaría autorización para constituir un nuevo fondo si, en la oportunidad correspondiente, fuera necesario; y

Considerando que, según el precedente informe de la Dirección General de Ferrocarriles, puede aceptarse la última petición de la citada Empresa porque en los 10 años que lleva de existencia, la cuenta de renovación de pavimentos que ha organizado, no ha acumulado un saldo desproporcionado con relación al valor total de los mismos, cuya estimación en $ 2.426.038,36 m|n. puede aceptarse,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Sud, a mantener hasta su extinción el saldo de pesos 766.000,— m|n., proveniente de la cuenta de renovación de pavimentos y veredas que ha organizado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Argentino. — Línea al Tigre. — Construcción, parada en Km. 27|617,30. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.191. — 4.989. — Exp. 21.309-F-935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el plano N.° T. 18.569 A., memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una parada en el Km. 27|617,30 del ramal de Retiro a Tigre, entre las estaciones San Fernando y Tigre;

Visto asimismo el pedido formulado por la citada Empresa para que, al propio tiempo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.° de la Ley 6369, se declare de utilidad pública dos fracciones de terrenos particulares indicadas en el plano presentado con una superficie total de 126,55 m2, que es necesario expropiar, por estar afectadas por la obra de que se trata.

Y atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que la obra propuesta tendrá plataforma de 180 metros de largo, provista de abrigos de 20 mts., además se colocará una boletería, accesos con molinetes a las plataformas por las calles Colón, Brandsen y Las Heras, como así también se instalará un cerco de alambre tejido de 1,20 m. de altura y que todos los lugares de acceso al público serán iluminados eléctricamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo con el presupuesto, de máxima, importe de ($ 47.838.08 m|n.) cuarenta y siete mil ochocientos treinta y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción de que se trata, debiendo a la terminación de las mismas elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Declárase de utilidad pública las dos fracciones de terreno con una superficie total de 126.55 m2, indicadas en el plano N.° T. 18.569 A. que se aprueba de conformidad y a los fines establecidos en la Ley 6369.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada para adquirir baldes y canastos de hierro para mezcla, con destino Usina Hidroeléctrica de "La Carrera", (Catamarca), $ 180.40 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.177. — 4.990. — Exp. 22.142-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 417, realizada con el fin de adquirir baldes y canastos de hierro para mezcla con destino a la Usina Hidroeléctrica de La Carrera (Provincia de Catamarca);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos baldes y canastos para mezcla a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

Estrabou y Cía., renglones 1 y 3, pesos 43.60 moneda nacional.

Alberto P. Silva, renglón 2, $ 22.80 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglón 4, pesos 120.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de este gasto ($ 186.40 m|n.) ciento ochenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 7, Acuerdo de octubre 5 de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Aprobando licitación privada. — Adquisición de libros para la Mesa de Entradas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.178. — 4.991. — Exp. 22.146-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 400 que ha realizado con el objeto de adquirir los libros para la Mesa de Entradas correspondientes al año próximo;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por al Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino indicado, los libros licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Casa Oucindes, renglón 1, $ 49.— moneda nacional.

Jacobo Peuser Ltda., renglón 2, pesos 44.— moneda nacional.

J. Rosselli y Cía., renglón 3, pesos 118.80 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 211.80 m|n.) doscientos once pesos con ochenta centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará, previo los recaudos exigidos en la oportunidad de su vigencia, a la Ley de Presupuesto de 1935, (Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 3), Ley 12.337.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Aprobando pedido directo de precios. — Adquisición de 4.200 litros de nafta para obras provisión de agua a Concepción, Catamarca.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.182. — 4.992. — Exp. 21.434-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el adjunto pedido directo de precios número 16, que ha hecho a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la provisión de nafta con destino a las obras provisión de agua a Concepción, Provincia de Catamarca; y

Teniendo en cuenta que la presente adquisición se encuadra dentro de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926, y las razones de urgencia en disponer del mismo, invocadas por la citada Dirección Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición efectuada por la Dirección General de Irrigación, a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de (4.200) cuatro mil doscientos litros de nafta, para las obras de que se trata, por la suma total de ($ 861.— m|n.) ochocientos sesenta y un pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 14.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Obras Sanitarias. — Derógase Decreto 58.804, de fecha 9|IV|35. — Contrato suministro piedra Carlos Svensen.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

72.181. — 4.993. — Exp. 31.906-M-930. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 58.804 de fecha 9 de abril ppdo., requirió del señor Carlos B. Svensen, suscribiera el proyecto de convenio preparado por la misma para la adquisición de la piedra extraída y acopiada por dicho empresario entre e 19 de agosto y el 31 de diciembre de 1930, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, que en total representan unas 16.000 toneladas expresando éste en la nota que se agrega, que desiste de proveer dicho material por haber paralizado el tráfico en el ramal férreo que conduce a las canteras, no conviniéndose reanudarlo para transportar tan reducida cantidad de piedra, razón por la que corresponde se deje sin efecto la disposición aludida; y

De acuerdo con lo dictaminado al respecto por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 58.804 de fecha 9 de abril último, por el que se dispuso la celebración de un contrato con el señor Carlos B. Svensen, para la adquisición del material pétreo a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Irrigación para su conocimiento, fecho, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 30

19.699—El Problema de las Tarifas Eléctricas. Rodolfo Roth. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
19.700—Inédito.
19.701— "
19.702—Mi viejo barrio. Tango. Miguel Albizú. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
19.703—El Demócrata. II-77. Angel García. Buenos Aires, 1936.
19.704—La Cruz del Sud. I-1. Santiago Abal. Buenos Aires, 1936.
19.705—La calle de las bocas pintadas. Mauricio Dekobra. Editcrial Tor. Buenos Aires, 1936.
19.706—Se filma. Luigi Pirandello. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
19.707—Memorias de Dios. Giovanni Papini. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
19.708—Presente. I-1. Miguel Guglielmino. Buenos Aires, 1936.

ENERO 31

19.709—Inédito.
19.710—La Voz del Terruño. Sabadí María Teresa. F. Crespillo. Buenos Aires, 1936.
19.711—Inédito.
19.712—Oficio de la Comisaría 7.ª.
19.713—Conquista de la Pampa. Capitán Prado M. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
19.714—Contrato entre Soc. Edit. Atlas y Federico Sániez.
19.715—Inédito.
19.716—Mi pequeña canción. Ernst Marischka.
19.717—Chopin Friedrick. Mi pequeña canción. Chopin Friedrick. Editorial Atlas. Buenos Aires, 1936.
19.718—Anales de Colonización. Año II-14. Criserá y Berstein. Santos J. Ignacio. Buenos Aires, 1936.
19.719—Inédito.
19.720—Así es mi suerte. Cueca. Disco 10.977-A. Letra y música de I. Moreno. Interp. Tapia Orellana. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.720—Los ojos de mi morena. Tonada. Disco 10.977-B. Letra y música de Cr Tapia. Interp. Tapia-Orellana. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.721—La vestida de rojo. Rumba. Disco 45.683-A. Letra y música: Dixon. M. A. Wrubel. Interp.: S. P. Serenaders. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.721—Quisiera llamarte mía. Fox trot. Disco 45.683-B. Letra: Dixon. M. Wrubel. Interp.: S. P. Serenaders. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.722—La procesión. Zamba norteña. 428-A. Letra: Serrano La Peña. Música: Miguel Buchino. Interp.: Miguel Buchino. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.722—Fe gaucha. Chacarera. Disco 28-B. Música e Interp.: Buchino. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.723—Flor deshojada. Vals. Disco 4961-A. Música: A Polito. Interp.: F. Canaro. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.723—Gloria nacional. Ranchera. Disco 4961-B. Música: C. Marucci. Letra: N. A. Trimani. Interp.: F. Canaro. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.724—Tu beso. Vals. Disco 3094-A. Música: A. Stibelman. Interp.: R. Firpo. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.724—Bichito de San Antonio. Disco 3094-B. Música: López Barreto D. Letra: Citer Morosini. Interp.: Roberto Firpo. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.725—Curuzú Cuatiá. Polka correntina. Disco 6713-A. Música: Pardo Mario A. Interp.: Pardo Mario A. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.725—Yaguá, amigo. Polka correntina. Disco 6713-B. Pardo Mario A., autor de interpretación y música. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.726—Pedacitos de patria. Canción criolla. Disco 6714-A. Letra y música: Roca Santiago H. Interp.: Pardo Mario A. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.726—El escondido. Baile criollo. Disco 6714-B. Letra y música: Chazarreta Interp.: Pardo Mario A. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.727—La pollita. Tonada chilena. Disco 14.051-A. Letra y música de Raymundo Cabarcos y Juan Cisneros. Interp.: Domingo Conte. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.727—La muerte del pibe. Canción. Disco 14.051-B. Letra de Evaristo Carriego. Música de Emilio Sola, Raymundo Cabarcos y Juan Cisneros. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.728—Virundela. Tango. Disco 5432-A. Letra y música de Eduardo de Pauli. Interp.: Julio de Caro. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.728—Tristeza. Vals. Disco 5432-B. Música: Alfredo Nasi. Letra: Mario C. Gomila. Interp.: Julio de Caro. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.729—Lluvia de claveles. Paso doble. Disco 9914-A. Música de Rafael Rossi. Letra de Eugenio Cárdenas. Interp.: Rafael Rossi. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.729—El santo de doña Orfilia. Ranchera con recitado. Disco 9914-B. Letra y música de Rafael Rossi. Interp.: Rafael Rossi. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.730—Santa Fe y el Uruguay. Extensión universitaria. José Luis Busaniche. Universidad del Litoral. Buenos Aires, 1935.
19.731—Problemas de Derecho Penal. Luis Jiménez de Asúa. Universidad del Litoral. Buenos Aires, 1935.
19.732—El Problema de Nuestros Territorios Nacionales. Alberto Baldrich. Universidad del Litoral. Buenos Aires, 1935.
19.733—Puna de Atacama. Luciano R. Catalano. Universidad del Litoral. Santa Fe, 1935.
19.734—El suelo, su conocimiento y corrección. Josué Gollán. Universidad del Litoral. Santa Fe, 1935.
19.735—Métodos de cálculo aplicables a las calzadas elásticas. Jorge Klinger. Universidad del Litoral. Santa Fe, 1935.
19.736—Función de las vitaminas en la nutrición. Ricardo Calatroni. Universidad del Litoral. Santa Fe, 1935.
19.737—Razón fisiológica de la jornada de ocho horas. Cayetano Viale. Universidad del Litoral. Santa Fe, 1935.
19.738—Especies cítricas. Alejandro Bouquet. Universidad del Litoral. Santa Fe, 1935.

FEBRERO 1.°

19.739—Por tu querer. Tango. Roberto Girard. El autor. Buenos Aires, 1936.
19.740—Hoy te quiero más. Tango. Gustavo Durval Gogiose. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
19.741—Hoy te quiero más. Tango. Gustavo Durval Gogiose. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
19.742—Manón. Tango. Música Gustavo Duvarl Gogiose Southern Music Internac. Buenos Aires, 1935.
19.743—Manón. Tango. Letra Gustavo Durval Gogiose. Southern Music Internac. Buenos Aires, 1935.
19.744—Emocionado. Fox trot. Angel del Valle. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
19.745—Así te quiero yo. Rumba. Hugo Gutiérrez. Southern Music Intenacrional. Buenos Aires, 1935.
19.746—Así te quiero yo. Rumba. Gustavo Durval Gogiose. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
19.747—Inédito.
19.748— "

FEBRERO 3

19.749—La dama, el caballero y el ladrón. Mateos Vidal F. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.750—Miente, y serás feliz. Llandera y Malfatti. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.751—La barra estudiantil. Francisco E. Collazo. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.752—Casado pronto quiero verte. Fco. E. Collazo. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.753—Ha pasado una familia y El reo de la familia. Pedro B. Aquino. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.754—El reo de la familia. Pedro B. Aquino. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.755—En un burro tres baturros. Pedro B. Aquino. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.756—Que gran hombre es mi patrón. Carlos Goicoehea y Rogelio Cordone. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.757—El Rey del Kerosene. Eduardo Pappo. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.758—Wick (seudónimo).
19.759—Perfiles de mujer. Wick. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
19.760—Inédito.
19.761— "
19.762— "
19.763—Nuestras instituciones. Badonox y Roveral. F. Crespillo. Buenos Aires, 1936.
19.764—Inédito.
19.765— "
19.766— "
19.767—Ascochinga. IV-162. Marcelino Boixader. Lencina Esteban. Córdoba, 1936.
19.768—El Norte. X-3020. Vicente Solano Lima. San Nicolás, 1936.
19.769—Tribuna. XV-1390. Antonio Valenzuela y Domingo Latasa. Los autores. Reconquista, 1936.
19.770—La Epoca. I-1. Carlos Deeponte. El autor. Morteros.
19.771—Inédito.
19.772—Rev. de la Asociación de Médicos. H. T. de Alvear. Asociación de Médicos. Buenos Aires, 1936.
19.773—Sangre de Circo. Metro Goldwyn Mayer Argentina. Buenos Aires, 1936.
19.774—Yo vivo mi vida. Metro Goldwyn Mayer Argentina. Buenos Aires, 1936.
19.775—La melodía de Broadway de 1936. Metro Goldwyn Mayer Argentina. Buenos Aires, 1936.
19.776—Una cita peligrosa. Metro Goldwyn Mayer Argentina. El autor. Buenos Aires, 1936.
19.777—Inédito.
19.778— "
19.779— "
19.780—El quilla. Tango. Sánchez Romeo. Ortelli. Buenos Aires, 1936.
19.781—Puntas de Santa María del Buen Aire. Lugar de la Fundación de D. P. de Mendoza. Juan José Nágera. Colombo F. Buenos Aires, 1936.
19.782—Inédito.
19.783—Economía. Vol. 1. N.° 1. Basilio Vidal. Buenos Aires, 1936.
19.784—Inédito.
19.785— "

FEBRERO 4

19.786—Inédito.
19.787—Construcción de Buenos Aires. Schiavo Horacio Arg. El autor. Buenos Aires, 1936.
19.788—Inédito.
19.789— "
19.790— "
19.791— "
19.792— "
19.793— "
19.794— "
19.795— "
19.796— "
19.797— "
19.798— "
19.799—Contrato entre Mario Batistella y Ralph S. Peer.
19.800—Contrato entre Carlos di Sardi y Ralph S. Peer.

19.801—Contrato entre Edgardo Donato y Ralph B. Tood, en rep. de Ralph S. Peer.
19.802—Contrato entre Héctor A. Gerard Cruz y Ralph S. Peer.
19.803—Sobra un hombre. Mario Carliski. El autor. Buenos Aires, 1935.
19.804—Después y otras comedias. José Martínez Orosco. Editorial Atlas. Buenos Aires, 1935.
19.805—Inédito.
19.806— ''
19.807— ''
19.808— ''
19.809— ''
19.810— ''
19.811— ''
19.812— ''

FEBRERO 5

19.813—Inédito.
19.814—Biófilos. I-10. Domingo Mundo. Chivilcoy, 1936.
19.815—Milicia. I-4. Oscar Gigena Cui. Córdoba, 1936.
19.816—Inédita.
19.817—El caballo del pueblo. Cinematografía Lumiton. "Lumiton". Buenos Aiesr, 1936.
19.818—La muchacha de a bordo. Cinematografía Lumiton. "Lumiton". Bs. Aiesr, 1936.
19.819—Crónica Forense. Canedo y Gil. Buenos Aires, 1936.
19.820—Inédito.
19.821— ''
19.822— ''
19.823—Viva el deporte. Marcha. Música: Antonio A. Cipolla. J. Korn. Buenos Aires, 1936.
19.824—Diario del Pueblo. XVIII-5286. Pedro Cirigliano. Buenos Aires, 1936.
19.825—Revista Municipal. I-1. Francisco A. Sáinz Keilly. Buenos Aires, 1936.
19.826—Inédito.
19.827— ''
19.828— ''
19.829— ''
19.830— ''
19.831— ''
19.832— ''
19.833— ''
19.834— ''
19.835— ''

FEBRERO 6

19.836—Inédito.
19.837— ''
19.838— ''
19.839— ''
19.840—Contrato. Poder general de administración otorgado por S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton, a favor de D. Julio Lofiego. Buenos Aires, 1936.
19.841—Diccionario de Legislación. Nicolás Coppulo. El autor. Buenos Aires, 1936.
19.842—Genoveva de Brabante. Jersey Italo-América. Phonofilm. Buenos Aires, 1936.
19.843—Inédito.
19.844— ''
19.845—Alifar. I-1. Juan M. Bailliñón. Buenos Aires, 1936.
19.846—Inédito.
19.847— ''
19.848— ''
19.849—Astro Medicina. Profesor F. Brosig. El autor. Buenos Aires, 1936.
19.850—Vana ilusión. Fox trot. Víctor Creco. A. Bocazzi. Buenos Aires, 1936.
19.851—Africanita, yo te quiero. Paso doble. Música: Víctor Creco. A. Bocazzi. Buenos Aires, 1936.
19.852—Seudónimo: Capitán X.
19.853—Italia en Armas. Capitán X. El autor. Buenos Aires, 1936.
19.854—Teoría y práctica del corte. María del Pilar Ferrer. La autora. Buenos Aires, 1936.
19.855—Método de corte y confección. María del Pilar Ferrer. La autora. Buenos Aires, 1936.

FEBRERO 7

19.856—Inédito.
19.857—Cooperadores. Marcha. Varela Benito. El autor. Buenos Aires, 1936.
19.858—Inédito.
19.859— ''
19.860— ''
19.861—Curso teórico-práctico de radio. Inst. Panamericano. Buenos Aires, 1936.
19.862—Inédito.
19.863— ''
19.864— ''
19.865— ''
19.866— ''
19.867—6 láminas impresas en colores. Galasso Juan B. Soc. Imp. Americ. Sgo. del Estero, 1936.

e. 14 feb. v. 27 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo. — Expte. N.° 92.396-1935.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, Martín Heineberg, de profesión comerciante, soltero, con domicilio Echeverría 1865, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría - con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos - en terreno cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Neuquén, región conocida bajo el nombre de Aucamahuida, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 10.000 metros por 2.000 metros de manera que su límite Sudoeste formado por uno de los lados mayores coincida con el límite Nordeste de las estacaminas números 7, 1, 4, 5, 6 de la mina "La Escondida" y su vértice Oeste coincida con el esquinero Norte de la estacamina número 7 de la mina citada, a este cateo lo designo por el N.° 1. Los terrenos que motivan el presente pedido de cateo no están labrados, cercados, ni cultivados, sírvase Señor Director, acceder a lo solicitado por ser así justicia. (Fdo.) M. Heineberg. — Recibido en mi Oficina, hoy tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Septiembre 4|935. Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Echeverría número mil ochocientos sesenta y cinco, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. (Fdo.) Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Fracción B de la Sección XXVIII del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) Norte 69° W., por dos mil (2.000) metros, ubicada de manera que su vértice Oeste, diste 1.800 metros Norte 69° W. del esquinero Norte de la pertenencia N.° 2 de la mina "Escondida", expediente M.-2826-17. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 5 de 1935. (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 13 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Enero 18 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre de don Martín Heineberg, bajo el N.° 2019, folio 119 vto. y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e8 feb.-N.° 19.600-v19 feb.

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento San Sebastián.

— Expediente N.° 92.811|1935.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.

— Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Esteban Tadic Tadic, de profesión hacendado, de estado soltero, de sesenta años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 179, escritorio 101, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de partida la mina Valle Cullen número 2, se medirán 8000 metros hacia el Sud, por 400 metros de ancho, de manera que el rectángulo así formado abarque la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. — El presente pedimento queda ubicado en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, sobre la costa del Océano Atlántico. — El señor Angel Calamara, domiciliado en la calle Loria número 1144, queda autorizado para tramitar este pedido hasta su total terminación. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: Esteban Tadic Tadic. — Recibido en mi Oficina, hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas, cincuenta minutos. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 20|935. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Loria 1144, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento San Sebastián, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 320 hectáreas de superficie aproximadamente, ha quedado ubicada en los lotes IV y V, dentro de los siguienetes límites: Al Norpeste, el límite Sudeste del establecimiento fijo "Valle Cullen N.° 2", al Sudeste, el lado Noroeste del establecimiento fijo "Páramo I., II., III."; al Sudoeste una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico, y al Noroeste una poligonal paralela al límite Sudoeste descripto, que dista 400 metros de este último. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 10 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 29 de 1936. — Aceptándose como suficientes los elementos de trabajo a emplearse en el reconocimiento, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — —Buenos Aires, Febrero 3 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.°, del artículo 4.° del Código de Minería, a nombre de don Esteban Tadic Tadic, bajo el número 225, folio 133 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.10 feb.-N.° 28-v.20 feb.

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso primero del artículo cuarto del Código de Minería, en el Departamento San Sebastián, Territorio Nacional de Tierra del Fuego; expediente número 92.812-935.

"Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Esteban Tadic Tadic, de profesión hacendado, de estado soltero, de 60 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.° 179, escritorio 101, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de aluviones auríferos en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse de la siguien-

te manera: Tomando como punto de partida la mina Esperanza, se medirán 16.400 metros hacia Sud por 200 metros de ancho, de manera que el rectángulo así formado abarque la superficie solicitada. — El presente pedimento queda ubicado en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, sobre la costa del Océano Atlántico. — El señor Angel Calamara, domiciliado en la calle Loria N.° 1144 queda autorizado para tramitar este expediente hasta su total terminación. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: Esteban Tadic Tadic. — Recibido en mi Oficina hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las dieciséis horas cincuenta y dos minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Noviembre 20|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Loria 1144, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento San Sebastián, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 320 hectáreas de superficie aproximadamente, ha quedado ubicada en los lotes II y IV, dentro de los siguientes límites: Al Noroeste el límite Sudeste del establecimiento fijo:: "Esperanza" C-28-94; al Sudeste, el lado Noroeste del establecimiento fijo "Cullen" A-1-88; al Sudoeste, una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico y Noreste, una poligonal paralela al límite Sudoeste, trazada a 200 metros de esta última. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 10 de 1936. — Fdo.: G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 29 de 1936. — Aceptándose como suficiente los elementos de trabajo a emplearse en el reconocimiento, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, y fecho, pase al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, a nombre de don Esteban Tadic Tadic, bajo el N.° 226, folio 133 y siguientes del Registro de Cateo y Exploraciones del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.10 feb.-N.° 27-v.20 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 18 de Febrero de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.03
Francia	20.09	22.80
Bélgica	51.21	58.15
España	41.61	47.16
Italia	24.20	27.45
Suiza	99.36	112.74
Estados Unidos	300.30	341.—
Alemania . . .	122.20	138.68
Holanda	206.42	234.25

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED, EN OPEN DOOR

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública, para el día 20 del mes de Marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, a la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y Sábado de 9 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; vestuario; medicamentos, útiles, de laboratorio, reactivos, instalación, instrumentos cirugía, rayos X, artículos de fotografía, drogas, etc.; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales de reparación y conservación de edificios; herramientas y materiales de talleres; animales, útiles de labranza y sus reparaciones; forrajes y afines; semillas y plantas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos.

Open Door, Febrero 19 de 1936.

e.19 feb.-v.29 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 20 de Marzo próximo para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno sito en la esquina de las calles Talcahuano y Viamonte, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso.

El Secretario General.

e.19 feb.-v.29 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 18 Marzo 1936, por: Instalación cañería (3593) a las 14 horas; construcción galpón (pliego 3594) 14 y 30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.19 feb.-v.29 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de marzo de 1936, a las 14 horas, para contratar la construcción de un horno incinerador de residuos; tanque y torre de cemento armado, para la provisión de agua en la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones, previo pago de diez pesos moneda nacional.

e.19 feb.-v.29 feb.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Pablo Acosta, — Puente sobre el Arroyo Los Huecos — Buenos Aires. — $ 39.659.—

Hasta el día 10 de marzo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 feb.-N.° 2.753-v.22 feb.
e.11 mar.-N.° 2.753-v.14 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca por Casa de Piedra a empalmar con Ruta Nacional N.° 157. Tramo Km. 0.000 a Km. 100.000, Red Provincial Primaria — Ruta de Ayuda Federal — Catamarca $ 84.096.—

Hasta el día 10 de marzo en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 feb.-N.° 2.750-v.22 feb.
e.11 mar.-N.° 2.750-v.14 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Formosa a Resistencia por Puerto Zapallar — Sección Formosa-Misión Laishi — Ruta 11 — Formosa. Pesos 112.835.—

Hasta el día 10 de marzo en el Juzgado Letrado de Formosa o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 feb.-N.° 2.751-v.22 feb.
e.11 mar.-N.° 2.751-v.14 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis A. Soria**, para que dentro del término de diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 59.475.51 m|n., importe del déficit constatado en la Tesorería de la Dirección de Adm. del M. de Guerra, con más $ 30.—, por edictos y $ 360.—, por reposición de fojas actuadas, previénese que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.19 feb.-N.° 13 s|p.p.-v.3 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a los acreedores y herederos de **Angel Celestino Vidal.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.19 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.27 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Raccci.**

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Bongiorno.**

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.19 feb.-N.° 203-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.19 feb.-N.° 204-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomasz Onikijuk Vel Nikolajuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 feb.-N.° 205-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Aurora Torres**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 206-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Patricio Fernández Alejo**, procesado por el delito de ....., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 207-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Villanueva o Alberto Castor López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 208-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Cirilo Gómez o Wilman o Mario Gómez o Felizetti o Félix Zetti o Mario Castro Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 197-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Derosa o De Rozas**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.19 feb.-N.° 198-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.27 mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Elisa Danger o Elise Danger o Elisa Pfluger o Pflujer o Elisa Danger de Pfluger**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.19 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hugo Dore Bindon**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 209-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao La Vieja, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alfredo Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.19 feb.-N.° 210-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Raúl Eduardo Casares**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.19 feb.-N.° 211-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao La Vieja, se cita, llama y emplaza a **Bautista Martín**, para que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación del Impuesto Interno Nacional, sobre el alcohol, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.19 feb.-N.° 212-s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Eugenio o Eugenio Gabriel José Rode.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 feb.-N.° 182 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. **Pedro Biondi.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.

e.19 feb.-N.° 183 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Tremps**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Febrero 6 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 feb.-N.° 184 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Natalio Ernesto Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 185 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Esther Aguilar y Atilio H. Núñez**, procesados por hurto; a **Demetrio Kikis, Antonio Ubeda, Domingo Malale, Juan Cúneo y Manuel Fernández**, procesados por defraudación; **Argensola Saporta**, procesado por homicidio; **Oscar Bujía**, procesado por estafa; **Pascual Pallarés y Valero F. Pallarés**, procesados por malversación de caudales públicos; y **Domingo Raggio**, procesado por quiebra, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e.19 feb.-N.° 186 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Etchegoyen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 187 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Casilda Gómez Vda. de Giménez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 188 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Esteban Salas.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 feb.-N.° 189 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Pelusso.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 feb.-N.° 190 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Rita Stiene o Stine.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Marchesano** y doña **Antonia De Carli.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y empalza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pablo de la Villa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.27 mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Ernesto Caruso.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.19 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Paludi o Pedro Roberto Paludi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Gip**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 178 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Tito Reyes**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez de Paz Letrado doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Santiago Capalleja, José Bosotti, Pedro Belsito y Salvador Butera.**

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.19 feb.-N.° 180 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carmen Valguarnera de Laporta.**

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.19 feb.-N.° 181 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a don **Arturo Botana**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.19 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.21 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por cinco días, a don **Aníbal Tonarelli**, para que tome la intervención que le corresponde en la sucesión de doña Erminia Tonarelli de Alberti, en su calidad de heredero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 feb.-N.° 170 s|p.p.-v. 27 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martínez y Cía.** que se hallaban establecidos en la calle Independencia 3618, con cinematógrafo, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1934, bajo apercibimiento de que, ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en estos autos.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.19 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.9 mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Adolfo Sánchez Sáez.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.19 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Ponce de León**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Adolfo Couto**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.19 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Fidel Noya**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por de fraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Aníbal Ponce de León Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Salustiano Britos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Antonio Aggio**, para que, dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Bahía Blanca, Febrero 12 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.19 feb.-N.° 175 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Gentile** y a **Pablo Cayetano Gentile**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por atentado a la autoridad y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.27 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DUFFOS Y ETCHEGARAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. E. Williams, se hace saber por el término de cinco días, que la firma "**Duffos y Etchegaray, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", ha solicitado la inscripción del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Ltda.

Primer Testimonio. — F. 1. — 1936. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Enero de mil novecientos treinta y seis, ante mí el Doctor Julio E. Zamit, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Don Pedro Etchegaray, casado con Doña Mercedes Vailati, argentino y don Gregorio Duffos, soltero, español, domiciliado en la calle Alsina novecientos treinta y cuatro, siendo ambos comparecientes mayores de edad, personas de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que han convenido formalizar el contrato que se determina en los artículos siguientes: — Primero: Queda constituída entre los comparecientes Don Pedro Etchegaray, casado con doña Mercedes Vailati, argentino y Don Gregorio Duffos, soltero, español, una sociedad de responsabilidad limitada, la cual tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Alsina novecientos treinta y cuatro. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de Duffos y Etchegaray, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: El término señalado como de duración de la sociedad es el de cinco años contados desde el día primero del corriente mes y año, venciendo en consecuencia este contrato, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta. — Cuarto: El objeto de la sociedad es la explotación del Establecimiento denominado San Antonio, sito en Chancay, Ferro Carril Oeste, Provincia de Buenos Aires, en campo de propiedad de la señora Domínica G. de Lastagaray, a quien lo ha arrendado el socio señor Duffos y en los ramos de ganadería y agricultura, compra y venta de haciendas y ganados y de los frutos y productos de aquel establecimiento. — La Sociedad podrá también ampliar sus actividades explotando otros establecimientos rurales para lo cual podrán tomarse otros campos, celebrar locaciones y contratos de sub-arriendo y aparcería, cría y compra venta de ganados y haciendas, todas clases de frutos del país y productos agropecuarios. — Las marcas y señales pertenecientes o registradas por el señor Duffos, serán transferidas a la sociedad que por éste acto se constituye. — Quinto: El capital social, lo forma la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual se divide en doscientos veinte cuotas de mil pesos cada una. — Los socios suscriben y aportan este capital por partes iguales, correspondiéndoles ciento diez cuotas de mil pesos a cada uno de los socios. Dicho capital se encuentra representado en el valor que tienen las haciendas, los útiles y productos del mencionado Establecimiento San Antonio en Chancay, Ferro Carril Oeste, Provincia de Buenos Aires, haciendo constar los socios que del último balance que han practicado del mismo el monto de su activo libre de pasivo alguno alcanza a la cantidad de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, suma equivalente al capital que introducen para la constitución de la presente sociedad. — Sexto: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los dos socios señores Pedro Etchegaray y Gregorio Duffos, quienes son designados Gerentes administradores de la misma, teniendo ambos indistintamente en el ejercicio de tal administración las más amplias facultades para el uso de la firma social adoptada. — Séptimo: Se practicarán balances de los negocios sociales cada doce meses, los que serán previamente a su aprobación, examinados por los dos socios y las utilidades habidas se destinarán a amortizar el importe de cada rubro de los balances, en la proporción que los socios lo estimen conveniente, pero no inferior al cinco por ciento de las mismas y no debiendo retirarse parte alguna de ellas, hasta que por las sucesivas amortizaciones cada rubro figure con el veinticinco por ciento de su valor en el momento del balance, constituyéndose así un fondo de reserva o previsión. — Octavo: Las utilidades como la contribución a las pérdidas, si las hubiere, corresponderán a los socios y se soportarán o recibirán por éstos, en la proporción de cuarenta por ciento para el socio señor Etchegaray y sesenta por ciento para el socio señor Duffos, pero en el caso de haber pérdidas éste cobrará de la sociedad y con cargo a la cuenta de gastos generales, un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional. — Noveno: Toda manifestación de voluntad de los socios, nombramiento de un nuevo gerente, aprobación de los balances o cualquier otro acto análogo, deberá probarse mediante la firma particular de cada socio, estampada en los respectivos documentos y cualquier notificación se tendrá por cumplida mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social. — Décimo: Podrá designarse un nuevo Gerente siempre que ambos socios así lo resuelvan y se le fijará su remuneración y tal designación deberá ser publicada e inscripta legalmente. — Undécimo: La liquidación de la sociedad por expiración del término del contrato será practicada por ambos socios, quienes, de común acuerdo tomarán todas las decisiones que se requieran y si ocurriere el fallecimiento de uno cualquiera de los socios, también se disolverá y la liquidación será efectuada por el socio que sobreviva sin intervención directa de los herederos del socio pre-muerto, los que únicamente podrán fiscalizar las operaciones realizadas sin que tengan ingerencia en la liquidación. Las particiones serán hechas de acuerdo a los porcentajes que en este contrato se han establecido, para los aportes de capital, goce de utilidades y participación en las pérdidas. — Duodécimo: En toda decisión cada uno de los socios tendrá y le corresponderá tantos votos como cuotas tenga en el capital social y la responsabilidad de los mismos se limitará al valor de la cuota que como aporte de capital comprometen según este contrato. — Décimo tercero: Toda dificultad o diferencia que surgiere entre los socios durante la vigencia de esta sociedad o a su liquidación o partición, será sometida a la decisión del Juzgado de Comercio en turno en esta Capital, a cuya jurisdicción única se someten ambos contratantes. Conformes con lo establecido en los artículos que anteceden, dan por constituída la sociedad y se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos del acto que lo son Don Rafael B. González y Don Hipólito G. Pacheco, vecinos, hábiles doy fe. — El impuesto fiscal se satisface con el sello de trescientos treinta pesos, formado por el sello de cien pesos número quinientos tres y dos estampillas de doscientos y treinta pesos, seiscientos cinco y cuatro mil diez y nueve. — P. Etchegaray. — G. Duffos. — Rafael B. González. — H. G. Pacheco. Hay un sello. Ante mí. Julio E. Zamit. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y cuatro a mi cargo doy fe. Para la Sociedad "Duffos y Etchegaray", expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en los sellos números ciento cincuenta y nueve mil ochocientos veinte y uno, ciento cincuenta y nueve mil ochocientos veinte y dos y el presente. — Hay una estampilla y un sello Julio E. Zamit. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Mario Lassaga, secretario.

e.19 feb.-N.° 224-v.26 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de marzo próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "A", $ 562.000.— v|n.

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "D", $ 573.100.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe, necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936

e.5 feb.-v.21 feb.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre N.° 1164, U. T. (38) Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de rotisería, fiambrería, café y despacho de bebidas "Cedrón", sito en esta Capital, calle Rivadavia N.° 8800, esquina Lacarra. — Reclamaciones término de ley. — Compradores: **Sánchez, Suárez y Juncal**, domiciliados en el negocio. — Vendedores: **Cedrón Hermanos**, domiciliados Lacarra N.° 18.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

e.19 feb.-N.° 294-v.26 feb.

Al comercio: Por los balanceadores Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, se venderá al señor **Antonio Cortés**, domiciliado en calle Sarmiento 2211, el negocio de panadería mecánica sito en la calle Montes de Oca N.° 1835, del señor **Daniel Montes**, quien se domicilia en el mismo. — Reclamaciones de ley en la oficina de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.19 feb.-N.° 297-v.26 feb.

Avisan Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, Unión Telefónica 37-3233,, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Rivadavia Nos. 2696|700, esquina Misiones. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **José Cereijo.** — Compradores: **Porto y Bernardez**, todos domiciliados en el mismo negocio.

Bs. Aires, 19|2|936.

e.19 feb.-N.° 225-v.26 feb.

Al comercio: **Tomás Marin**, domiciliado en Avenida La Plata N.° 488, vende a **Francisco Carbone**, domiciliado en José Bonifacio 1520, el negocio de despacho de café y venta de helados, sito Avenida La Plata N.° 488. — Reclamos dentro del término de ley.

Buenos Aires, Febrero 17|1936.

e.19 feb.-N.° 307-v.26 feb.

V. Even, Maipú 259 y 265, transferirá a la sociedad **"Casa Even, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, con el mismo domicilio, ante escribano **Luis F.** Catalá, Piedras 83, la casa de artículos veterinarios y anexos, ubicado en Maipú 259 y 265.

e.19 feb.-N.° 227-v.26 feb.

Angel Saad y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Callao 602, tramita ante el escribano Luis M. Zamit, oficina en Esmeralda 155, la venta de negocio y manufactura de cigarrillos existente en Callao 602, al señor **César Galloni**, domiciliado Gaona 633.

e.19 feb.-N.° 306-v.26 feb.

Jesús Vega, martillero público, Ofic. Triunvirato 3438, U. T. 51 - 0394, al comercio avisa que el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito Triunvirato 3658, vendido a **Juan y María Nolasco** por **Miguel Skerlavay**, se hace saber que el señor Juan Nolasco cede todos los derechos que a él tenía a la señora María Nolasco.

e.19 feb.-N.° 300-v.26 feb.

Manuel Cayo, Lima 550: Avisa por su intermedio **Francisco Cabello** vende su bazar juguetería Gral. Artigas 5228 al 32 a **Margarita Wynne de Pedrini.** Reclamos término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.19 feb.-N.° 303-v.26 feb.

A. Blanco, balanceador y martillero público, oficina Rioja 1950 (61) 3621. Avisa al comercio que por su intermedio haber vendido el negocio de almacén y despacho de bebidas en la calle Famatina 3302|06. Vendedor: **José Alvarez.** Comprador: **Luis Rosato**, donde constituyen domicilio. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.19 feb.-N.° 302-v. 26 feb.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria" vendimos al señor **Antonio Carballo**, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, calle Moldes N.° 1999. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. Vendedores: **José Fernández** y **Constantino Rodríguez.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936.

e.19 feb.-N.° 301-v. 26 feb.

Al comercio comunico que he vendido a los señores **Pascua Marchitto y Antonio Cassella**, mi negocio de lechería, sito en calle Guatemala 4528, donde viven las partes. Reclamos tres días. — **Pedro Buenhombre**, vendedor.

e.19 feb.-N.° 2[illegible]-v.26 feb.

Nuevas Convocatorias

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 6.° de los Estatutos y 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de febrero de 1936, a las 20.30 horas, en el local social Manuela Pedraza número 2880, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al año 1935.

3.° Designación del señor doctor Carlos Delcasse, como socio honorario.

4.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

—

Convócase a los señores socios para el domingo 8 de marzo de 1936, para proceder a la elección de la Comisión Directiva, para el período 1936 y 1937, de acuerdo al artículo 4.° de los Estatutos y 51 y 115 del Reglamento General.

Carlos F. García, secretario.

e.19 feb.-N.° 230-v.28 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día viernes 28 de febrero próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° — Informe del Directorio sobre la operación realizada con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, para cumplir con las exigencias de la Ley de Bancos N.° 12.156, y consideración del mismo.

2.° — Modificación consiguiente a la operación realizada, de disposiciones estatutarias cuyas reformas fundamentales consisten en lo que sigue: Art. 1.°, Cambio de denominación requerido por el artículo 1.° de la Ley 12.156 y 2.° de la reglamentación de esa ley, haciéndose extensivo este cambio a todos los artículos y títulos de capítulos que contengan el nombre a modificar. Art. 6.° Facultad de emitir las obligaciones prescriptas por la Ley N.° 8875. Art. 41. Reducción facultativa anual por la Asamblea, del número de Directores y modificación concordante de todas las demás disposiciones atingentes, como ser, las que reglamentan el quórum normal y el especial para determinados actos del Directorio, la forma de renovación del mismo, etc. Art. 48. Reducción del número ordinario de sesiones del Directorio a una por semana. Art. 52. Sobre la reducción de retribución al Presidente y Directores por asistencia. Art. 63 (antes 64), Modificación de la forma de distribución de utilidades, elevando el porciento asignado a accionistas. Incorporación de un artículo suspendiendo con carácter transitorio la facultad de realizar en la República Argentina, aquellas operaciones que someten a la entidad que las ejecuta, al régimen de la Ley 12.156.

3.° — Revocación de todas las reformas aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de agosto de 1935, pendientes aun de la aceptación del P. E. de la Nación, en cuanto hacen referencia a la Ley 12.156 o tiendan a someter a la sociedad al régimen de esa ley, y revocación de aquellas otras reformas aprobadas en la citada Asamblea y también pendientes de dicha superior aprobación y que fueren incompatibles con las que se aprueben en la presente Asamblea.

4.° — Autorización para distribuir el dividendo aprobado en la última Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en cuanto la sociedad quede sustraída al régimen de la Ley 12.156 por los acuerdos que se tomen con arreglo a los puntos precedentes de esta orden del día, y una vez llenados los requisitos legales correspondientes.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936. — T. Balbín, presidente. — G. A. Udaondo, secretario.

e.9 ene.-N.° 19.071-v.17 ene.
e.19 feb.-N.° 19.071-v.28 feb.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de marzo de 1936, a las 17 horas.

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12.° ejercicio social.

2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González, Carlos A. Deferrari, Amadeo R. Sanguinetti, por terminación de mandato; y Julio Podestá, por renuncia.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad sus acciones ,hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — El Secretario.

e.19 feb.-N.° 299-v.12 mar.

UNION MEDICA ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales

(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido qóurum para la Asamblea General que debía realizarce el día 3 de Febrero de 1936, el liquidador convoca a los señores Accionistas para el día 4 de Marzo a las 14 horas, en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 637, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rendición de cuentas aprobadas por el Síndico.

2.° Resolver actitud a adoptarse en el juicio seguido contra la Sociedad por Sam H. Levi.

3.° Integración de la cuarta cuota de las acciones.

4.° Nombramiento de nuevo liquidador y Síndico.

5.° Fijar Honorarios a los Salientes.

Luis Ilhéro, liquidador.

Nota: Para concurrir a la Asablea, los señores Accionistas, deberán cumplir en Av. Roque Sáenz Peña 637, piso 7.°, con las determinaciones de los Arts. 10, 11, 12 y 13 de los Estatutos.

e.19 feb.-N.° 226-v. 3 mar.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 12 de Marzo pmo., a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio, fenecido el día 31 de Diciembre de 1935 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el Art. 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero .. de 1936.

e.19 feb.-N.° 293-v.9 mar.

FONTANA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial de Quebracho

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347, del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 19 ejercicio vencido el 31 de diciembre último.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

El Directorio.

e.19 feb.-N.° 304-v.9 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de marzo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 29 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 27, la Asamblea, se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

El Presidente.

e.19 feb.-N.° 305-v.9 mar.

"LA PORTEÑA"

Compañía de Edificación

Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de marzo, a las 18 horas, en el local social, calle Conde N.° 459, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1936.
Carlos Silva, secretario.
e.19 feb.-N.° 290-v.9 mar.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA S. A. C.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Domingo primero de Marzo de mil novecientos treinta y seis, a las 10 horas, en el Galpón de Embalaje de la Sociedad, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Confirmación por parte de los señores Accionistas, de las personas nombradas para integrar el Directorio en reemplazo de los Directores renunciantes, señores Manuel Balcztena, Luis Toschi y Bernardo Herzig.

4.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Cipolletti, Febrero de 1936.
El Directorio.

Nota: Según el artículo 27, los Accionistas, no estando en mora, podrán asistir sin otro requisito a las Asambleas, exhibiendo el recibo provisorio o título definitivo de sus acciones.

e.19 feb.-N.° 287-v.29 feb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926. Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indi-

F. 5 — 2042

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES: FLORIDA 99
Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
10 de Julio de 1917

Casa Matriz:
Capital autorizado, suscripto y realizado .... Oro Amer. 44.500.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina, m$n. 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Parciales (Pesos moneda legal)	Totales (Pesos moneda legal)
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	4957056 25	
Depositado en otros Bancos	640.206.86	
Banco Central	20907204 20	26504467 31
Bonos Consol. Tesoro Nac.		4838250 —
Descuentos y efectos a cobrar		14602800 38
Adelantos		26030726 75
Deudores en gestión		2667875 44
Deudores hipotecarios		7753275 09
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el extranjero		13860459 46
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		462789 11
Inmuebles		1290999 03
Títulos en cartera		20203174 14
Valores diversos		
Muebles y útiles		216930 31
Cartas de crédito		428534 79
Gastos de iniciación (Sucursales)		87566 80
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		10262748 23
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia		224766762 89
Depósito de valores recibidos en caución		73918818 78
Emisión de cartas de crédito		1064242 67
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		16316924 89
Documentos en garantía		714889 03
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		5827357 67
		451819592 77

PASIVO	Parciales (Pesos moneda legal)	Totales (Pesos moneda legal)
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4710909 09
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		599000 —
Fondo de jubilac. y Auxil. para empleados		31582 68
Depósitos:		
En cuenta corriente y a la vista	37458552 82	
A plazo	26819584 85	
En Caja de Ahorros	41336163 90	
Diversos	3140084 96	108754386 53
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		162338 14
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		3215043 41
Corresponsales en el extranjero		108546 12
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		146521 40
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		11482264 47
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		224766762 89
Depositantes de títulos en garantía		73918818 78
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		1064242 67
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		16316924 89
Documentos en garantía		714889 03
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		5827357 67
		451819592 77

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

G. A. Lanús, gerente. — E. A. Beloqui, subcontador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Anexa al Balance General del Ejercicio correspondiente al 3er. Trimestre del año 1935

DEBE	Totales (Pesos moneda legal)	
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Deudores en gestión y morosos		977 17
Muebles y útiles		16528 85
Gastos de iniciación (sucursales)		5477 91
Otras amortizaciones		
Previsión para malos créditos		436000 —
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		809109 37
Intereses, comisiones y cambios		605002 78
Patentes e impuestos		29719 32
Reserva facultativa		173000 —
Metalización		
Utilidad del ejercicio	28436 09	
Dividendo provisorio		
Neto	28436 09	28436 09
		2104251 49
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	2470485 36	
A deducir los corresp. al ejercicio próximo	146521 40	
Neto	2323963 96	2323963 96
Descuentos intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior, a deducir		276444 45
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		56731 98
Pérdida del ejercicio		
		2104251 49

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

G. A. Lanús, gerente. — E. A. Beloqui, subcontador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 feb.-N.° 289-v19 feb.

1405.

CIA. DEL FERROCARRIL DE VILLA MARIA A RUFINO LTDA.

País de origen: Inglaterra — Sede del Directorio: Londres.
Domicilio en Buenos Aires — Calle Florida N°. 783.
Autorizado por Ley N°. 1800 — 18 de Julio de 1888.
CAPITAL:

Autorizado..........................	m$n.	12.224.863.64
Suscripto..........................	»	12.224.863.64
Realizado..........................	»	12.224.863 64

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JUNIO DE 1933

Inciso	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	I. Activo fijo:		
a)	Terrenos..........	510946 80	
b)	Vía permanente..........	8080632 50	
c)	Obras de arte..........	630211 11	
d)	Edificios y accesorios..........	1974·37 43	
e)	Talleres — edificios..........	5367 09	
f)	id. maquinarias..........	10063 18	
i)	Galpones para coches y locomotoras..........	49032 82	
j)	Telègrafo y señales..........	87248 80	
k)	Provisión de agua..........	94400 52	
l)	Alambrados y paso a nivel..........	298560 95	
m)	Tren rodante..........	368832 52	
o)	Construcciones varias..........	15996 73	12125930 4
	II. Activo circulante:		
	No existe.		
	III. Activo disponible:		
	No existe.		
	IV. Activo exigible:		
	No existe.		
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI. Activo nominal:		
	Descuentos y gastos sobre emisiones de capital..........		1058789 20
	Cuentas de orden:		
	No existen.		
			13184719 65
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
	Casa Matriz:		
a)	Cuenta corriente — Cuenta capital..........		13184719 65
	II. Pasivo exigible:		
	No existe.		
	III. Pasivo transitorio:		
	No existe.		
	Cuentas de orden:		
	No existen.		
			131847 19 6

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.
Luis P. O'Farrell, miembro de la comisión local. — M. F. Ryan, gerente.
por contador general interino, J. D. Burns.

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1933

GASTOS	m$n.	m$n.
Vía permanente..........	141491 31	
Conservación de:		
Locomotoras..........	55298 56	
Coches..........	23386 13	
Vagones..........	39336 66	
Servicio de:		
Locomotoras..........	193404 96	
Vehículos..........	6848 99	
Gastos de tráfico..........	219300 65	
Gastos generales..........	49077 95	
Gastos varios..........	8058 09	
Impuesto 3 % Ley Mitre..........	2206 22	
Total gastos de explotación..........	733409 54	
Producto líquido..........	73540 66	
	806950 20	
ENTRADAS		
Pasajeros..........		117839 4
Servicio de equipajes y encomiendas, etc..........		44282 47
Cargas..........		586004 15
Servicio de telegramas..........		9111 35
Almacenajes..........		35302 05
Alquileres de vía etc..........		2765 06
Colocación de avisos..........		1045 67
		806950 20

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.
Luis P. O'Farrell, miembro de la comisión local. — M. F. Ryan, gerente.
por contador general interino, J. D. Burns.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro objeto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Se dispone la publicación de este balance por cuanto las observaciones referentes a la colocación de la cuenta Casa Matriz C|C., en el Pasivo Exigible y la determinación en el encabezamiento de que la Sucursal no tiene capital asignado en el país, fueron tomadas en cuenta en el balance presentado y correspondiente al año 1935". — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 feb.-N.° 71-v19 feb.

«2822»

"IRIS"

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera

25 de Mayo 515.
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 2 de Noviembre de 1933.
Inscripta en el R. P. de C. el 19 de Febrero de 1934.

Capital autorizado..........	m$n	100.000 —
" suscripto..........	»	100.000 —
" realizado..........	»	100.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 31 Octubre 1935

ACTIVO	$ m|n.	Totales $ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios..........		225248 83
Activo circulante:		
No existe.		
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
Arrendamientos a cobrar..........		1889 —
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)..........		6000 —
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior..........	6832 91	
Más pérdida del ejercicio actual..........	3001 54	9834 45
		242972 28
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado..........		100000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes..........		135850 26
Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar..........		1122 02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)..........		6000 —
		242972 28

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	$ m/n.	$ m|n.
Saldo del ejercicio anterior..........		6832 91
Explotación de estancias:		
Gastos de sellos, etc..........	7 50	
Contribución territorial..........	1435 20	1442 7
Patentes e impuestos:..........		1025 —
Gastos generales..........		1985 10
Intereses..........		4817 45
		16103 25
HABER		
Explotación de estancias..........		6268 80
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior..........	6832 91	
Más: pérdida del ejercicio actual..........	3001 54	9834 45
		16103 25

Ernesto Salomón, presidente — Alfredo Taullard — Ernesto Landi, directores. — V.° B.° Luis Westendorff, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 feb.-N.° 185-v19 feb.

No. 1403

Compañía Limitada del Ferrocarril Gran Oeste Argentino

País de origen: Inglaterra — Asiento del Directorio: Londres

Domicilio en Buenos Aires Calle Florida N°. 783

Autorizado por Ley 583 — 19 de Marzo de 1878

Capital autorizado	m$n.	190.168.363.64
» suscripto	»	190.168.363.64
» realizado	»	190.168.363.64

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JUNIO DE 1933

Inc.	ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
	I. Activo fijo:		
a	Terrenos	7164917 03	
b	Vía permanente	53514303 4	
c	Obras de arte	9566641 66	
d	Edificios y accesorios	16571297 87	
e	Talleres — Edificios	19327.0 44	
f	» Maquinarias	14:8912 99	
g	» y usinas eléctricas — Edificios	15501 10	
h	» » — Maquinarias	98600 83	
i	Galpones para coches y locomotoras	1275383 7?	
j	Telegrafo y señales	1955618 1?	
k	Provisión de agua	3842116 16	
l	Alambrados y pasos a nivel	3487317 10	
m	Tren rodante	36537520 68	
n	Obras de carácter especial	36302918 93	
o	Construcciones varias	1258635 58	
p	Renovaciones especiales	9315376 43	
q	Participaciones en empresas comerciales	3651686 79	187969531 47
	II. Activo circulante:		
	No existe.		
	III. Activo disponible:		
	No existe.		
	IV. Activo exigible:		
	No existe.		
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI. Activo nominal:		
	Descuentos y gastos sobre emisiones de capital		6380658 34
	Cuentas de orden:		
	No existen.		
			194350189 81
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
	Casa Matriz:		
	Cuenta corriente — Cuenta capital	190698503 02	
	» — Inversionenes subsidiarias	3651686 79	194350189 81
	II. Pasivo exigible:		
	No existe.		
	III Pasivo transitorio:		
	No existe.		
	Cuentas de orden:		
	No existen.		
			194350189 81

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

M. Ryan, gerente. — J. D. Burns, por contador general interino. — D. Taboada, miembro de la comisión local.

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1933

GASTOS	$ m|n.	$ m|n.
Vía permanente	2962396 62	
Conservación de:		
Locomotoras	1209110 58	
Coches	320770 17	
Wagones	602017 16	
Servicio de:		
Locomotoras	4266010 13	
Vehículos	91980 49	
Gastos de tráfico	4036647 88	
Gastos generales	72 276 20	
Gastos varios	5?8199 53	
Impuestos 3% Ley Mitre	69247 53	
Total gastos de explotación	14848656 29	
Producto líquido	23?8251 21	
	17156907 5?	

ENTRADAS	m$n.	m$n.
Pasajeros		1747327 45
Servicio de equipajes y encomiendas etc.		1338114 93
Cargas		13511775 52
Trenes especiales		436 30
Servicio de telegramas		37530 59
Almacenaje		28691 85
Alquiler de vía, terrenos, coches, locomotoras, etc.		459801 59
Colocación de avisos		14401 27
Arrendamientos — Confiterías, etc.		18528 —
		17156907 5

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

M. F. Ryan, gerente. — J. D. Burns, por contador general interino. D. Taboada, miembro de la comisión local.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro objeto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: "Se dispone la publicación de este balance por cuanto las observaciones referentes a la colocación de la cuenta Casa Matriz C|C., en el Pasivo Exigible y la determinación en el encabezamiento de que la Sucursal no tiene capital asignado en el país, fueron tomadas en cuenta en el balance presentado y correspondiente al año 1935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 feb.-N.° 72-v19 feb.

1406 —

CIA. DEL FERROCARRIL DE VILLA MARIA A RUFINO LTDA.

País de origen: Inglaterra - Sede del Directorio - Londres
Domicilio en Buenos Aires — Calle Florida N ° 783
Autorizado por Ley N.° 1800 — 18 de Julio de 1888

Capital autorizado	m$l.	12.224.863 64
» suscripto	»	12.224 863.64
» realizado	»	12.224.863.64

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JUNIO DE 1934

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/l.	Totales por capita $ m/l.
	I Activo fijo:		
a	Terrenos	510946 80	
b	Vía permanente	8080632 50	
c	Obras de arte	650173 —	
d	Edificios y accesorios	1957‹30 25	
e	Talleres — Edificios	5367 09	
f	» — Maquinarias	10063 18	
i	Galpones para coches y locomotoras	49032 82	
j	Telégrafo y señales	87 48 80	
k	Provisión de agua	94400 52	
l	Alambrados y pasos a nivel	2?8560 95	
m	Tren rodante	3?8832 52	
o	Construcciones varias	15996 ?3	1210:985 16
	II. Activo circulante:		
	No existe.		
	III. Activo disponible:		
	No existe.		
	IV. Activo exigible:		
	No existe.		
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI. Activo nominal:		
	Descuentos y gastos sobre emisiones de Capital		1058?89 21
	Cuentas de orden:		
	No existen.		
			13167774 37
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
	Casa Matriz:		
a	Cuenta corriente — Cuenta capital		13167774 37
	II. Pasivo exigible:		
	No existe.		
	III. Pasivo transitorio:		
	No existe.		
	Cuentas de orden:		
	No existen.		
			13167774 37

Buenos Aires, Diciembre 10 de Julio de 1935.

M. F. Ryan, gerente — J. D Burns, p. contador general interino. — Luis P. O'Farrell, miembro de la Comisión local

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1934

GASTOS	$ m/n.	$ m/n.
Vía permanente	164562 08	
Conservación de:		
Locomotoras	53412 94	
Coches	20 08 70	
Vagones	38169 28	
Servicio de:		
Locomotoras	189149 58	
Vehículos	6014 31	
Gastos de tráfico	205226 25	
Gastos generales	49143 08	
Gastos varios	3024 49	
Impuesto 3 % Ley Mitre	11 14	
Total gastos de explotación	731891 58	
Producto líquido	371 3	
	731528 19	
ENTRADAS		
Pasajeros		97063 47
Servicios equipajes y encomiendas, etc.		34975 14
Cargas		555355 79
Servicio de telegramas		7133 48
Almcenaje		33015 62
Alquileres de vía, etc.		2862 86
Colocación de avisos		1116 88
		731528 19

M. F. Ryan, gerente. — J. D. Barns, p. contador general interino. — Luis P. O'Farrell, miembro de la Comisión local.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro objeto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Se dispone la publicación de este balance por cuanto las observaciones referentes a la colocación de la cuenta Casa Matriz C|C., en el Pasivo Exigible y la determinación en el encabezamiento de que la Sucursal no tiene capital asignado en el país, fueron tomadas en cuenta en el balance presentado y correspondiente al año 1935". — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 feb.-N.° 69-v19 feb.

2170

CASA OTTO HESS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Maipú N.° 50

Autorizada por el P. E. N. el 25 de Abril de 1931.

Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Agosto de 1931.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
„ suscripto	»	800.000 —
„ realizado	»	800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Octubre de 1935.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Máquinas	25233 05		
Amortizado	5673 53	19559 52	
Muebles y útiles	61635 26		
Amortizado	25154 87	36480 39	
Herramientas	1112 60		
Amortizado	974 54	138 06	
Instalaciones	21133 51		
Amortizado	12541 15	8591 36	
Acciones y títulos		9172 50	70242 06
II. Activo circulante:			
Mercaderías		72 794 20	
Terrenos en Córdoba		776 2 75	805426 95
III. Activo disponible:			
Caja		4774 38	
Bancos		3240 90	8015 28
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes		376725 98	
Garantía para licitaciones		38541 38	
» » cambios		1648 03	
Letras a cobrar		31 90 40	469905 79
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicio próximo			1861 06
VI. Activo nominal:			
Llave	36000 —		
Amortizado	16200 —	19800 —	
Gastos de constitución S. A.	6863 95		
Amortizado	4916 01	1947 94	21747 94
			1377199 08
Cuentas de orden:			
Consignaciones		134043 84	
Acciones en garantía		5000 —	
Valores al cobro		45906 26	184950 10
			1562149 18
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		8 0000 —	
Fondo de reserva legal		1196 28	
Reserva para Quebrantos		29904 36	831100 64
II. Pasivo exigible:			
Bancos		35668 47	
Letras a pagar		39250 —	
Cuentas corrientes	49551 60		
Socios	168855 10	218406 70	293325 17
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		106419 48	
Títulos para licitaciones		33250 —	
Reserva negocio en trámite		3250 —	142919 48
Ganancias:			
Beneficios anteriores		68682 92	
» del 5.o Ejercicio		41170 87	109853 79
			1377199 08
Cuentas de orden:			
Consignaciones varias	43561 52		
Consignación L. B. Ratto y Cía.	90523 32	134043 84	
Acciones en garantía		5000 —	
Remitentes de valores al cobro		45906 26	184950 10
			1562149 18

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

J. Schildknecht, presidente. — Livio B. Ratto, secretario. — Alberto González Llanos, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 5.° EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	$ m/n	$ m/n
I. Saldo anterior:		
No existe.		
II. Amortizaciones:		
Gastos constitución S. A.	1372 79	
Herramientas	242 52	
Instalaciones	4227 04	
Muebles y útiles	5764 53	
Llave	3600	
Maquinarias	1184 18	16371 06
III. Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, impuestos, etc.		162488 53
IV. Intereses		73.2 32
Utilidad del 5.o Ejercicio	41170 87	
Saldo anterior	68682 92	109853 79
		96 35 70
HABER		
I. Saldo ejercicio anterior		68682 92
II. Mercaderías:		
Utilidad de ventas		226906 29
III. Cambios		446 49
		296035 70

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

J. Schildknecht, presidente. — Livio B. Ratto, secretario. — Alberto González Llanos, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 feb.-N.° 77-v19 feb.

F. 166. — 2004.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS — 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

(1er. Trimestre del 9.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.543.863.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos e instalaciones	220.600.—		
Toneles y cubas	350.000.—		7.114.463.59
Activo circulante:			
Mercaderías	958.442.88		
Hacienda	25.600.—		
Títulos de renta	157.143.44		
Títulos para liquidar	34.090.90		
Acciones otras Compañías	24.050.—		1.199.327.22
Activo disponible:			
Caja	73.295.77		
Bancos	37.202.65		110.498.42
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	500.217.50		
Crédito hipotecario	14.000.—		
Deudores con pagaré	11.893.13		526.110.63
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos			
Viáticos, intereses, debentures	14.562.81		
Impuesto a las ventas	178.78		
Ganancias y pérdidas	875.345.07		890.086.66
			9.841.486.52
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.087.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión		2.102.500.—	
		4.190.000.—	14.728.986.52

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		5.029.430.44
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Bonificaciones, comisiones, descuentos, intereses, quitas y quebrantos			33.646.95
		2.102.500.—	5.063.077.39
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.087.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.778.409.13
		4.190.000.—	14.728.986.52

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — I. Viladoms, subgerente contador. — Manuel Buj, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 149-v.19 feb.

F. 151 — 2154

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)

Ramos que explota: INCENDIO

Fechas de autorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|1930
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.175.000: 0: 0 Est.
" realizado .... „ 1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales .... „ 11.690.600:14:11 Est.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

EJERCICIO Nro. 114

DEBE		Pesos curso legal	
Casa Matriz: Cuenta general			
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72	
Caja y Bancos		30.964.11	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		36.666.26	
Gastos de organización			
Cuentas de orden		215.562.21	
Ganancias y pérdidas: Saldo 30|6|35	152.679.35		
Saldo 30|9|35	28.891.33	123.788.02	
		776.253.32	
HABER			
Casa Matriz: Cuenta general			188.400.32
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito			369.272.72
Siniestros pendientes			500.—
Diversos acreedores			2.518.07
Cuentas de orden			215.562.21
			776.253.32

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.:
P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

EJERCICIO Nro. 114

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	21.038.99	
Gastos generales	20.390.06	
Reaseguros locales cedidos	192.—	
Siniestros	5.942.77	
Saldo	28.891.33	
	76.455.15	
HABER		
Primas		74.931.35
Sellos		1.475.80
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		48.—
		76.455.15

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.:
P. R. Boyd, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 152-v.19 feb.

F. 68 — 2026

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1906

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" subscripto .... „ 3.961.100.—
" realizado .... „ 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
Correspondiente al primer Trimestre del 31.° Ejercicio

Inc.	ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
	I — Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	1.004.804.62	
d)	Materiales, maquinarias y herramientas	36.442.74	
e)	Muebles y útiles	4.450.34	
g)	Vía permanente	2.786.595.42	
h)	Cable alimentador	498.182.76	
i)	Línea aérea	313.600.23	
j)	Tren rodante	1.398.154.90	
k)	Puente Riachuelo	377.325.71	
ll)	Acciones Compañía Telefónica Argentina	660.—	6.420.216.72
	II. — Activo circulante:		
a)	Materiales de repuesto en depósito	176.270.78	176.270.78
	III. — Activo disponible:		
a)	Caja	5.562.98	
b)	Bancos	63.01	5.625.99
	IV. — Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	2.390.47	
b)	Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)	4.000.—	6.390.47
	V. — Activo transitorio:		
a)	Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes, seguros, reparaciones, vías, cable y línea aérea)	10.995.53	10.995.53
	VI. — Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas:		
	Intereses de obligaciones	493.81	
	Intereses bancarios	684.21	
	Indemnizaciones	10.694.—	
	Gastos de explotación	296.729.98	
	Varios	914.66	309.518.66
	Cuentas de orden:		
a)	Banco Prov. cuenta títulos en custodia (Art. 13 de los estatutos)	35.000.—	
b)	Banco Prov. cuenta acciones en depósito	400.—	
c)	Banco Prov. títulos al canje	13.700.—	
d)	Banco Prov., acciones de la sociedad en custodia	38.900.—	88.000.—
			7.017.018.15
	PASIVO		
	I. — Pasivo no exigible:		
a)	Capital subscripto	3.961.100.—	
b)	Fondo de reserva legal	53.407.62	
c)	Fondo de renovación	964.57	
c)	Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	11.547.28	
d)	Fondo de previsión especial	412.624.10	4.439.643.57
	II. — Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	407.974.61	
b)	Debentures (obligaciones de capital)	1.187.836.36	
c)	Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	340.037.86	
d)	Intereses diferidos	197.422.12	
e)	Cambios a liquidar	103.160.90	2.236.431.85
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Garantía de uniformes	8.075.20	8.075.20
	Ganancias:		
	Pasajeros y varios	244.867.53	244.867.53
	Cuentas de orden:		
a)	Directorio (Art. 13 de los estatutos)	35.000.—	
b)	Acciones en depósito	400.—	
c)	Títulos canjeados	13.700.—	
d)	Acciones de la sociedad en cartera	38.900.—	88.000.—
			7.017.018.15

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.17 feb.-N.° 68-v.19 feb.

F. 177. — 2088

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CANNING 3709|11 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 31 de Mayo de 1906, 20 de Marzo de 1916, 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:

14 de Julio de 1906, 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932

Capital autorizado, subscripto y realizado .... o$s. 600.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

(1.° de Julio - 30 de Septiembre de 1935)

ACTIVO	Parciales o$s.	Parciales c$l.	Totales o$s.	Totales c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles		1.226.673.40		
Maquinarias . . . 563.975.15				
Amortizado . . . 405.032.80		158.942.35		
Muebles y útiles		1.—		1.385.616.75
Activo circulante:				
Materiales y materias primas		92.713.22		
Trabajos en curso		20.437.32		
Acciones y títulos		2.520.05		115.670.59
Activo disponible:				
Caja		873.78		
Bancos		11.423.78		
Cheques, giros, vales, etc.		26.112.82		38.410.38
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		323.356.26		
Documentos a cobrar		13.490.21		336.846.47
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Servicio de obligaciones	2.319.32			
Gastos generales		54.738.25	2.319.32	54.738.25
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	740.349.17		740.349.17	
			742.668.49	1.931.282.44
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25.000.—			
Depósito de títulos en custodia	5.000.—			
Depositarios de títulos en garantía		3.000.—		
Consignaciones		9.108.56		
Deudores en cuenta consignación		1.614.—	30.000.—	13.722.56
			772.668.49	1.945.005.—
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	600.000.—			
Fondo de reserva legal	39.134.93		639.134.93	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas ctes.		78.512.65		
Obligaciones emitidas	99.600.—		99.600.—	78.512.65
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		3.747.85		3.747.85
Ganancias:				
Ejercicios vencidos	3.933.56			
Varios		166.410.18	3.933.56	166.410.18
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		1.682.611.76		1.682.611.76
			742.668.49	1.931.282.44
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25.000.—			
Depositantes de títulos en custodia	5.000.—			
Depósito de títulos en garantía		3.000.—		
Consignaciones a clientes		1.614.—		
Comitentes de efectos en consignación		9.108.56	30.000.—	13.722.56
			772.668.49	1.945.005.—

Ing.° Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.17 feb.-N.° 158-v.19 feb.

F. 91. — 2127

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fechas 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1935

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
Trimestre 3.° - Ejercicio 7.°

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles	8.211.75	
.|. amortizaciones inclu. presente ejercicio	2.179.11	6.032.64
II. — Activo circulante:		
Títulos y acciones de otras Sociedades		754.232.—
III. — Activo disponible:		
Caja	1.103.56	
Bancos y depósitos	188.228.11	189.331.67
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	55.432.83	
Préstamos con garantía prendaria	2.059.102.77	2.114.535.60
V. — Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales, impuestos e intereses deuds.)		92.873.09
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
		3.157.005.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos	26.542.—	
Prendas en garantía	3.866.101.18	
Préstamos por cuenta de terceros	742.681.40	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	1.692.446.83	6.407.771.41
		9.564.776.41

PASIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1.000.000.—	
Reserva legal			4.354.55	
Reserva especial			80.000.—	1.084.354.55
II. — Pasivo exigible:				
Debentures 7 o|o:				
Serie «A»	750.000.—			
.|. rescatados	26.000.—	724.000.—		
Serie «B»		750.000.—	1.474.000.—	
Bancos y depósitos			92.458.68	
Acreedores en cuenta corriente			123.664.74	
Cobranzas en suspenso			64.245.93	1.754.369.35
III. — Pasivo transitorio:				
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)			213.689.62	
Intereses sobre debentures a pagar			4.053.—	
Dividendos a pagar			1.187.50	
Intereses y comisiones en suspenso			78.955.48	297.885.60
Ganancias:				
Saldo ejercicio anterior				20.395.50
				3.157.005.—
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			80.000.—	
Terrenos con promesa de venta			26.542.—	
Prendas en garantía			3.866.101.18	
Participación de terceros en préstamos			742.681.40	
Prendas en garantía por cuenta de terceros			1.692.446.83	6.407.771.41
				9.564.776.41

F. Bracht, presidente. — A. Morando, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección

e.17 feb.-N.° 164-v.19 feb.

F. 212. — 2067.

S. A. FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 8 de Junio de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 9.338.000.—
» suscripto .... » 9.338.000.—
» realizado .... » 9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.859.576.06
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		1.830.671.66
III. Activo disponible:		
Bancos		516.548.60
IV. Activo exigible:		
Documentos a cobrar	1.510.725.—	
Deudores hipotecarios	6.077.563.07	
Deudores por compra de terrenos a plazos	976.073.10	
Deudores varios	4.158.98	8.568.520.15
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	2.122.98	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	21.483.26	
Inmuebles varios - Cuenta explotación	58.662.06	82.268.30
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	57.426.22	
Patente e impuestos	85.812.61	
Intereses de debentures	233.335.—	
Gastos generales - Judiciales	10.530.07	387.103.90
		20.244.688.67
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	
Garantías varias recibidas	5.000.—	205.000.—
		20.449.688.67

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	1.334.60	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	350.600.12	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	236.556.76	
Intereses pendientes de cobro	41.958.54	
Intereses a vencer	78.187.56	
Cobranzas por ventas de terrenos - Cuenta provisoria ...	2.399.—	10.049.036.58
II. Pasivo exigible:		
Debentures	9.333.400.—	
Hipotecas a pagar	132.858.50	9.466.258.50
Pasivo transitorio:		
Cupones a pagar	60.555.23	
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	245.50	
Retención de impuesto a los réditos	103.77	
Propiedades en condominio - Cuenta administración	4.655.81	65.560.31
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	61.725.47	
Alquileres	352.842.52	
Intereses	240.675.25	
Beneficios diversos	8.590.04	663.833.28
		20.244.688.67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en el Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	
Remitentes de garantías varias	5.000.—	205.000.—
		20.449.688.67

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

J. Pedro Passicot, vicepresidente. — R. Tobler, director gerente. — G. Darmond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb. N° 114-v.19 feb.

F. 180 — 2218

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

Corrientes 651 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital autorizado	c$l.	10.000.000.—
" suscripto	..	10.000.000.—
" realizado	„	10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Pesos curso legal	
I Activo fijo:		
Terrenos, edificios y construcciones	5.950.420.93	
Maquinarias y equipos	6.474.814.56	
Vía permanente, redes, cañerías, conexiones, instalaciones, alumbrado público, etc.	9.310.643.02	
Maquinarias e instrumentos para talleres y laboratorios	154.714.38	
Muebles y útiles	44.232.91	
Utensilios, útiles, herramientas, etc.	5.028.76	
Medios de locomoción y transporte	35.012.93	
Materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros	15.494.98	21.990.362.47
II Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	662.833.44	
Títulos y acciones	366.774.—	1.029.607.44
III Activo disponible:		
Caja	53.175.28	
Bancos	106.890.23	160.065.51
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	592.258.07	
Obligaciones a cobrar	171.721.60	
Deudores varios	707.842.07	1.471.821.74
V Activo transitorio:		
Obras en curso de ejecución	276.662.68	
Seguros, impuestos y varios a repartir	39.117.07	
Cuentas en suspenso	554.076.94	869.856.69
VI Activo nominal:		
Estudios y gastos de concesiones		445.697.29
Pérdidas:		
Intereses, descuentos y comisiones	285.140.45	
Gastos de explotación y varios	1.103.162.37	1.388.302.82
		27.355.713.96
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	25.000.—	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía. Empleados	56.079.58	81.079.58
		27.436.793.54

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	371.492.36	
Reserva para: Amortizaciones futuras, perdidas sobre créditos varios y eventuales diferencias de cambio	625.695.78	
Fondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias, redes, cañerías, conexiones, instalaciones, alumbrado público, vía permanente, etc.	2.230.948.27	13.228.136.41
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.680.652.26	
Debentures (Obligaciones de capital) Fcs. Szs. 10.000.000.—, a la par 4.545.454.55; Reserva para eventual diferencia de cambio 1.126.076.86	5.671.531.41	
Obligaciones a pagar	3.512.820.50	
Acreedores varios	237.975.39	11.102.979.56
III Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	385.484.90	
Impuestos a liquidar	15.498.61	400.983.51
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta	177.056.43	
Productos brutos de la explotación	2.366.061.63	
Intereses, descuentos y comisiones	80.496.42	2.623.614.48
		27.355.713.96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25.000.—	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañía. Empleados	56.079.58	81.079.58
		27.436.793.54

Federico Devoto, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 58-v.19 feb.

F. 93 — 2198

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 2 de Noviembre de 1933 y 21 de Septiembre de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930 y 3 de Enero de 1934

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
" suscripto e integrado	"	2.460.300.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

(Tercer Trimestre)

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Instalación aguas corrientes, Bernal, Quilmes y Berazategui	5.266.135.91	
Instalación cloacas y desagües, Bernal y Quilmes	3.784.615.72	
Instalaciones varias	462.67	
Máquinas y herramientas	5.245.60	
Muebles y útiles	43.714.90	
Automóviles y camiones	3.850.62	9.104.025.42
II. — Activo circulante:		
Conexiones, materiales y mercaderías varias		246.427.41
III. — Activo disponible:		
Caja	2.668.04	
Bancos	8.806.65	11.474.69
IV. — Activo exigible:		
Contribuyentes (Cuentas a cobrar)	1.064.588.68	
Deudores en cuenta corriente	133.505.69	
Documentos a cobrar	1.800.—	1.199.894.37
V. — Activo transitorio:		
Adelantos sobre seguros, honorarios, y participaciones correspondientes a ejercicios futuros		25.994.49
VI. — Activo nominal:		
Gastos por planos y estudios (a liquidar)		216.198.55
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	220.488.38	
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas	481.595.09	702.083.47
		11.506.098.40
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Deudores por cuentas gestión judicial	32.336.38	
Deudores por construcción de obras domiciliarias	45.097.47	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes — Cuenta especial jubilaciones	27.127.28	
Títulos en garantía	500.—	155.061.13
		11.661.159.53

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		2.460.300.—
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones	5.689.100.—	
Acreedores varios	2.395.916.84	8.085.016.84
III. — Pasivo transitorio:		
Operaciones a liquidar		247.615.71
Ganancias y Pérdidas:		
Ganancias y Pérdidas .. Cuentas tributarias de		713.165.85
		11.506.098.40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Contribuyentes morosos - Cuentas en gestión judicial	32.336.38	
Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	45.097.47	
Retención fondo jubilación	27.127.28	
Depósito de títulos en garantía N	500.—	155.061.13
		11.661.159.53

Juan A. García Mansilla, presidente. — D. Bacigalupo, director — A. Nucci, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 54-v.19 feb.

F. 78. — 2057

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS

Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C. — U. T. 35-0998

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 76.300.—
" realizado .... " 76.300.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(3er. Trimestre - Ejercicio 31)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		3.134.94
Bancos:		
Nación Argentina	19.286.51	
Municipal de Préstamos	10.220.76	29.507.27
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telefónica	580.—	
Títulos y valores	11.409.08	11.989.08
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas		1.979.—
Obligaciones a cobrar		59.735.40
Mobiliario y material		1.570.45
Deudores en gestión		24.892.24
Deudores varios		165.29
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		15.256.95
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		283.28
Depósitos de Títulos (Ley 11.582)		4.050.—
Cuentas de orden		5.100.—
		157.663.90

PASIVO		
Capital suscripto		76.300.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	11.632.08	
Reserva Vida	30.888.96	42.521.04
Beneficios asegurados Vida		5.069.96
Diversos acreedores		3.975.15
Certificados de acciones		1.073.13
Cuentas de explotación		19.574.62
Títulos en garantía (Ley 11.582)		4.050.—
Cuentas de orden		5.100.—
		157.663.90

Bartolomé [illegible]etta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Hermenegildo Pozza, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.17 feb.-N.° 79-v.19 feb.

F. 102 — 2163

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570
Vida e Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1893
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(Tercer Trimestre — Ejercicio 38.°)

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Accionistas			
Caja y Bancos		192.998.58	
Propiedades inmuebles		3.339.756.75	
Títulos de renta y valores diversos		314.119.11	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		84.878.38	
Préstamos sobre pólizas Vida		939.492.36	
Obligaciones a cobrar		15.368.21	
Mobiliario y material		61.716.03	
Diversos deudores		333.003.70	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		411.137.60	
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación		597.607.85	
Siniestros		131.631.23	
Cuentas de orden:		41.700.—	
Depósito de acciones en garantía	9.000.—		
Depósito de valores	32.700.—		
		6.463.409.80	

HABER		m$n.	m$n.
Capital suscripto			1.000.000.—
Reservas			4.027.502.44
Beneficios de los asegurados Vida			468.797.34
Siniestros pendientes			20.293.—
Diversos acreedores			58.597.56
Cuentas de orden:			41.700.—
Acciones en garantía	9.000.—		
Depósito de valores	32.700.—		
Cuenta de explotación			834.411.79
Seguros vencidos y no cobrados			6.884.—
Ganancias y pérdidas			5.223.76
			6.463.409.80

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
por «La Equitativa del Plata».

Agustín Melian, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.17 feb.-N.° 141-v.19 feb.

F. 165. — 1949.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

PASEO COLON 515 (4.° piso)
Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1908

Fórmula de la Ley N.° 5125:

Capital autorizado .... $ 350.000.—
» suscripto .... » 350.000.—
» realizado .... » 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(Trimestre N.° 2) Ejercicio N.° 29

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	123.260.87		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañería	21.734.11		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	1.296.16	470.140.29	
Materiales, máquinas y herramientas		1.001.80	
Muebles y útiles		3.429.34	
Instalaciones		951.35	
Animales		260.—	475.782.78
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		193.55	1[illegible]3.55
Activo exigible:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales - Gastos cancha, etc.			55.360.97
Total			531.337.30

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	350.000.—	
Reserva	30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios o en otra forma, garantizados		
Debentures (Obligaciones)	86.000.—	86.000.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		14.571.01
Ganancia:		
Concursos - Cuota ingreso, subscripciones, etc.		50.766.29
Total		531.337.30

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.17 feb.-N.° 65-v.19 feb.

F. 156. — 2111

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Calle Esmeralda 151 — Buenos Aires
Ramo: Capitalización
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1920 y 13 de Febrero de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Agosto de 1930

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
" suscripto	„ 1.000.000.—
" realizado	„ 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DEL 5.° EJERCICIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(3er. Trimestre)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas		500.000.—
Caja y Bancos		223.595.88
Títulos de renta y valores diversos		2.150.141.09
Préstamos hipotecarios		1.545.800.—
Préstamos sobre títulos de ahorro		879.842.99
Obligaciones a cobrar		525.—
Mobiliario e instalaciones		3.701.—
Diversos deudores		120.666.93
Propiedades inmuebles		1.069.514.31
Comisiones descontadas		1.407.750.43
Gastos de explotación		307.085.79
Reembolsos anticipados		721.044.10
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía	1.121.924.45	
Depósito de acciones	282.500.—	
Garantía Directorio	15.000.—	1.419.424.45
		10.349.091.97

P A S I V O	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva matemática		4.814.289.63
Cotizaciones mensuales		2.622.271.—
Títulos saldados (P. U.)		155.230.—
Diversos acreedores		135.664.81
Cuenta explotación:		
Renta títulos y alquileres		193.155.95
Ganancias y pérdidas (0|12|934)		9.056.13
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	297.500.—	
Títulos en caución	1.121.924.45	1.419.424.45
		10.349.091.97

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador.
V. Maffei, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 feb.-N.° 57-v.19 feb.

F. 112. — 2068

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE REASEGUROS
Domicilio: Buenos Aires, Reconquista 134
RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA Y AUTOMOVILES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.
" suscripto	„ 1.000.000.—
" realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

IV. Trimestre del 16.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	372.906.33	
Títulos de renta y valores diversos	904.899.53	
Préstamos hipotecarios	44.220.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.083.60	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.232.737.21	
Comisiones descontadas Sección Vida	44.810.08	
Gastos de explotación	967.421.16	
Siniestros	593.632.68	
Cuentas de orden	45.000.—	
Pérdida	8.187.01	
	5.214.898.60	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		2.149.635.74
Siniestros pendientes		387.253.38
Diversos acreedores		30.337.24
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta explotación		1.602.672.24
		5.214.898.60

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935.
"El Fenix Sudamericano"
Compañía de Reaseguros
Ernesto Aguirre, presidente. — Fr. Schroder, subgerente. — P. Evers, contador. — Tito L. Arata, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder **Ejecutivo. — Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 feb.-N.° 140-v.19 feb.

F. 192 — 2197

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires
Teléfonos: General: U. T. 33 Avenida 1839 — Gerencia: U. T. 33 Avenida 2289
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927 (Nro. 18, folio 539, tomo A.)

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
" suscripto y realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3.531.845.35	
	m$n.		
Muebles y útiles	5.492.75		
Amortiz.	3.164.95	2.327.80	3.534.173.15
II.— Activo circulante:			
Explotaciones Estancias		439.965.42	
Explotación Isla X		1.004.853.30	1.444.818.72
III.— Activo disponible:			
Caja			160.30
IV.— Activo exigible:			
No existe.			
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Intereses		52.169.06	
Gastos de administración		20.362.96	
Contribuciones e impuestos varios		34.741.89	107.[illegible]73.91
VIII.— Ganancias y pérdidas:			
El saldo			485.994.56
IX.— Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25.000.—	
Prop. y Explo. "San Francisco"		1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Activo			6.656.272.97

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	1.206.679.—	
Acreedores en cuenta	364.318.81	
Debentures 6 o|o	3.000.000.—	4.570.997.81
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV.— Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	25.000.—	
Fr.: Mühlenkamp, Cta. Establecimiento "San Francisco"	1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Pasivo		6.656.272.97

J. S. de Anchorena, presidente. — C. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 feb.-N.° 66-v.19 feb.

F. 133 — 2169

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 666 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931

Capital autorizado	$	1.000.000.— c|l.
» suscripto	»	250.000.— »
» realizado	»	212.500.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

(1er. Trimestre — Ejercicio 1935|1936)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		37.500.—
Caja		13.432.32
Bancos		22.535.16
Títulos de renta en cumplimiento (Ley 11.582)	602.869.99	
Otros títulos de renta	636.287.84	1.239.157.83
Préstamos hipotecarios		23.000.—
Préstamos sobre pólizas de capitalización		90.187.35
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedente).		494.35
Cuenta ganancias y pérdidas (saldo al 30|6|1935)		106.385.29
Mobiliario y material		16.581.40
Agencias, inspectorías y cobradores		36.595.46
Pólizas redimidas		61.500.—
Pólizas rescatadas		32.977.54
Gastos explotación (Comisiones, impuest. etc.)		154.729.77
Cuentas de orden		685.212.50
Gastos de adquisición descontados		458.780.87
		2.979.069.81
PASIVO		
Capital suscripto		250.000.—
Reservas matemáticas		1.590.003.97
Acreedores varios		30.523.66
Contribución territorial, patentes y sellos (timbres)		6.467.25
Premios futuros		17.571.—
Impuesto a los réditos (Retenciones)		1.416.90
Cumplimiento Ley 11.933 (aportes y retenciones)		41.65
Intereses correspondientes al próximo ejercicio		2.027.19
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		395.805.69
Cuentas de orden		685.212.50
		2.979.069.81

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjeán, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.° Alberto Bacqué, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 feb.-N.° 278 v.20 feb.

F. 150 — 2153

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378

Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto	£	1.100.000.—
,, realizado	,,	1.100.000.—

Capital asignado a esta Sucursal: **Ninguno**

BALANCE DE SALDOS TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

EJERCICIO N.° 26

DEBE		c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general			
Casa Matriz: Cta. de títulos en depósito		360.000.—	
Caja y Bancos		38.839.01	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		2.500.—	
Diversos deudores		35.417.83	
Gastos de organización			
Cuentas de orden			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo 30|6|35	155.327.74		
Saldo 31|3|935	20.839.79	134.487.95	
		571.244.79	
HABER			
Casa Matriz: Cuenta general			185.975.53
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito			360.000.—
Siniestros pendientes			9.925.—
Diversos acreedores			17.344.26
Cuentas de orden			
			571.244.79

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

p.p. Norwich Unión Fire Insurance Society Ldt.

P. R. Boy, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

EJERCICIO N.° 26

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	16.335.23	
Gastos generales	16.129.17	
Reaseguros locales cedidos	549.70	
Siniestros	6.297.19	
Saldo	20.839.79	
	60.151.08	
HABER		
Primas		58.607.07
Sellos		1.379.10
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		164.91
		60.151.08

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose **presente** que la sociedad se halla autorizada para funcionar **y** que esta visación **no** tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 feb-N.° 92-v.21 feb.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Manuel Cayo, Lima 550, avisa que por su intermedio, **Elisa Siffer**, vende a **Jesús G. Penabad**, su chocolatería, sito Suárez 264. Reclamos término ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.18 feb.-N.° 276-v.22 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió la despensa, sita en esta Capital, calle Santiago del Estero N.° 1046. — Vendedor: **José Pardo**, domiciliado Talcahuano 256, comprador **José Fernández**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936.

e.18 feb.-N.° 271-v.22 feb.

Parodi, Gómez y Cía., oficina Cangallo 1547, avisan rematarán **22 del corriente**, a las 14 horas, al detalle, el taller mecánico Río de Janeiro 640, orden **Mariano Andrés**. — Reclamaciones en nuestras oficinas.

e18 feb.-N.° 259-v22 feb.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficina Humboldt 678, U. T. 54-2428, avisan vendieron garage Hidalgo 569. — Comprador: **Martín García**. — Vendedores **Carlos Bonelli, Orlando Bonelli (Bonelli & Cía.)**, todos domiciliados Hidalgo 569.

e.18 feb.-N.° 274-v.22 feb.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, rematarán **el 22 del corriente mes**, el negocio despensa calle Planes 1301, orden señor **Albino Rivero**. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.18 feb.-N.° 273-v.22 feb.

Ricardo García, martillero público, con oficinas Maipú 490, Retiro 3236, avisa que **Roberto Cartier**, vende a **Luis Crismancich**, su despacho de pan, Arenales 2690. Reclamos en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.15 feb.-N.° 212-v.20 feb.

Juan Sánchez avisa que vende a **Antonio Savino**, su negocio de despacho de pan y anexos, calle Salas N.° 727, domicilio de ambos contrayentes. Interpónganse reclamos en le mismo en término de ley.

e.15 feb.-N.° 258-v.20 feb

Adolfo Giunta, oficinas Alberti 1059, avisa: Remataré despensa Independencia 1301 esquina Santiago del Estero, orden **Benito Bottino**; **el 21 corriente**, 14 horas.

Reclamos término legal, en mi oficina constituído por parte.

e.17 feb.-N.° 81 v.21 feb.

Al comercio: He vendido a los señores **Juan Gradito** y **Rosendo Pedreira**, el negocio de juguetería y librería, Avenida San Martín 2165. — Reclamos ley. — Escribano Armando E. Ungaro, Avenida de Mayo 570.

e.18 feb.-N.° 99-v.20 feb.

Al comercio: Queda sin efecto el compromiso de venta del despacho de pan y confitería, Constitución 2217, entre **Ramiro López, Papiro Silvestre y I. Méndez.**

e.18 feb.-N.° 261-v.22 feb.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre Ríos 1768, (23) 5518, avisa que con su intervención, el señor **Manuel Cardo**, vende a los señores **Eduardo Cardo** y **Antonio Fernández**, su negocio de despensa, calle Bogotá 2401, esquina Fray Cayetano, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936.

e.18 feb.-N.° 282-v.22 feb.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Matías Lafuente**, mi negocio de panadería mecánica, calle Corvalán N.° 599. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. Vendedor: **Ramón Manuel Brea**, como Administrador de la Suc. **Ramón Brea e hijo.**

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936.

e.18 feb.-N.° 279-v.22 feb.

Al comercio: Con intervención de los martilleros públicos Spina y Amalfi, oficinas Victoria 1874, U. T. 38 - 0221, el señor **Eduardo Joux** vende al señor **Francisco Cucucci**, su carnicería calle Espinosa 3662. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.

e.15 feb.-N.° 217-v.20 feb.

Joaquín José Paz, domiciliado San Juan 2594, avisa que venderá a **Esther Amalia Pazos**, domiciliada Canning 3077, su negocio de farmacia instalado en esta Ciudad, calle Méjico 2501, esquina a Alberti. — Reclamaciones término de ley. — Intermediario: José Velasco, Avenida de Mayo 1439.

c.18 feb.-N.° 275-v.22 feb.

Aviso que he vendido a don **José Gilli**, domiciliado Jufré 250, el negocio de panadería de la calle Jufré 250 al 252. Vendedor: **Alberto Gilli**, Jufré 250.
e.15 feb.-N.° 207-v.20 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio, avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Charcas 1801. Vendedor: **José Cerletti**, domiciliado en Charcas 1815. — Compradores: **Benito Freire y Eligio Domínguez**, domiciliados en el negocio. — Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.
e.15 feb.-N.° 208-v.20 feb.

Aviso que he vendido a D. **Eduardo Romero Mourelle**, domiciliado Malvinas 741, el negocio de fabricación de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la calle Malvinas 741.
Vendedor: **Constantino Gerpe Mourelle**, Malvinas 741.
e.15 feb.-N.° 206-v.20 feb.

Delmiro García, balanceador y martillero público, oficina Catamarca 855, U. T. 45 - 4237, avisa que don **Mariano Arrieta**, vende al señor **Julio C. Lada**, su negocio de despacho de pan y factura sito calle Concordia 2438, domicilio de ambos. — Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. —
e.14 feb.-N.° 1 6-v.19 feb.

Francisco Elía, domiciliado en Callao 374, vende a **Moisés Zazulie**, domicilio calle General Urquiza 49, un negocio de camisería, sombrerería y artículos de hombre, de Callao 374. Reclamaciones de ley en Lavalle 1246, Dpto. 7.
e.15 feb.-N.° 254-v.20 feb.

Pedro Spotorno, anuncia venta su negocio "despensa almacén "La Favorita" sito Rivadavia 2102 a **Angel Spotorno**, dom. Santa Fe 2521. Intervienen Gutiérrez Basaldúa y Cía., dom. Alsina 1070.
e.14 feb.-N.° 171-v.19 feb.

Al comercio aviso: que con intervención del balanceador y martillero público señor Claudio J. Toledo, he vendido mis negocios de jardín y florería, sitos en calle Superí N.° 1825, y calle Pampa 3250, Capital Federal. Vendedor **Pascual Lapponi**, comprador **Adolfo Natalio Anzalone**. Interpónganse las reclamaciones dentro del término de ley. Ambas partes constituyen domicilio en la calle Sarmiento 559, Capital, escribanía Rey.
e.15 feb.-N.° 257-v.20 feb.

Manuel García, vendió su negocio de casa amueblada Pavón 1074, a los señores **José Villares López y Maximinio Blasco**. Reclamos en el mismo.
e.15 feb.-N.° 202-v.20 feb.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que con su intervención, la señora **Ana Pérsico de Maresco**, firmó promesa de venta a favor de la señora **Ramona M. de Gaggiotti**, del negocio de despensa calle Bacacay N.° 3300 esquina Campana.
Reclamos término ley Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.
e.15 feb.-N.° 211-v.20 feb.

Al comercio: Por la oficina García Pallares, Helguera 1988, U. T. (59) Paternal, vendí a **Jacinto Di Tulio, Atilio Di Tulio y Leandro Casarin**, mi panadería mecánica sita en Avenida Los Incas 4225|27.
Reclamaciones deben efectuarse en el domicilio del intermediario, donde constituyen domicilio.
Vendedor: **Juan Manuel Esparis.**
Buenos Aires, Febrero 14 de 1936.
e.15 feb.-N.° 210-v.20 feb.

Pedro V. Barbero vende a **Luis A. Boffa**, su garage Olleros 2749, donde viven las partes. Reclamos término ley a intermediario, Justo Raúl Sánchez, Giribone 1048.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.
e.15 feb.-N.° 218-v.20 feb.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Tandil N.° 2999 esq. Quirno. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: Señor **Pedro Aleu.** Comprador: Señor **Juan Costa**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.
e.15 feb.-N.° 198-v.20 feb.

Pedro Rodríguez, vendió a **Antonio Morales**, carbonería Carlos Calvo 895. — Reclamaciones, C. Calvo 895, dom. ambos.
e.15 feb.-N.° 213-v.20 feb.

Se avisa que don **Armín Weiszmann** domiciliado en la calle Cabildo 2202, venderá a doña **Delia Uglessich**, domiciliada en la Avenida San Martín 2521, por intermedio del Escribano Osvaldo J. Croppi con Oficina en la Avenida de Mayo 822 el negocio de bazar denominado "Danubio" ubicado en esta Capital, Av. San Martín 2902. Reclamos; término de ley Avenida de Mayo 822.
e.14 feb.-N.° 181-v.19 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención los señores **José M. y Héctor M. Garrote** venden al Sr **Oreste A. Solero** su negocio de despensa, calle Miriñay 832, domicilio de las partes. Reclamos en término ley en n| oficinas.
e.14 feb.-N.° 177-v.19 feb.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: **José Sammartino** domiciliado Talcahuano 342, vende a **Celestino Bayo**, domiciliado Del Carmen 740, negocio carnicería, Talcahuano 330. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.14 feb.-N.° 193-v.19 feb.

Convocatorias Anteriores

"LA GERMANO - ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

20 Asamblea General Ordinaria

Que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1936, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, calle Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Homenaje a nuestro extinto Presidente, don Edmundo Hermann.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1935.
3.° Elección de un Director Titular por un año, cuatro Directores titulares por tres años; cuatro Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Bucos Aires, Febrero 19 de 1936.
El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones, a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.
e.18. feb.-N.° 269-v.11 mar.

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA., JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 6 de marzo de 1936, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores por dos años.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 3 de marzo de 1936, a las 14 horas.
El Directorio.
e.1.° feb.-N.° 19.518-v.21 feb

Yerbales Paraguayos "LA TRINIDAD" Sociedad Anónima Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1936, a las 10 horas, en nuestra Sede Social, calle Defensa N.° 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° En caso de aprobarse el temperamento indicado en el punto primero, designar la Comisión Liquidadora y sus facultades.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.8 feb.-N.° 9-v.22 feb.

EMPRESA MATE LARANGEIRA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255, el día lunes 2 de marzo del corriente año, a las 15 y 30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio 1935.
2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que cesan en su mandato (artículo 12 de los Estatutos).
3.° Elección del síndico y suplente, para el ejercicio 1936 (artículo 17 de los Estatutos).
4.° Designación de un secretario adhoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores accionistas.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.
El Directorio
e.8 feb.-N.° 6-v.2 mar.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN General Roca, Territorio del Río Negro

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 Febrero a las 9 horas, en su local:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por un período de tres años, de un Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.
General Roca, Febrero 1936.
El Directorio.
e.11 feb.-N.° 103-v.29 feb.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias "LA VERDE" En liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 2 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Liquidadora a vender los campos de "La Verde" y las chacras y solares del pueblo de Huanqueros en las condiciones que juzgue más convenientes para los intereses de la Sociedad, ya sea en venta particular o en remate, y en este caso, con o sin base.
2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, entrepiso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 24 de los Estatutos).
Buenos Aires, Enero 31 de 1936.
La Comisión Liquidadora.
e. 12 feb.-N.° 122-v.2 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A. Sarmiento N.° 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con los artículos N.° 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1936, a las diez horas, en su local social, calle Sarmiento número 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1935, presentada por el Directorio e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea y recabar su aprobación.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea.
El Directorio.
e.14 feb.-N.° 182-v.4 mar.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera Comercial & Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de marzo de 1936, a las 16 horas 30, en el local social, Reconquista N.° 165, (6.° piso), con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de tres Directores por tres años.
3.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asambela, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 175-v.4 mar.

TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1936 a las 15 horas, en el local Social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Gaddo Cappagli y Pilade Cappagli, que terminan su período.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936.
El Presidente.

e.10 feb.-N.° 29-v.28 feb.

LAMURAGLIA
Sociedad Anónima para la Fabricación de Medias y Tejidos en General

CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, Reconquista N.° 165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado actual de los negocios sociales, de acuerdo a informes que suministrará el Directorio, y resolver la futura orientación de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.10 feb.-N.° 36-v.28 feb.

"ALADINO"
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de febrero de 1936, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 19.550-v.20 feb.

CENTRO BURGALES

La C. D. del Centro Burgalés, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria del día 23, a las 16 horas en su local social Lacarra 956, para tratar

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Aprobación del Balance, Memoria y Cuentas Generales.
3.° Ruegos y preguntas.
4.° Nombramiento de cuatro escrutadores.
5.° Elección completa de Comisiones Directiva y Hacienda.
6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.
El Presidente.

e.14 feb.-N.° 192-v.22 feb.

CIA. GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 10 de marzo próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Tucumán número 141, a las 14 horas y 30 minutos;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 15.° ejercicio.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán número 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.
El Directorio

e.15 feb.-N.° 215-v.5 mar.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inciso i) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Marzo de 1936, a las 15 horas, en su local social, calle Patricios N.° 1841, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Aprobación de la compra del inmueble, efectuada por el Directorio para la Sociedad.
3.° Determinación de la retribución al Directorio y al Síndico.
4.° Resolver sobre las utilidades.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Elevar a cinco el número de Directores titulares.
7.° Elección de los Directores titulares y un Director suplente, por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, y de dos más en caso de ser aprobado el punto que antecede.
8.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votor en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — El Directorio.

e13 feb.-N.° 138-v3 mar.

BODEGAS Y VIÑEDOS "VALDIVIA", S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Febrero de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al segundo ejercicio, fencido el 30 de Septiembre de 1935.
2.° Elección de un Director titular por el término de tres años.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Febrero de 1936.
El Directorio.

e.14 feb.-N.° 190-v.27 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 2 de marzo 1936, a las 10 horas, en Corrientes 2346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 2.° ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 diciembre 1935 e informe del Síndico.
2.°) Presentación del Balance y la cuenta demostrativa de "Ganancias y Pérdidas", incluso repartición de dividendos y discusión y aprobación de dichos documentos.
3.°) Elección de Síndico titular y suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

e.13 feb-N.° 160-v.2 mar.

"INDUSTRIALES UNIDOS"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de marzo de 1936, a las 19 horas, en sus oficinas, Av. Roque Sáenz Peña N.° 885.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, informe del síndico y balance general del 5.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de 6 directores por el término de dos años.
3.° Elección de síndico titular.
4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos 24 y 25.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.
El Directorio

e.13 feb.-N.° 74-v.3 mar.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convóquese a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 4 de marzo de 1936, a las once horas, en la calle San Martín 235, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 1936. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 19-v.28 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA PARAGUAYA DE MADERAS LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Marzo de 1936 a las diez horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección del Síndico por el ejercicio de 1936.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936.
El Directorio.

e.15 feb.-N.° 214-v.5 mar.

COMERCIAL & FINANCIERA GENERAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día miércoles 4 de marzo a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta en representación de los accionistas.
2.° Resolver la liquidación de la Compañía y nombramiento de una Comisión Liquidadora con determinación de sus facultades en su caso y término de su mandato.
3.° Designación de una Comisión de Accionistas que aprobará en su tiempo la rendición de cuentas de los liquidadores.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para trada.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.
El Secretario.

e.7 feb.-N.° 19.592-v.26 feb.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY
(Cía. Anglo Italiana del Papel)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero 1936, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.6 feb.-N.° 19.638-v.22 feb.

Sociedad Anónima
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de acciones ordinarias.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.
El Presidente.

e.15 feb.-N.° 205-v.26 feb.
e27 feb.-N.° 284-v9 mar.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Soc. Argentina de Dulces y Conservas

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la que debía realizarse el 30 de enero de 1936, el Directorio convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1936, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la memoria, balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1935.
2.° Destino de las utilidades que arroja el balance.
3.° Consideración de la adquisición de la Isla y Aserradero Miní.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 22 de febrero de 1936, a las 11.30 horas.

Artículo 23: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones suscriptas de la segunda serie, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936.
El Directorio
e.7 feb.-N.° 19.598-v.21 feb.

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1936, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 999, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta a los señores Accionistas que habiéndose expropiado la finca Corrientes esquina Carlos Pellegrini, ocupada por esta Sociedad, se nos ha notificado el desalojo en breve plazo.
2.° Consideración de las medidas de liquidación tomadas por el Directorio en la emergencia.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad.
4.° Designación del Liquidador o Liquidadores y sus facultades.

El Directorio.
e.7 feb.-N.° 19.560-v.26 feb.

"CARAS Y CARETAS" S. A.

Por disposición del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero corriente, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco 151, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 28.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Elección de un Director Titular y un Director Suplente, ambos por 3 años, en reemplazo de los señores José Labat y Leovigildo Yáñez, respectivamente, quienes terminan su mandato.
3.°) Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.
El Directorio.

Nota: Para tener acceso al local de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, previamente, sus acciones en la Administración.

e.6 feb.-N.° 19.641-v.22 feb.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina 261, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935 y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos Directores por dos años y dos Directores por un año, un Síndico y un suplente.
3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1936.
4.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1936.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Caja de la Sociedad, Paseo Colón 185, 7.° piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1936.
El Directorio.
e.15 feb.-N.° 257-v.5 mar.

CIUDAD DE QUEQUEN S. A.
(en liquidación)

Diagonal R. Sáenz Peña 651
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales y a los efectos que constituye la Orden del Día, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de marzo a las 16 horas en el local de la Sociedad, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar lo resuelto por el Directorio en la sesión del día 12 de febrero del año en curso, respecto a la tasación y remate de sus propiedades.
2.° Fijar al remuneración de los señores miembros del Directorio, ratificando o rectificando lo establecido por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de octubre de 1925.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero, a fin de poder asistir a la Asamblea.

El Presidente.
e.15 feb.-N.° 209-v.7 mar.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria, de Accionistas, para el día 28 de febrero de 1936, a las 10.30 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1935. Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de siete Directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y otro Director.

e10 feb.-N.° 39-v28 feb.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de marzo próximo, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Alsina 261, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de tres directores por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1936, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1935.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de al Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 26 de los Estatutos.

El Directorio
e.15 feb.-N.° 219-v.5 mar.

LA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima
Compañía de Navegación y Transportes

Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Marzo de 1936, a las 15 horas y 16 horas respectivamente en el local calle Chile N.° 778 con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria—

1.° Agregar al inciso e) del Art. 15: para que sin importar obligación contractual pueda acordar a empleados y servidores: jubilaciones y retribuciones extraordinarias por fallecimiento.
2.° Autorización al Presidente y Vicepresidente para que indistintamente realicen las gestiones necesarias para obtener del P. E. la aprobación para adicionar al inciso e) del Art. 15 de los Estatutos Sociales la facultad: de que sin importar obligación contractual, pueda acordar jubilaciones y retribuciones extraordinarias por fallecimiento a empleados y servidores; con facultades para introducir en la redacción correspondiente las variantes que faciliten esa aprobación y para que indistintamente otorguen y suscriban la escritura de protocolización y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria—

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1935 con el informe del señor Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Honorarios del Síndico.
4.° Designacin de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para las Asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.
e.15 feb.-N.° 200-v.5 mar.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Presidente, Secretario y Síndico titular del "Mercado de Títulos y Cambios de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires", S. A., convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de febrero de 1936, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores titulares, de cinco Directores suplentes y de un Síndico suplente en reemplazo de los renunciantes, para completar período en la siguiente forma: dos Directores titulares hasta el 30 de junio de 1938, tres Directores titulares hasta el 30 de junio de 1937 y dos Directores titulares, cinco Directores suplentes y un Síndico suplente hasta el 30 de junio de 1936.
2.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para para que en su representación, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum, en esta Asamblea, por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Raúl Rodríguez Corti, presidente. — Julio L. Bustamante, secretario. — Ciríaco Perrone, síndico.

e.6 feb.-N.° 19.644-v.20 feb.

COMPAÑIA TABACALERA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas, a la 21 Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de febrero de 1936, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio N.° 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondiente al vigésimo primero ejercicio terminado el 31 de octubre de 1935 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de lo señores Alfonso Lara, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.5 feb.-N.° 19.571-v.21 feb.

ORGANIZACION FARMACOLOGICA E. INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea extraordinaria a celebrarse el 23 de Febrero del año en curso a las 17 horas, en nuestro local Rincón 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Nombramiento de una comisión liquidadora.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, Escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.
El Secretario.
e.6 feb.-N.° 19.642-v.28 feb.

LABORATORIOS "OTTO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas para Asamblea Ordinaria, que se celebrará en su local Perú 795, a las 17 horas del día 28 de Febrero 1936

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, reemplazando a los señores: Rodolfo Isely, Armando Gallino y Diego Cerboni; un Director titular por un año, en reemplazo del señor Salvador Carrau; dos Directores suplentes, uno por un año y otro por dos, reemplazando a los señores Julio Koppenhoffer y Lino Piñero Sorondo.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.

El Directorio.

e.7 feb.-N.° 19.588-v.28 feb

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.
Fábrica de Cartuchos
Calle Castro 2070 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 1936, a las 10.30 horas, en nuestras oficinas Avenida Roque S. Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los artículos Nros. 2, 5, 14, 15, 17, 20, 22, 24, 28, 32, 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad.

2.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.3 feb.-N.° 19.544-v.1° feb

COMPAÑIA ARGENTINA DE BROADCASTING
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1936, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de cinco Directores por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 19.617-v.21 feb.

S. A. ARGENTINA PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Salguero 560
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1936 a las 10.30 horas, en el local social, calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3.° ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Amans Enrique Calmels, vicepresidente.

e.17 feb.-N.° 80-v.6 mar.

Sociedad Anónima "LA NACION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el jueves 20 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director Titular.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Nombrar dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Artículo 38. — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio.

e.31 ene.-N.° 19.504-v.20 feb.

M. COMERO Y CIA.
S. A. Industrial y Comercial
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1936 a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los Documentos del Artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Traspaso del Fondo de Reserva Ley 11.729 a Fondo de Reserva Legal

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 19.568 v.21 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de febrero del corriente año a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio concluído el 31 de octubre de 1935, con informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (artículo 9.° de los Estatutos).

3.° Elección de los directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años, debiendo necesariamente elegirse un director por ese término para completar el mínimum estatutario de cinco miembros

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1936.

El Directorio

e.4. feb.-N.° 19.613-v.20 feb.

BANCO INDUSTRIAL
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
Corrientes 1958-60
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 23 del corriente mes de febrero de 1936, a las 14 horas, en el salón de la calle Paso N.° 427 de esta Capital, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Acta de la Asamblea anterior.

2) Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1935.

3) Transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima y proyecto de Estatutos.

4) Elecciones de Directores y Síndicos:

a) Por dos años: 1 Presidente, 1 Tesorero, 1 Pro-Secretario, 3 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes:

b) Por un año: 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

5) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores socios que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de nuestros Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los socios y se celebrará, sea cual fuere el número de concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Otra: Las elecciones para renovación de Directores y Síndico, tendrán lugar desde las 15 a las 19 horas, en cuyo momento se cerrarán las mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero de 1936.

Mauricio Sosin, presidente. — Jaime Feldman, secretario.

e.17 feb.-N.° 85-v.19 feb.

"LA AUSTRALIANA" WM. PHILLIPS
Sociedad Anónima
(Plantaciones, Viveros y Frutales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero 1936, a las 13 y 1/2 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1935.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Febrero de 1936, a las 13.45 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social a cincuenta mil pesos moneda nacional, mediante desvalorización de las acciones de $ 100 m|n. a $ 50 m|n. nominales.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febreo 6 de 1936.

El Directorio.

e.7 feb.-N.° 19.664-v.26 feb.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros Generales
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1911
Avenida de Mayo 962
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de marzo de 1936 a horas 16 (4 p. m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° — Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Eduardo García, Valentín Llora, Manuel Fontecha Cayón, Tiburcio Bustinza y doctor Marcial Méndez, que terminan su mandato. — Tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo, Manuel Miranda y Emeterio Manzanares, que igualmente terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos. — Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.17 feb.-N.° 82-v.12 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el N.° 63.438 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 7 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al sólo objeto de proceder a la elección de 267 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de diciembre de 1935.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 17 horas los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 6 de marzo inclusive, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.17 feb.-N.° 89-v.6 mar.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 22 corriente, a las 16 horas, en el local social Belgrano 775, a fin de proceder a la lectura y aprobación de la memoria y el balance correspondientes al ejercicio del año 1935.

Buenos Aires, Febrero 17 1936.

Leoncio López, secretario.

e.17 feb.-N.° 83-v.19 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria del 21 de Febrero de 1936
CONVOCATORIA

nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local Social de la calle Cangallo número 667, el día 21 de Febrero de 1936, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamne del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1935.
2.° Nombramiento del Directorio por tres años en reemplazo del que termina hoy su mandato.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1935|36.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo N.° 24 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus Acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio.
e.1.° feb.-N.° 19.517-v.21 feb.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 2 de marzo de 1936, en la oficina de la Sociedad, calle Maipú número 255, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1935.
2.° Elección de Síndico y suplente de Síndico (Artículo 22 de los Estatutos).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (Artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.
El Directorio.
e.8 feb.-N.° 5-v.2 mar.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA S. A.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pres. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance correspondientes al 31 de octubre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de la Asamblea y firmen con el Presidente.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 26 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.
e.7 feb.-N.° 19.589-v.26 feb.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1936 a las 16 horas en el local del Banco, Corrientes 2278 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elecciones de Presidente por 2 años, Prosecretario por 2 años, Protesorero por 2 años, un Vocal por 2 años, Síndico y suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Febrero .. de 1936.
El Directorio.
e.8 feb.-N.° 10-v.27 feb.

TRANSMAR S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1936, en el local social, cale Lima 339, a las 11.45 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo cuarto ejercicio, fenecido el 31 de octubre de 1935.
2.° Elección de un Director titular Vicepresidente, con el cargo de Director-Gerente, por el término de tres años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año y un Subgerente por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios al primero.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Vicepresidente y el Secretario.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.
El Directorio.
e.8 feb.-N.° 4-v.27 feb.

"LA PROPIEDAD COMUN"
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 328 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "La Propiedad Común" a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se efectuará el 19 de Febrero de 1936, a las 19 horas, en el local social Cangallo N.° 328, a los efectos de tratar las siguientes ordenes del día:

Orden del día para la Asamblea General Ordinaria—

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 18 ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1935.
2.° Elección de Presidente, Secretario-Tesorero y cuatro vocales por el período de tres años, por expiración del mandato del actual Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Orden del día para la Asamblea General Extraordinaria—

1.° Autorizar al Directorio la compra de la finca Esmeralda 759 al 761, y su locación.
2.° Designar al vocal que ha de firmar conjuntamente con el Presidente y Tesorero-Secretario la escritura de compra-venta.

El Directorio.
e.4 feb.-N.° 19.547-v.19 feb.

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 1936, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el 13 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Designación de dos accionistas escrutadores para efectuar la elección de que trata el 3er. punto de la Orden del Día y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 13 ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales deberá ser hecho en la Caja Social de la Compañía antes del día y hora fijada para la Asamblea.

El Directorio.
e.5 feb.-N.°19.616-v.20 feb.

"BOSTON"
Compañía Argentina de Seguros
Dirección General: Edificio Boston, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de febrero de 1936, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 115, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1936.
William F. Benkiser, presidente. — Hilary A. Driscoll, secretario.
e.3 feb.-N.° 19.535-v.19 feb.

JOAQUIN J. CUETO Y CIA. ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 28 del corriente, a las once horas en el local Social, Perú 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de un Director suplente, por fallecimiento del señor Enrique Viana Cárdenas.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de un Accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias auténticadas de la misma.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936.
Arturo J. Pareto, presidente.
e.8 feb.-N.° 12-v.27 feb.

AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL" S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de febrero de 1936, en el local social Avda. América N.° 2863 a las 18 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Directorio para el ejercicio de 1936.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.3 feb.-N.° 19.538-v.19 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.
25 de Mayo 195, 6.° piso
Buenos Aires,

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio N.° 610), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nuevo Directorio por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.
H. Wesley Smith, presidente.
e.10 feb.-N.° 21-v.28 feb.

BAUER & HELBLING
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero 1936, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección del Directorio y Sindicatura.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.10 feb.-N.°35-v.28 feb.

INTERNATIONAL ART COMPANY
Sociedad Anónima
Chicago - Buenos Aires — Perú 980

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 febrero 1936, a las 11 horas, en la calle Perú 980, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.4 feb.-N.° 19.604-v.19 feb.

Sociedad Anónima
"EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Victoria 650, Buenos Aires, el 28 de febrero de 1936, a las 19 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José Torrontegui, Augusto López de Gomara, Julián de Mendieta y Ricardo López de Gomara.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asisitir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en esta administración tres días antes de la fecha fijada.

José Torrontegui, vicepresidente. — C. Prieto Costa, secretario.

e.6 feb.-N.° 19.633-v.22 feb.

Sociedad Anónima
EMBARCADERO ESCOCES

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1936, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo 401 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores para el año 1936.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 19.558-v.20 feb.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio concluído el 31 de octubre de 1935, con informe del Síndico.

2.°) Determinación del número de miembros del Directorio hasta un máximo de nueve, debiendo elegirse nuevos Directores por dos años, si el número de miembros que resulte es superior a cinco, por cuanto este mínimo está cubierto con Directores en ejercicio. (Art. 12.° de los Estatutos).

3.) Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos, y elección de los mismos. (Art. 11 de los Estatutos).

4.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1936.

El Directorio

e.4 feb.-N.° 19.612-v.20 feb.

"CURTIUNIDAS", COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos y en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección del Presidente, Vicepresidente y tres Vocales por un año.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio de 1936, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1936.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, hasta dos días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936.

El Directorio.

e.18 feb.-N.° 277-v.7 mar.

ASOCIACION ARGENTINA DE COMERCIO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo que establecen nuestros Estatutos sociales, el Directorio tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día jueves 20 del mes de febrero, a las 15 y 30 horas, en primera convocatoria, y pasada una hora de la señalada, en segunda convocatoria, en el local del Centro Salmantino, calle Venezuela 720 (altos), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas Generales correspondiente al noveno y décimo ejercicio administrativo, 1933 a 1934 y 1934 a 1935.

3.° Nombramiento de tres escrutadores.

4.° Elección de 15 Directores titulares por 3 años, 5 Directores suplentes, por 1 año, y 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por 1 año.

5.° Nombramiento de una Comisión compuesta de 3 miembros, para que se aboque al estudio del Pasivo Social y que informe al nuevo Directorio.

Celso Martínez Teijeiro, presidente. — Julián Enrique Húmedes, secretario provisorio.

e.18 feb.-N.° 96-v.20 feb.

WEIL HERMANOS Y CIA.

Soc. Anón. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de marzo próximo a las 18,15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, piso 18.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al 29.° ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de directores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.18 feb.-N.° 264-v.7 mar.

SAFICO
Soc. Anó. Financiera y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, a las 18 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, piso 18.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al 13 ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Aprobación de Apoderados para el reemplazo de Directores.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.18 feb.-N.° 262-v.7 mar.

UNION ESCOLAR GERMANICA
De Barracas al Norte
Buenos Aires — U. T. 21 Barracas 1824
U. T. 21-Barracas 1824

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 17 de los Estatutos de la Asociación se invita a los señores socios, para la 56a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1936, a las 20.30 horas, en el local de la Escuela, calle Universidad N.° 1260

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio del año 1935.

3.° Elecciones:

a) Presidente para 2 años.
b) Prosecretario para 2 años.
c) Protesorero para 2 años.
d) 1 Vocal para 1 año.
e) 2 Vocales para 2 años.
f) 1 Suplente para 2 años.
g) 2 Revisadores de Caja.

4.° Discusiones libres.

5.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e.18 feb.-N.° 283-v.20 feb.

EUSKAL - ECHEA
Florida 229

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos, se convoca a los señores Socios y Accionistas de esta Institución, con derecho a voto (Artículo 11 del Estatuto y 6 del Reglamento) a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, el próximo Sábado 7 de Marzo a las 19 horas para tratar la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2026.

Jorge A. Echayde, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.18 feb.-N.° 268-v.7 mar.

HELIOS, S. A.
Cía. Argentina Comercial e Industrial

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Bolívar número 556, el día 10 de marzo de 1936, a las hora 15, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular, por tres años, a partir del 29 de marzo de 1936; de un síndico titular desde el día de esta Asamblea hasta el 30 de abril de 1937 y de un síndico suplente por un año, a contar del 22 de octubre de 1936.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e.18 feb.-N.° 263-v.7 mar.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Artículos de almacén; leche y huevos; materiales de luz y fuerza motriz, etc.; ropería y vestuario; drogas y demás artículos de farmacia; bazar y menaje; útiles de escritorio; materiales para conservación de edificios; albañilería y pinturería; materiales de imprenta; zapatería; herramientas y materiales de talleres; artículos de labranza, etc.; artículos de talabartería; forrajes; semillas; lavado y desinfección; artículos para mantenimiento de vehículos; materiales de enseñanza, gimnasia y banda de música.

Torres, Febrero 16 de 1936.

El Director

e.17 feb.-v.27 feb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos, combustibles, luz fuerza, artículos de electricidad, vestuario, medicamentos, artículos de farmacia, laboratorio, cirugía, drogas, etc.; menaje y cocina, útiles de escritorio, materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; biblioteca y suscripciones; varios, útiles de labranza, animales, etc.; forrajes y afines; y semillas y plantas.

Oliva, Febrero 11 de 1936.

El Director

e.11 feb.-v.19 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública,p or el término de ley, para la adquisición de útiles de escritorio, limpieza, artículos de carpintería, ferretería, consultorio médico, uniformes, calzado y varios, con destino a la Dirección General de Aduanas, para el año 1936, conforme al pliego de condiciones que puede solicitarse en las Oficinas de Compras y Suministros de la misma. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de marzo de 1936, a las 14 horas ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

El Secretario General.

e.18 feb.-v.28 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936.

5. — Expte. 114-I-936. — Teniendo en cuenta que ha sido creada la Escuela Técnica de Oficios N.° 3, de la Capital, y atento a las disposiciones vigentes,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1.° Llámase a licitación para el día 3 de marzo próximo, a las 16 y 30 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela Técnica de Oficios N.° 3, de la Capital, la cual debe tener como mínimo: 7 locales para oficinas: 2 aulas de dibujo, 9 aulas para clases, 1 gabinete de física, 1 local para gabinete de electricidad, 1 local para laboratorio de electroquímica, 1 local de 2000 mts². o dos o tres contiguos con una superficie total equivalente; piso de portland, buena ventilación y luz natural; 1 local para depósito de materiales, sala de primeros auxilios, comedor para alumnos, cocina y despensa contigua, vestuario, habitación para el sereno, el número de servicios sanitarios se convendrá posteriormente y estará ubicada dentro del radio comprendido entre las calles Santa Fe, Las Heras, Cnel. Díaz y el Río de la Plata. En caso de no encontrarse una sola casa que reuna estas comodidades, se podrán tomar dos o tres casas siempre que, por su ubicación, permitan la formación de un solo cuerpo de edificio.

2.° Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en papel sellado de $ 2.— m|n. c|l., acompañadas de un plano de la propiedad, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes del día y hora fijados precedentemente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° Publíquese en el Boletín Oficial, en dos diarios de la Capital, colóquense avisos murales y, cumplido, pase al señor Inspector Administrativo, para que, oportunamente, visite las propiedades e informes al respecto.

CASTILLO

e.18 feb. v.3 mar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936.

6. — Expte. 113-I-1936. — Teniendo en cuenta que ha sido creada la Escuela Técnica de Oficios número 4 de la Capital, y atento a las disposiciones vigentes,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1.° — Llámase a licitación para el día 3 de marzo próximo, a las 17 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela Técnica de Oficios número 4 de la Capital, la cual deberá tener como mínimo: 7 locales para oficinas; 2 aulas de dibujo; 9 aulas para clases; 1 local de 1000 metros.² o dos o tres locales contiguos con una superficie total equivalente; 1 local para depósito de materiales; 1 sala de primeros auxilios con piso de mosaico; 1 local para comedor, cocina y despensa contigua; 1 local para vestuario; 1 habitación para el sereno; el número de servicios sanitarios se convendrá posteriormente y estará ubicada dentro del radio comprendido por las calles Pasteur, Pueyrredón, San Juan, Avenida La Plata, Río de Janeiro y Córdoba. — En caso de no encontrarse una sola casa que reuna estas comodidades, se podrán tomar dos o tres, siempre que su ubicación permita la formación de un solo cuerpo de edificio.

2.° — Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en papel sellado de $ 2.— moneda nacional c|l., acompañadas de un plano de la propiedad, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes del día y hora fijados precedentemente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° — Publíquese en el Boletín Oficial, en dos diarios de la Capital y colóquense avisos murales; cumplido, pase al señor Inspector Administrativo para que oportunamente visite las propiedades ofrecidas e informe al respecto.

CASTILLO

e.18 feb.-v.3 mar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936.

4. — Expte. 2a. 1|1936. — Teniendo en cuenta que ha sido creada una Escuela Técnica de Oficios N.° 1, y atentas las disposiciones vigentes,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1.° — Llámase a licitación para el día 3 de Marzo próximo a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela Técnica de Oficios N.° 1, la cual debe tener como mínimo: 7 locales para oficinas; 1 local para depósito o bien 4 locales comunicados entre sí, con una superficie aproximada de 100m².; 10 locales para aulas de clase; 1 local para aula de dibujo; 1 local para talleres; 1 pabellón de higiene con 10 w. c., mingitorios y lavatorios para alumnos, con 50 canillas surtidoras de agua corriente; correspondiendo su ubicación dentro del radio comprendido en toda la zona de Barracas. En caso de no encontrarse una sola casa que reuna estas comodidades, se podrá tomar dos o tres casas, siempre que por su ubicación permitan la formación de un solo cuerpo de edificio.

2.° — Las propuestas se presentarán en sobre cerrados y lacrados, en papel sellado de $ 2.— m|n. c|l., acompañadas de un plano de la propiedad en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes del día y hora fijados precedentemente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° — Publíquese en el Boletín Oficial, en dos diarios de la Capital y colóquense avisos murales; cumplido, pase al señor Inspector Administrativo para que oportunamente visite las propiedades ofrecidas e informe al respecto.

CASTILLO

e18 feb.-v3 mar.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 18 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de ropa y calzado, para el personal de servicio de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.13 feb.-v.21 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 11 de Marzo 1936, por: Estaño y plomo (pliego 3588) a las 14 horas; Empaquetaduras (3589) 14 y 20 horas; Formularios (3590) 14 y 40 horas; Barras maestras (3591) 15 horas; Equipo bombeo (3592) 15 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41. Buenos Aires.

e.11 feb.-v.19 feb.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo a las 16.30 horas, para la provisión de un tractor tipo oruga, un camión volcador, una niveladora, una tronzadora, una destroncadora, un carrito aguador y herramientas para caminos, carpintería y herrería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.11 feb.-v.19 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 16.169-DT-935. —

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 4000 Ton. métricas de Bauxita necesaria para la elaboración de sulfato de aluminio con destino a la Fábrica de San Isidro, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.13 feb., v.21 feb.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a San Salvador, pesos 82.259.—.

Hasta el día 10 de febrero, en el Juzgado Federal de Concepción del Urugay o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.17 feb.-N.° 2746-v.20 feb.

e.12 mar.-N.° 2746-v.16 mar.

Licitación pública de las obras de pavimentación de los accesos al Puente Molino Blanco sobre el Arroyo Saladillo. Camino de Buenos Aires a Rosario, Santa Fe, $ 41.551.— m|n.

Hasta el día diez de marzo en el Juzgado Federal de Rosario o para el día diez y seis de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 feb.-N.° 2744-v.20 feb.

e.11 mar.-N.° 2744v.15 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Miriñay, en paso Ledesma. $ 181.009.—

Hasta el día 14 de febrero en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 20 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 feb.-N.° 2066-v.20 feb

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indica a continuación y para las fechas que se detallan:

16 de marzo de 1936: Acero dulce en barras (O. C. 159|36).

17 de marzo de 1936: Bulones, remaches y tornillos (O. C. 160|36).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de este Departamento, Avenida Maipú N.° 4, Puerto Nuevo, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.14 feb. v19 feb.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Elías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — El Secretario.

e.15 feb.-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Lazzaroni o (Cesare Acleto)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan C. Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Airapa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 15 de 1936.
El Secretario.
e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago R. Lugones**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 24 de 1936. — El Secretario.
e.1.° feb.-v.9 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fava**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 25 de 1936. — El Secretario.
e.1.° feb.-v.9 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo L. Homy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 9 de 1936.
El Secretario.
e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio Rozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — El Secretario.
e.25 ene. v.2 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Pedro Kowalczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1936.
El Secretario.
e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Angel Sanzeverino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.
El Secretario.
e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Neguendbo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.
El Secretario.
e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Santiago Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.
El Secretario.
e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Cannuni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.
El Secretario.
e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Roses o (Reces)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936.
El Secretario.
e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerónimo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.
El Secretario.
e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Boico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1936.
El Secretario.
e.18 ene. v.21 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Casassa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1936.
El Secretario.
e.18 ene. v.21 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Prudencio Santillán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1936.
El Secretario.
e.18 ene. v.21 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Ezequiel Abad**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Salustre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Brocca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martiniano Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 22 de 1936. — El Secretario.
e.25 ene. v.2 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Grubisich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — El Secretario.
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Merlo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — El Secretario.
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Paladino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Gayoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.
El Secretario
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.
El Secretario
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buneos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Sacco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Molina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936. — **El Secretario.**

e.25 ene. v.2 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Maciej Jun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

El Secretario.

e.18 ene. v.21 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Quintín Andrés Contreras.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.29 ene.-N.° 63-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Abdel Sidauz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 22 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 110 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Benzaquen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 ene.-N° 59-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lucrewiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 101-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio Martín Ferrante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 ene.-N.° 64-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Adavastro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.5 mar.

El Dr. Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Fullana**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Carlos M. Dollera, secretario.

e.12 feb.-N.° 162 s.p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Luis Dossi.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.12 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Julio Traversa, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia o Amelia María Do Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 ene.-N.° 83 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Dalaria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Luis Doynel, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 ene.-N.° 88 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la pirmera publicación del presente, a **Arturo Francisco Novelletto (a) Tito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 95 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 ene.-N.° 86 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Luis A.** Barberis, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción N.° 6, del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Alberto Kennitz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 ene.-N.° 87 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Julia Margarita López**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, p. a. Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 ene.-N.° 82 s|p.p-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Esteban Puig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936. — R. S. Naón, E. Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Luis A.** Barberis, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Pastuch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 ene.-N.° 85 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villar y Manuel Zapatero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 165 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Esconde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 149-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Peralta y Eleodoro Núñez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.29 ene.-N.° 66-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Tello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 feb.-N.° 119 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Alejandro Martínez y Manuel Fernández**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 feb.-N.° 164 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Gregorio**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.29 ene.-N.° 77 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Rojo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Secretaría N.° 52 del Dr. N. E. Ocampo.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.12 feb.-N.° 163 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposiciónl de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Tello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se e sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Luis Mandelli**, procesado por el delito de hurto. (Causa 10.089), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a **Héctor o Rafael Barbato y Raúl Barbato**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 feb.-N.° 160 s|pp.-v. 20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zuffada y Manuel Sampico**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.12 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Frenán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.12 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Batista**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones artículo 92, C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.12 feb.-N.° 146 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Valente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 feb.-N.° 150-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Alberico Moretus Plantín de Bouchout Ruiz Moreno**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.5 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Blasa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.5 feb.-N.° 103 s|pp-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Huc o Cipre y Prudencio Alvarez**, procesados por el delito de defraudación (Sumario número 10.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 feb.-N.° 104 s|pp.-v.12 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Prunier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 24 de 1936. — Rodolfo E. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.
e.5 feb.-N.° 113 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mendiondo u Honorio Juan Lartigau**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 23 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.5 feb.-N.° 111 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bruskín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 ene.-N.° 56-s|p.p.-v.27 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.29 ene.-N.° 65-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Justo Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.29 ene.-N.° 67-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.29 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galindo**, procesado por el delito de defraudación (Sumario 10.077), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.5 feb.-N.° 100-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Sadich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano R. Leiva**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 23 de 1936. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°
e.5 feb.-N.° 112 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elma o Elvira Reynel o Reynell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 9 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 ene.-N.° 69 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Parra** y a **A. F. Roldán**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Daniel de la Cámara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 102-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Julio Luen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Gallego** y **José Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 ene.-N.° 81 s|p.p.-v.5 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Tiburcio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel del Riccio**, procesado por el delito de estafa en la causa N.° 10.119, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 99-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Castro**, procesado por el delito de co-[illegible] y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 98-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Tulio José Ramírez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 94-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 95-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Víctor Raúl Sierra Canesa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa robo, lesiones y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 22 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 109 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angela Migliarini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 ene.-N.° 76 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Baldomero Díaz**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 25.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.

e.22 ene.-N.° 60-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Montaño**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de armas de fuego, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ruiz Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.29 ene.-N.° 84 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Rivado o Realy o Seguí**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 96-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Beruti, a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julián Marcos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.5 feb.-N.° 108 s|pp.-v.12 mar.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Alberto Caturini**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.29 ene.-N.° 61-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mateo Vila**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 97-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Corso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Elizalde**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tiburcio Neira**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Pelettieri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio del Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Pérez Lestau**, procesado por el delito de hurto y daño, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 ene.-N.° 79 s|p.p.-v.5 mar.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Pío Pechini**.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.29 ene.-N.° 62-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María Sergio Rodríguez y Manuel Cribeiro**, procesados por el delito de infracción al artículo 125 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 feb. N.° 147-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Donato Antonina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 ene.-N.° 73 s|p.p.-v.5 mar.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Julia Agosti de Berini.**

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.14 feb.-N.° 170-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Maineros**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 feb.-N.° 105 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Zelman Lédere**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Urugay.

e.5 feb.-N.° 107 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto **N. Nust**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.5mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 ene.-N.° 92 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Tussillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas autoridad y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 ene.-N.° 91 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Aquileo o Alberto Ramos Peralta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 ene.-N.° 74 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Auner**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por aborto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 106 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Teubal o Tebal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 feb.-N.° 93-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Sirvent y Horacio Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 ene.-N.° 57-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Petruzelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 f.b.-N.° 154 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fromanovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (Art. 92, C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 155 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Teresa Alberti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 feb.-N.° 156 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Serrao y Américo Lozano**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 159 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Scaffai Bottini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 166 s.p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Hernán Gaztambide.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.12 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Boesnach**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudalenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 ene.-N.° 89 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Juan Gutiérrez**, procesado por el delito de estafa (Causa 10.139), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 feb.-N.° 157 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Olivo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 feb.-N.° 158 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Vega o Vega Rodríguez o Rodríguez o Rodríguez Vega**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 ene.-N.° 90 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Araujo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en riña, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 161 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la Primera publicación del presente, a **Osvaldo Roberto Gindotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 152-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Ruppi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 feb.-N.° 122 s|p.p.-v.12 mar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 181.267

TANGO BAR

Abril 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.449.

v.22 feb.

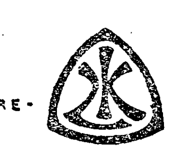
Acta N.° 184.227

GAYLAND

Agosto 29 de 1935. — H. Robinson & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.° de la Resolución de esta Comisaría de fecha 26 de noviembre de 1935. — Aviso N.° 26.263.

v.22 feb.

Acta N.° 184.340



Septiembre 4 de 1935. — Laur, Knudsen Mekanisk Etablissement A|S., de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.° de la Resolución de esta Comisaría de fecha 26 de noviembre de 1935. — Aviso N.° 26.495.

v.22 feb.

Acta N.° 185.032

"MACENDOL" INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 8 de 1935. — Santiago P. Abburra. — Para distinguir productos veterinarios y desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 27.158.

v.22 feb.

Acta N.° 186.335

BELLENDEN

Diciembre 11 de 1935. — D. Ballantyne Brothers & Company Ltd., de Peebles, Escocia, Gran Bretaña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 94.822. — Aviso N.° 28.478.

v.22 feb.

Acta N.° 186.400

ACETYLARSAN

Diciembre 13 de 1935. — Sociétés Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.821. — Aviso número 28.498.

v.22 feb.

Acta N.° 186.858

FISIOL

Diciembre 30 de 1935. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en febrero 4 de 1936. — Aviso N.° 28.803.

v.22 feb.

Acta N.° 187.056

PANATROPE

Enero 14 de 1936. — Brunswick Radio Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 94.311. — Aviso N.° 29.185.

v.22 feb.

Acta N.° 187.273

LEON

Enero 27 de 1936. — Sociedad Productos Alimenticios Trinacria Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 200.000.— — Para distinguir conservas de frutas y verduras, de la clase 22. — Aviso N.° 29.408.

v.22 feb.

Acta N.° 187.275

MARCA REGISTRADA
ARNO
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 27 de 1936. — Cía Industrial del Norte de Santa Fe S. A. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: aceites comestibles y conservas de salmón. — Aviso N.° 29.410.

v.22 feb.

Acta N.° 187.276

SONIA

Enero 27 de 1936. — Juan Eduardo Saffores. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.419.

v.22 feb.

Acta N.° 187.278

MASCOTA

Enero 27 de 1936. — B. & E. Misse. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 29.407.

v.22 feb.

Acta N.° 187.279

GARUFA

Enero 27 de 1936. — Clotilde María Ricci. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.406.

v.22 feb.

Acta N.° 187.280

TARONTAL

Enero 27 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.417.

v.22 feb.

Acta N.° 187 285

GUILLERMO TELL
MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1936. — S. A. Fruticultora "Idahomé". — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 29.416.

v.22 feb.

Acta N.° 187.282

SABATTINI
MARCA REGISTRADA INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 27 de 1936. — Pablo Sabattini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.411.

v.22 feb.

Acta N.° 187.289

LUMOPHOR

Enero 28 de 1936. — Cía General de Publicidad S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 29.420.

v.22 feb.

Acta N.° 187.284



"CABEZA DE LOBO"

Enero 28 de 1936. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 29.414.

v.22 feb.

Acta N.° 187.283

VARGEN

Enero 28 de 1936. — Francisco Alio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.415.

v.22 feb.

Acta N.° 187.281

ISBER

Enero 27 de 1936. — Cecilia Patleschan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.412.

v.22 feb.

Acta N.° 187.286

APIVÈNE

Enero 28 de 1936. — Henri Achille Porsin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.418.

v.22 feb.

Acta N.° 187.287

FECHA DE ORO

Enero 28 de 1936. — Luis Abadi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 29.404.

v.22 feb.

Acta N.° 187.288



Enero 28 de 1936. — Antonio I. Ulecia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 29.423.

v.22 feb.

Acta N.° 187.291

Píldoritas del Dr. CARTER. Puramente Vegetales.
CARTER'S PILDORITAS PARA EL HIGADO
PARA EL HIGADO
PARA INDIGESTIÓN
PARA DOLOR DE CABEZA
PARA ESTREÑIMIENTO
PARA LA LENGUA SARROSA
PARA LA NAUSEA
LAS GENUINAS LLEVAN LA FIRMA.
CARTER MEDICINE CO. New York, U.S.A.
INSCRIPCIONES ROJAS EN LETRA NEGRA — ETIQUETA ROJA — MARCO E INSCRIPCIONES EN NEGRO

Enero 28 de 1936. — Carter Medicine Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir píldoras medicinales, de la clase 2. — Aviso número 29.422.

v.22 feb.

Acta N.° 187.292

INAVA

Enero 28 de 1936. — David Pereira. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 95.552. — Aviso número 29.424.

v.22 feb.

Acta N.° 187.293

DANIODO

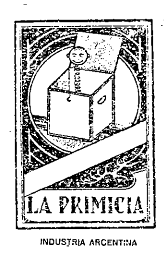
Enero 28 de 1936. — S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.156. — Aviso número 29.296.
v.22 feb.

Acta N.° 187.294

FUCUSAN

Enero 28 de 1936. — S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.091. — Aviso N.° 29.395.
v.22 feb.

Acta N.° 187.297



Enero 28 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 95.228. — Aviso número 29.425.
v.22 feb.

Acta N.° 187.298



Enero 29 de 1936. — Allis Chalmers Manufacturing Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura, de la clase 5. — Renovación de la número 94.741. — Aviso número 29.430.
v.22 feb.

Acta N.° 187.300



Enero 29 de 1936. — José Cinollo y S. A., Solana Cía. Financiera. — Para distinguir productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, de la clase 2. — Renovación de la número 94.714. — Aviso número 29.431.
v.22 feb.

Acta N.° 187.305



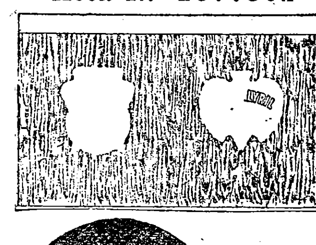
Enero 29 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 94.937. — Aviso número 29.435.
v.22 feb.

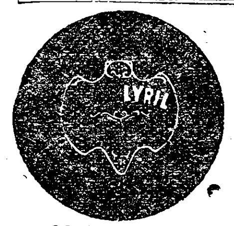
Acta N.° 187.295

FUCOL

Enero 28 de 1936. — S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.507. — Aviso número 29.397.
v.22 feb.

Acta N.° 187.301





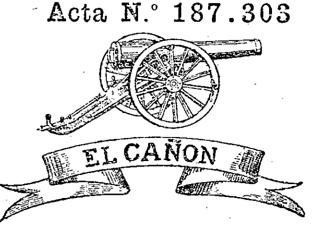
Enero 29 de 1936.— Camauer & Cía.— Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 94.812. — Aviso número 29.331.
v.22 feb.

Acta N.° 187.308



Enero 29 de 1936. — Gant Perrin Ancienne Maison Perrin Fréres et Compagnie, de París, Francia. — Para distinguir artículos de guantería, de la clase 16. — Renovación de la número 94.712. — Aviso número 29.441.
v.22 feb.

Acta N.° 187.303



Enero 29 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 94.840. — Aviso número 29.433.
v.22 feb.

Acta N.° 187.304



Enero 29 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 94.841. — Aviso número 29.434.
v.22 feb.

Acta N.° 187.316

GOBECO

Enero 29 de 1936. — Juan B. Gobbi & Pedro Benegas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.463.
v.22 feb.

Acta N.° 187.307

LACTOLATE

Enero 29 de 1936. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.768. — Aviso número 29.439.
v.22 feb.

Acta N.° 187.302

EL ABANDERADO

Enero 29 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 94.787. — Aviso número 29.432.
v.22 feb.

Acta N.° 187.310

REIPAR

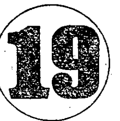
Enero 29 de 1936. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.460.
v.22 feb.

Acta N.° 187.311

ARSONINE

Enero 29 de 1936. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.459.
v.22 feb.

Acta N.° 187.312



INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 29 de 1936. — Ultimo Terreni, Carlos Danesi, César Danesi y Hugo Gazzanini.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 95.765. — Aviso número 29.457.
v.22 feb.

Acta N.° 187.315

GOBECO

Enero 29 de 1936. — Juan B. Gobbi & Pedro Benegas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 29.462.
v.22 feb.

Acta N.° 187.296

LOS ESPECIALES

Enero 28 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabaco Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 94.698. — Aviso número 29.426.
v.22 feb.

Acta N.° 187.314

MAMMOFORM

Enero 29 de 1936. — Juan B. Gobbi & Pedro Benegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.461.
v.22 feb.

Acta N.° 187.306

CARBOLINEUM

Enero 29 de 1936. — R. Avenarius & C.°, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir pinturas en general, blanqueos y substancias para impregnar, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, de la clase 10. — Renovación de la número 95.770. — Aviso número 29.440.
v.22 feb.

Acta N.° 187.317

AKISTINA

Enero 29 de 1936. — Juan B. Gobbi & Pedro Benegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.464.
v.22 feb.

Acta N.° 187.318

SEXTILEN

Enero 29 de 1936. — Juan B. Gobbi & Pedro Benegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.465.
v.22 feb.

Acta N.° 187.319

ANTIBORNAL

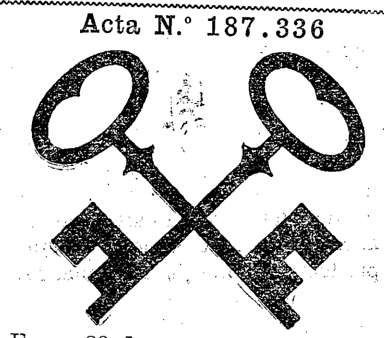
Enero 29 de 1936.— Lignieres Cía. Gral. de Vacunas y Sueros S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, fármacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.258 — Aviso número 29.466 v.22 feb.

Acta N.° 187.320

SELECCION SIERRAS DE CORDOBA — ALYCO — A. LAMAS & Cía. — CORDOBA

Enero 29 de 1936. — A. Lamas & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 96.179. — Aviso número 29.467
v.22 feb.

Acta N.° 187.336



Enero 29 de 1936. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, cuchillería, hojalatería, útiles de cocina, instrumentos cortantes, cedacería, cestería, pinceles, brochas y análogos de todo ello, de la clase 10. — Renovación de la número 97.756. — Aviso número 29.449
v.22 feb.

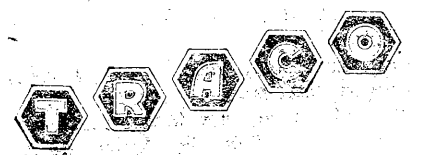
Acta N.° 187.321



Enero 29 de 1936. — Clark & Co. Ltd. de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general de todas clases de algodón para tejer, de la clase 16. — Renovación de la número 95.530. — Aviso número 29.468.

v.22 feb.

Acta N.° 187.322



Enero 29 de 1936. — Cía. Comercial Traco S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas; para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 95.332. — Aviso número 29.469.

v.22 feb.

Acta N.° 187.323

SPARKLETS

Enero 29 de 1936. — Sparklets Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos para hacer soda, de la clase 5. — Renovación de la número 95.265 — Aviso número 29.471

v.22 feb.

Acta N.° 187.354

BIOTRIGON

Enero 30 de 1936. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.481.

v.22 feb.

Acta N.° 187.325



Enero 29 de 1936. — J. H. Brough & Co. Ltd. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Renovación de la número 95.620. — Aviso número 29.470

v.22 feb.

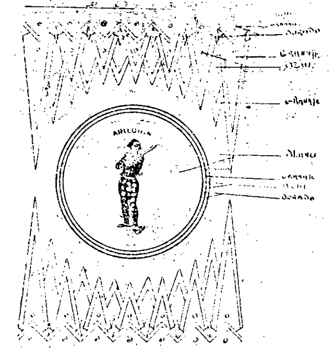
Acta N.° 187.328



Enero 29 de 1936.— Hans Wilsdorf, de Biene, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso número 29.452

v.22 feb.

Acta N.° 187.187



Enero 22 de 1936. — Ubaldo Angelino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.309.

v.22 feb.

Acta N.° 187.335

Enero 29 de 1936. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir joyería falsa y artículos de orfebrería, únicamente, de la clase 9. — Renovación de la número 97.755. — Aviso número 29.448

v.22 feb.

Acta N.° 187.337



Enero 29 de 1936. — S. A. Segismundo Wolff Ltda., de Importación en General. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 99.265. — Aviso número 29.453

v.22 feb.

Acta N.° 187.352

MAGNO

Enero 30 de 1936. — Samuel A. Gómez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.492.

v.22 feb.

Acta N.° 187.339

VIVERO LOS ALAMOS

Enero 29 de 1936. — Juan Rosauer. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 29.451

v.22 feb.

Acta N.° 187.343

PEGASO
MARCA REGISTRADA

Enero 30 de 1936. — Pedro Merline. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.478.

v.22 feb.

Acta N.° 187.341

ALTA FIDELIDAD

Enero 30 de 1936. — Arechavala & Cía. — Para distinguir equipos, máquinas o aparatos eléctricos para la reproducción de sonidos grabados ya sea en películas cinematográficas, discos etc., o sobre cualquier material y bajo cualquier procedimiento de grabación, equipos, máquinas o aparatos eléctricos para la grabación de sonidos ya sea sobre películas cinematográficas, discos, etc., o sobre cualquier material y bajo cualquier procedimiento de grabación, radiotelefonía; material radio eléctrico en geenral y accesorios; televisión, electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos; radiotelevisión, de la clase 2. — Aviso N.° 29.012.

v.22 feb.

Acta N.° 187.342



Enero 30 de 1936. — Pedro Merline. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 95.777. — Aviso N.° 29.479.

v.22 feb.

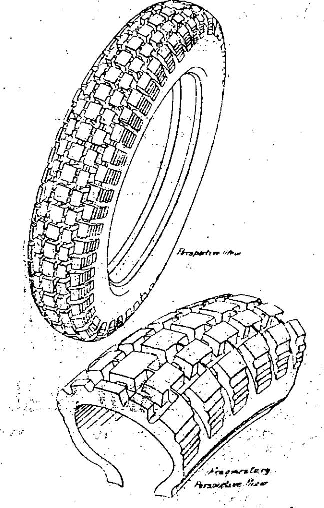
Acta N.° 187.348

FONDO Y LETRAS AZULES
PICO DE ORO
FRANJA AMARILLA

Enero 30 de 1936. — R. M. Caldwell. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 29.488.

v.22 feb.

Acta N.° 187.355



Enero 30 de 1936. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington Birmingham, E. U. de América.— Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 29.482.

v.22 feb.

Acta N.° 187.340



Enero 29 de 1936. — Hernández & Crespo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 29.475.

v.22 feb.

Acta N.° 187.346

SANISAL

Enero 30 de 1936. — Sucesión de Bernardo Graciarena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.486.

v.22 feb.

Acta N.° 187.347

NEOCROM

Enero 30 de 1936. — Gabriel Woirgard. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 29.487.

v.22 feb.

Acta N.° 187.344

EL AVE MARIA

Enero 30 de 1936. — Luis Jáuregui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23; menos licores. — Renovación de la N.° 94.809. — Aviso N.° 29.484.

v.22 feb.

Acta N.° 187.385



FRAPIN

Enero 31 de 1936. — Graciano Beaux. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 29.519.

v.22 feb.

Acta N.° 187.350

Bichito de Luz

Enero 30 de 1936. — S. A. de Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluehlampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N. 29.490.

v.22 feb.

Acta N.° 187.351

SATINADA

Enero 30 de 1936. — S. A. de Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluehlampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 29.491.

v.22 feb.

Acta N.° 187.338

COLMENAR LOS ALAMOS

Enero 29 de 1936. — Juan Rosauer. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.450

v.22 feb.

Acta N.° 187.353

CARBOTRIGON

Enero 30 de 1936. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.480.

v.22 feb.

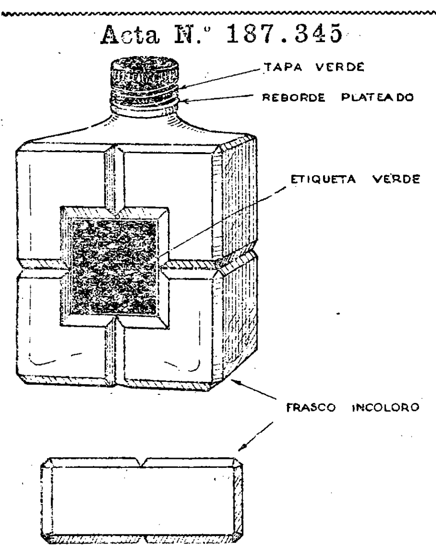
Acta N.° 187.324

PRANA SPARKLETS

Enero 29 de 1936. — Sparklets Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir botellas, sifones simples o con cubierta metálica, de la clase 9. — Renovación de la número 95.261. — Aviso número 29.472

v.22 feb.

Acta N.° 187.345



Enero 30 de 1936. — Pond's Extract Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir perfumería en general, especialmente cremas, de la clase 16; (envase). — Aviso N.° 29.485.

v.22 feb.

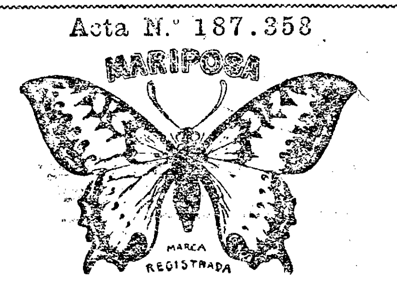
Acta N.° 187.356

MAZURKA

Enero 30 de 1936. — Alianza Film Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 5.000. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 29.483.

v.22 feb.

Acta N.° 187.358



Enero 30 de 1936. — Berdiñas & Cía.. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.685. — Aviso N.° 29.493.

v.22 feb.

Acta N.° 187.359

BROCAT

Enero 30 de 1936. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd Mulhens de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.494.

v.22 feb.

Acta N.° 187.360

BAROC

Enero 30 de 1936. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd Mulhens de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 29.495.

v.22 feb.

Acta N.° 187.361

Gustaw Wilhelm

Enero 30 de 1936. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 94.807. — Aviso N.° 29.429.

v.22 feb.

Acta N.° 187.362



Enero 30 de 1936. — Emilio Pitzer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 94.805. — Aviso N.° 29.427.

v.22 feb.

Acta N.° 187.363

EMIL FRIEDRICH

Enero 30 de 1936. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 94.806. — Aviso N.° 29.428.

v.22 feb.

Acta N.° 187.365

IODOVITALINA

Enero 31 de 1936. — Juan Eduardo Saffores. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.536.

v.22 feb.

Acta N.° 187.366

EDUARDO

Enero 31 de 1936. — Amadeo Pedro Barousse. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarros. — Aviso N.° 29.477.

v.22 feb.

Acta N.° 187.367

RED SEAL

Enero 31 de 1936. — RCA Manufacturing Company Inc. de Camden, N. Jersey E. U. de América. — Para distinguir máquinas parlantes, sus componentes, accesorios y discos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 95.024. — Aviso N.° 29.497.

v.22 feb.

Acta N.° 187.368

K-MAS

Enero 31 de 1936. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 95.997. — Aviso N.° 29.508.

v.22 feb.

Acta N.° 187.369

CHESRO

Enero 31 de 1936. — Chester Rhode Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de puntos, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.507.

v.22 feb.

Acta N.° 187.370

LIPOCANBI

Enero 31 de 1936. — Roberto Carcamo, (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.509.

v.22 feb.

Acta N.° 187.372

SIDRACOP

Enero 31 de 1936. — Modesto Vicente Risso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 29.505.

v.22 feb.

Acta N.° 187.374

OYAR

Enero 31 de 1936. — Aranguren Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.513.

v.22 feb.

Acta N.° 187.375

LA CENTRAL

Enero 31 de 1936. — Vicente A. Parodi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 29.514.

v.22 feb.

Acta N.° 187.376

LA CENTRAL

Enero 31 de 1936. — Vicente A. Parodi. — Para distinguir cabezas de sifones para aguas gaseosas, de la clase 25. — Aviso N.° 29.515.

v.22 feb.

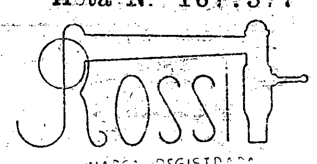
Acta N.° 187.388



Enero 31 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir refrescos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 95.141. — Aviso número 29.436.

v.22 feb.

Acta N.° 187.377



Enero 31 de 1936. — José Rossi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 29.511.

v.22 feb.

Acta N.° 187.378

HINDS

Enero 31 de 1936. — A. S. Hinds Co., de Portland, Maine, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, legivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 29.498.

v.22 feb.

Acta N.° 187.380

SAPOLIO

Enero 31 de 1936. — Enoch Morgan's Sons Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 95.196. — Aviso número 29.500.

v.22 feb.

Acta N.° 187.381

JUMP

Enero 31 de 1936. — Animal Trap Company of América, de Lititz, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir trampas en general, de la clase 25. — Renovación de la número 95.820. — Aviso número 29.501.

v.22 feb.

Acta N.° 187.382

NEWHOUSE

Enero 31 de 1936. — Animal Trap Company of América, de Lititz, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir trampas en general, de la clase 25. — Renovación de la número 95.821. — Aviso número 29.502.

v.22 feb.

Acta N.° 187.384

EL HEROE

Enero 31 de 1936. — Cirilo Carehena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 29.518.

v.22 feb.

Acta N.° 187.386



Enero 31 de 1936. — O & J. Cantarelli. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 95.291. — Aviso número 29.510.

v.22 feb.

Acta N.° 187.395

INDUSTRIA ARGENTINA
SERRUCHO
MARCA REGISTRADA

Febrero 1.° de 1936. — Jacobo Novik. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general. — Aviso número 29.539. v.22 feb.

Acta N.° 187.260



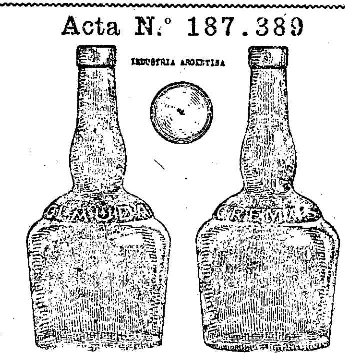
Enero 25 de 1936. — Arnaldo Carpineti & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 22.540. v.22 feb.

Acta N.° 187.387

INDUSTRIA ARGENTINA
Baraba

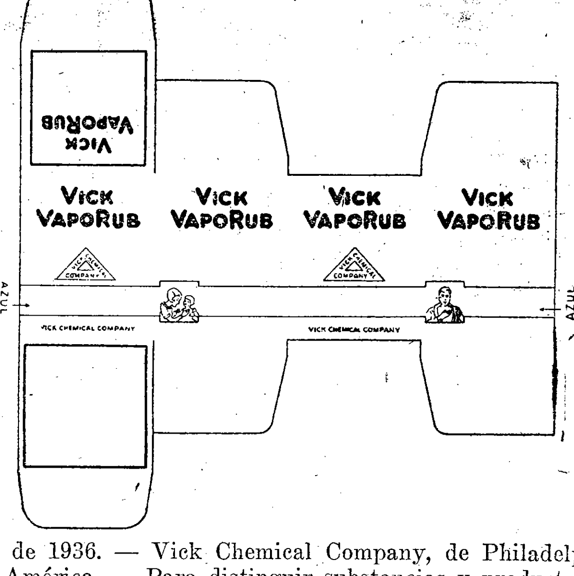
Enero 31 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 95.000. — Aviso número 29.438. v.22 feb.

Acta N.° 187.389



Enero 31 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir cremas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 95.400. — Aviso número 29.437. v.22 feb.

Acta N.° 187.290



Enero 28 de 1936. — Vick Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.421. v.22 feb.

Acta N.° 187.299

"Despejó"
INDUSTRIA ARGENTINA

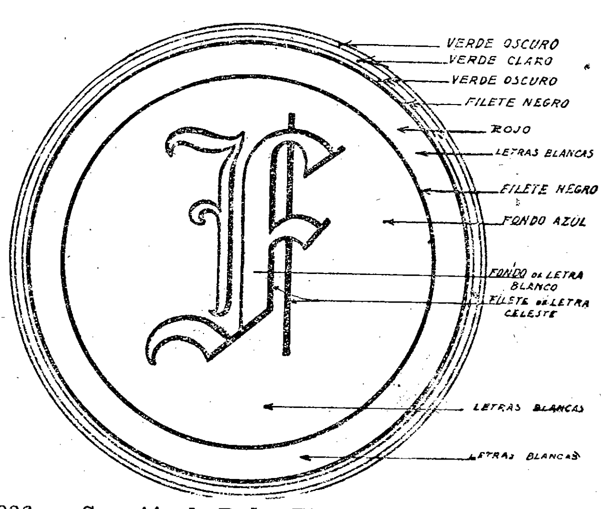
Enero 29 de 1936. — Julio Fejer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.376. v.22 feb.

Acta N.° 186.771



Diciembre 28 de 1935. — Rubén E. Segovia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, iluminación, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 28.744. v.22 feb.

Acta N.° 187.274



Enero 27 de 1936. — Sucesión de Pedro Filomena. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 29.409. v.22 feb.

Acta N.° 187.357

BEL-CUTI
BARRO BLANCO FACIAL
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 30 de 1936. — Samuel E. Mulhall (Hijo). — Para distinguir artículos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 29.476. v.22 feb.

Acta N.° 187.373



Enero 31 de 1936. — Cervecería Buenos Aires, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso número 29.504. v.22 feb.

Acta N.° 187.379



Enero 31 de 1936. — The Denver Chemical Manufacturing Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 95.389. — Aviso número 29.499. v.22 feb.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.